Año de 1923

Ayuntamiento.

LIBRO DE ACTAS

Imp. Bayer Hnos. y C.ª

AMSM MUN-01-04-01-03-001

Ayuntamiento de Santa Margarita

Provincia de Baleares

Año de 1924.

Libro de actas de las sesiones de la Comisión permanente del Ayuntamiento.

Este libro desde el día de hoy queda destinado a las sesiones que celebre la Comisión permanente del Ayuntamiento creada por el Real Decreto-Ley de 8 de Marzo último, cuya implantación se pone en vigor el día de hoy.

Santa Margarita 17 de Abril de 1924.

El Alcalde

Salvador Serra

El Secretario

Guillermo Santandreu

Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer.
Tenientes de Alcalde
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés.

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares á diez de Abril de mil novecientos veinte y cuatro; reunida la Comisión municipal permanente en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Sirvent para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesión.

Seguidamente se entera la Comisión de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión acordando darse por enterada á la parte que el inmediato cumplimiento de las disposiciones que comprenden interesan á la misma.

Acto continuo á propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Abril en el sentido de una doceava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobados.

Continuadamente manifiesta el Señor Presidente haber recibido del Señor Delegado Gubernativo un ejemplar de las instrucciones para la suscripción al servicio de información telegrafica comercial y despues de un minucioso estudio es de parecer debe el Ayuntamiento suscribirse á tan útil servicio al objeto de que todos los productores de esta localidad conozcan los precios de los mercados de toda la Nación. Enterada la Comisión de lo expuesto por el Señor Presidente y considerando de gran utilidad para el servicio público dicho Boletin, acuerdan por voto unanime se suscriba el Ayuntamiento á tan útil servicio, correspondiendole segun el censo de población la cantidad de cuatro pesetas mensuales.

Acto seguido se dió cuenta por integra lectura de una instancia suscrita por Don Simón Genovart Pastor en la cual solicita autorización para construir la fachada de la casa de su propiedad situada en la calle de Alejandro Rosselló numero 46 acompañando al efecto el plano duplicado de las obras que proyecta realizar. Enterada la Comisión y examinados con la detención debida los planos de referencia, despues de breve discusión se acuerda por voto unanime su aprobación y que pasen á informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez aprobado por la referida Junta que la Comisión de alineaciones auxiliada del Maestro de Obras del Ayuntamiento le señale la linea de edificación con sujeción al plano aprobado de la barriada correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y dos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.
Salvador Suñer
Gabriel Ginart
Rafael Cortés
Vicente Cantarellas

Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer
Tenientes de Alcalde
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares á diez y siete de Abril de mil novecientos veinte y cuatro; se constituyeron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que forman la Comisión permanente del Ayuntamiento y que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Sirvent para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la

Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo manifiesta el Señor Presidente habia de dar cumplimiento la Comisión á una Circular del Excmo. Señor Gobernador Presidente de la Junta Provincial de Primera Enseñanza referente á la organización de las Juntas Locales, y resultando que este Ayuntamiento ha de elejir dos Concejales para formar parte de la misma, la Presidencia pone á discusión este asunto.

Discutido ampliamente y teniendo en cuenta las condiciones y circunstancias que concurren en los Señores Concejales Don Bartolomé Riera Jaume y Don Jose Flaquer Monjo, se acuerda por voto unanime elejirles para que en representación del Ayuntamiento formen parte de la Junta Local de Primera Enseñanza de esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y una y veinte minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se estiende la presente acta que firman los Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Salvador Sureda

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Miguel Capó.

Vicente Sanxenxo Pons

Alcalde-Presidente
D. Salvador Sureda
Tenientes
D. Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarida, provincia de las Baleares a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos venticuatro; se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres que componen la Comisión municipal permanente de esta

localidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Salvador Sureda Serrat para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada, el Sor. Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el expresado Sor. Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo, el Sor. Presidente manifestó que en virtud de las reiteradas indicaciones habidas a esta Alcaldía por el Sor. Inspector de 1ª Enseñanza D. Juan Capó, con respecto a la conveniencia de establecer una clase extraordinaria a la que puedan asistir los niños que ocupados en faenas agricolas no pueden asistir a las clases ordinarias; y por acuerdo recaído en la última sesión celebrada por la Junta local de primera enseñanza en el sentido de que se adopten todos los medios posibles para exponer a los padres de familia la necesidad y conveniencia de enviar sus hijos a la escuela, propone sea creada al objeto expresado, una clase extraordinaria en las horas del dia mas favorables, para que puedan asistir a ella, los niños que las faenas agricolas tienen alejados necesariamente de las Escuelas; y a tal efecto sea nombrado un auxiliar y fijada su correspondiente remuneración.

Enterada la Comisión de las manifestaciones del Sor. Presidente y considerando todo lo expuesto de verdadera necesidad para los intereses culturales de esta localidad despues de breve discusión se acuerda por voto unani-

me que se crean unas dues extraordinarias nombrándose un auxiliar retribuido con cargo a los fondos municipales y que en la formación de los próximos presupuestos se consigne una cantidad para retribuir dicho auxiliar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las nueve y dos el Sor. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde-Presidente
Salvador Juñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Alcalde-Presidente
D. Salvador Juñer
Tenientes
D. Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a veinte y ocho de Abril de mil novecientos veintinueve; constituida la Comisión municipal permanente en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Salvador Juñer Ferrent, asistiendo los Señores Concejales que al margen se expresan, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fué aprobada.

Inmediatamente, el Sor. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta localidad para el ejercicio económico de 1934/35, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario Interventor de esta Corporación, a fin de que los Sres. Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando: que discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuéntranse en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias, la comisión municipal permanente acuerda:

1º. Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1934/35.

2º. Que se anuncie la exposición al público por termino de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 295 del vigente Estatuto municipal, y en el Boletín Oficial de la provincia, trascurrido el cual, remítase a la aprobación del Ayuntamiento pleno, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los Sres Concurrentes, a su lectura de que yó el Secretario, certifico.

El Alcalde-Presidente
Salvador Juñer

Gabriel Ginart — Rafael Cortés

Alcalde-Presidente
D. Salvador Suñer
Tenientes
D. Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares, a primero de Mayo del mil novecientos veintinueve, se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Salvador Suñer Ferrent para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada, el Sor. Presidente declaró abierta la sesión y leido que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sor. Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo a propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Mayo en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Inmediatamente el Sor. Presidente dió cuenta a la Comisión de haberse recibido en esta Alcaldía los certificados de talla y reconocimiento facultativo respectivos al mozo Miguel Ordinas Andres Planas, número 55 del sorteo y reemplazo del año actual cuyo individuo reside en la Ciudad de Cádiz. Enterados los Sres. de la Comisión de las manifestaciones del Sor. Presidente y resultando que a dicho mozo en el acta último o final de la clasificación de mozos se le declaró pendiente de clasificación por no haberse recibido en aquella fecha los documentos ofrecidos por el padre del referido mozo, se acuerda por unanimidad levantarle la nota de pendiente de clasificación y declararle soldado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos el Sor. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente
Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Alcalde-Presidente
D. Salvador Suñer
Tenientes
D. Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares, a ocho de Mayo de mil novecientos veintinueve, se reunieron en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Salvador Suñer Ferrent para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sor. Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento

Acto seguido, a propuesta de la Presidencia se acuerda pagar con cargo a las consignaciones correspondientes las partidas que a continuación se expresan: a D. Rafael Santandreu, farmacéutico, una factura de medicamentos suministrados a cuenta de la beneficencia municipal que importa la cantidad de ciento veinticuatro pesetas quince céntimos; a D. Juan Vidal Monjo, mayoral de los trabajos de la prestación personal, cuarenta y dos jornales devengados hasta la fecha, de ciento veinticinco pesetas; a D. Miguel Matas Roca, maestro albañil, cinco jornales empleados en la reparación de la casa consistorial de cinco y cinco pesetas; a D. Martín Matas Roca, dos comisiones a la Capital para presentar los mozos ante la Comisión mixta, de veinticinco pesetas; al mismo cuatro comisiones a la Capital por asuntos de administración, de sesenta pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos; y, a D. Francisco Alcover Morante, encargado de los trabajos de la prestación personal, quince jornales de carro y veinticinco de peón empleados en la reparación y conservación de los caminos vecinales y vías públicas de la localidad cuya partida asciende á doscientas cuarenta y cinco pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos y quince minutos el Sor. Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Sres. de la Comisión de que yó el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Salvador Suñer

Gabriel Ginart — Rafael Cortés

Rafael Santandreu

Alcalde-Presidente
D. Salvador Suñer
Tenientes
D. Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares, a quince de Mayo de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Salvador Suñer Serrent, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada, el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordan su cumplimiento.

Inmediatamente, se dió cuenta por íntegra lectura de las facturas siguientes: de D. Antonio Rich extranjero por los efectos timbrados suministrados a cuenta del Ayuntamiento de setenta y cinco pesetas; de D. Antonio Estelrich Capó de cincuenta jornales para auxiliar los trabajos extraordinarios de la Secretaría de ciento veinte y cinco pesetas; de D. Martín Matas Roca de los impresos facilitados a cuenta de este municipio de noventa y seis pesetas; y de Dª. Agustina Justo Pomar por los efectos ordinarios suministrados a cuenta del Ayuntamiento de cincuenta pesetas. Examinadas con todo detenimiento cada una de dichas facturas y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados, después de breve discusión, se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes.

Acto seguido, se dió cuenta por íntegra lectura de una instancia de Dª. María Janer Alcover en la que soli-

7ª CLASE 7 PESETAS B. 5940446

esta la reforma de la fachada de la casa de su propiedad situada en la plaza del Cardenal Cardá nº 2. acompañando al efecto el plano duplicado de las obras que proyecta realizar. Enterada la Comisión y examinado con la detención debida el plano de referencia después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y que pasen dichos planos a informe del Sor Inspector municipal de Sanidad y una vez emitido, la comisión de alineaciones auxilida del Maestro de Obras del Ayuntamiento le sea señalada la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos y treinta minutos, el Sor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Sres de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde-Presidente
Salvador Suñer

Gabriel Ginart — Rafael Cortes

Victor Cantarellas

Alcalde-Presidente
D. Salvador Suñer
Tenientes
D. Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinte y dos de Mayo de mil novecientos veinticuatro; se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Salvador Suñer Sirment para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la comisión y verificado que fué, manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido, se dió cuenta por integra lectura de las facturas siguientes; una de Bartolomé Font Ponsa, sepulturero del mobiliario adquirido por cuenta de este Ayuntamiento de ptas. 106; de Antonio Vich Cladera, estanquero por efectos timbrados para reintegro de documentos oficiales de pesetas ciento diecinueve y una por noventa centimos; de Pedro Cabanellas Bellsolell, carpintero, de trabajos y mobiliario para las oficinas municipales de ciento cuarenta y ocho pesetas; de D. Joaquín Garcia Juster, farmacéutico, medicamentos beneficencia por ciento ochenta y seis pesetas; y, de Bartolomé Alós, carpintero, por efectos suministrados a cuenta del Ayuntamiento de cien pesetas. Examinadas dichas facturas y encontrándolas conformes y arregladas, se acuerda pagarlas con cargo a cada uno de los capitulos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos, el Sor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Sres. de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde-Presidente.
Salvador Suñer — Rafael Cortes

Gabriel Ginart

Victor Cantarellas

Alcalde-Presidente
D. Salvador Juñer
Tenientes
D. Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de Las Baleares a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Juñer Servent para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Inmediatamente a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Junio en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Continuadamente, se dió cuenta del extracto de acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el mes de Mayo último acordando por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar ni ningún individuo de los Señores de la comisión que quisiera hacer uso de la palabra se dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yó el secretario certifico.

Gabriel Ginart El Alcalde Presidente
Salvador Juñer
Rafael Cortés
Julio Cantarellas

Alcalde-Presidente
D. Salvador Juñer
Tenientes
D. Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de Las Baleares a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Juñer Servent para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Inmediatamente a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Junio en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Continuadamente, se dió cuenta del extracto de acuerdos tomados por la Comisión permanente durante el mes de Mayo último acordando por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar ni ningún individuo de los Señores de la comisión que quisiera hacer uso de la palabra se dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yó el secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Salvador Juñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Julio Cantarellas

Alcalde-Presidente
D. Salvador Juñer

Tenientes
D. Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a doce de junio de mil novecientos veinte y cuatro, reunidos en la sala de sesiones de la casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Salvador Juñer Servent para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Sor. Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior, quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Inmediatamente, se dió cuenta por integra lectura de un expediente recibido de la Jefatura de Obras públicas relativo a la autorización que solicita D. Feliciano Fuster Nicolau, para legalizar por medio de concesión de caracter permanente, una caseta-varadero que tiene construida en la zona marítima y punto de costa de la Bahia de Alcudia denominado Son Bauló. Enterada los Sres. de la Comisión del expediente de que se trata, después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime informar acerca de la petición solicitada por el referido D. Feliciano Fuster Nicolau, en el sentido siguiente: "Considerando el pujante desarrollo y la creciente importancia que en los últimos años ha adquirido la colonia veraniega y de pescadores de-

nominado Caserio de Cán Picafort emplazada junto al embarcadero y punto de costa Son Bauló de la Bahia de Alcudia enclavado en el término municipal de Santa Margarita.= Considerando que el expresado embarcadero de Son Bauló ocupando el fondo de la extensisima Bahia de Alcudia es paraje abierto completamente a las inclemencias del mar y en cuyas inmediaciones, huérfanas de todo refugio, en recientes y luctuosas ocasiones se estrellaron contra las rocas diversas embarcaciones quedando en inminente peligro la vida de sus tripulantes.= Considerando que por falta de un modesto puerto de refugio no se ha podido nunca desarrollar en forma conveniente la industria de la pesca en una tan extensa porción de la Bahia de Alcudia, completamente inaccesible a todo intento de trabajo y cuya industria es susceptible de tener próspera efectividad ya que por el amparo de un puerto de refugio, que aunque muy necesario seria no menos dispendioso, por la construcción de casetas-varaderos que ofrezcan por lo menos la seguridad de las embarcaciones.= Considerando que cumpliendo las casetas-varaderos, como la que es objeto del presente informe, un fin tan beneficioso y humanitario, y constituir considerablemente, bajo otro aspecto, el fomento de los intereses materiales de esta villa, y sin que con ello se lesionen y contravengan en lo más mínimo otros intereses ya establecidos.= En virtud de las razones y circunstancias expuestas y en cumplimiento de su atento oficio la Comisión de mi presidencia tiene el honor de emitir en el sentido más favorable para que sea legalizada por medio de concesión de caracter permanente la caseta-varadero que tiene construida D. Feliciano Fuster Nicolau, vecino de esta villa

en la zona marítima y punto de costa de la Bahía de Alcudia denominado Son Bauló, caserío Ca'n Picafort,,

Y no habiendo otros asuntos de que tratar siendo las veintitres, el Sor. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente.
Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortes

Ante mi Secretario
Antonio Santandreu Isis

Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer Sirvent
Tenientes.
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y nueve de Junio de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Salvador Suñer Sirvent para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente dispuso que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué mani-

Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer Sirvent
Tenientes
D. Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinte y seis de junio de mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones de la casa consistorial los Sres. que componen la comisión municipal permanente de esta localidad que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Salvador Suñer Sirvent para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada, el Señor Presidente declaro abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior, quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente

festaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Seguidamente se acuerda pagar al Oficial Sacho D. Martin Vidal Ferrer, los gastos de manutención ocasionados por el preso Sebastian Pastor Jimenez durante el arresto de 27 dias impuesto en el Deposito municipal de esta localidad en cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado municipal con fecha 17 de Mayo ultimo cuyos gastos importan la cantidad de ochenta y una pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las doce y veinte el Señor Presidente levanto la sesion de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortes

Ante mi Secretario
Antonio Santandreu Isis

ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Inmediatamente a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad que se pague a los empleados municipales y profesores titulares el importe de su haber correspondiente a los meses de Abril Mayo y junio y que se efectúen al propio tiempo todos los pagos reglamentarios y legales, cuyas partidas se hallan debidamente consignadas en el presupuesto de gastos.

Acto continuo, se dió cuenta por integra lectura de las siguientes facturas: una de José Valls Piña de doscientas catorce metros de piedra machacada, saldo de la subasta adjudicada a su favor con fecha 12 de diciembre último que importa la cantidad de trescientas ventinueve pesetas; otra de Francisco Oliver, encargado de los trabajos del camino vecinal de Son Baulo de cuarenta jornales de carro y setenta y ocho de peón empleados en la terminación de dicho camino que importa la cantidad de seiscientas setenta y cinco pesetas, otra de Martin Matas, por encuadernaciones y efectos varios para el servicio del municipio que importa la cantidad de sesenta y dos pesetas ochenta céntimos y otra de Antonio Fich, estanquero, por efectos timbrados suministrados a cuenta del Ayuntamiento que importa la cantidad de setenta y cinco pesetas. Examinadas por los señores de la Comisión cada una de dichas facturas y hallandolas conformes y arregladas a los efectos suministrados y jornales devengados, despues de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes.

Continuadamente se dió cuenta de la liquidación recibida del apoderado de este Ayuntamiento en Palma D. Domingo Rintoul respectiva al trimestre de prórroga de 1933/34 y examinada minuciosa y detenidamente cada una de las operaciones realizadas por dicho señor, despues de breve discusión se acuerda por voto unánime prestar a la misma su aprobación y que por el Secretario contador se proceda a la formalización de las operaciones objeto de la referida liquidación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las ventitres y quince minutos, el Sor. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde-Presidente

Gabriel Ginart Salvador Suñer

Rafael Cortés

Fernando Cantarellas Vich

Alcalde-Presidente
Don Salvador Suñer Sirvent
Tenientes
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a tres de julio del mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la sala de sesiones de la casa consistorial los Sres. que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad que al margen se

relacionan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Salvador Sureda Serrant para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento

Acto continuo, a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de julio en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Inmediatamente, se dió cuenta del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de junio último acordando por unanimidad su aprobación.

Continuadamente el Sor. Presidente dió cuenta a los Sres de la Comisión de haber recibido del Director del Museo Pedagogico provincial atenta comunicación participándole haberse reorganizado la Colonia escolar, suplicándole llevara el proyecto a los compañeros del Consistorio al objeto de que si merecia su aprobación contribuir al sostenimiento de la misma. Enterados los Señores de la Comisión del proyecto de que se trata y teniendo en cuenta que para realizar semejante obra se necesita que cada Ayuntamiento coopere a medida de sus fuerzas a sufragar los cuantiosos gastos que llevara consigo la movilización de tanto personal, despues de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime que el Sor. Presidente de común acuerdo con el vocal médico de la Junta local, elijan dos niños que por sus condiciones fisiológicas les convenga más la vida colonial, sufragando a los mismos los gastos que les ocasione su permanencia en la Colonia escolar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos y treinta minutos, el Sor. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente.
Salvador Sureda

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Alcalde-Presidente
Don Salvador Sureda Serrant

Tenientes
Don. Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez de julio de mil novecientos veintecuatro, reunidos en la sala de sesiones de la casa Consistorial los Sres que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Salvador Sureda Serrant, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada, el Sor. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el expresado Sor. Presidente

ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Inmediatamente el Señor Alcalde dió cuenta a los compañeros de Comisión que por disposición del Sor. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de Baleares debía de proceder la Comisión al nombramiento de Local suplente del concejal que forma parte de la Junta municipal del Censo electoral de esta localidad D. Bartolomé Riera Jaume. Enterados los Sres. de la Comisión de lo expuesto por el Sor. Presidente, después de breve discusión se acuerda por voto unánime nombrar al Teniente 2º. de Alcalde D. Rafael Cortés Fortesa vocal suplente de la referida Junta a la vez que por la Alcaldía se ponga en conocimiento del Sor. Juez municipal el nombramiento referido.

Acto seguido, se dió cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta villa D. Miguel Pons Juliá en la que solicita autorización para edificar en un solar de su propiedad enclavado en las calles de Jovadas y Marchi acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar: Examinados por la Comisión los planos de referencia y visto el informe favorable del Sor. Inspector municipal de Sanidad, después de breve discusión se acuerda por voto unánime autorizar las obras que se interesan y que por la Comisión de alineaciones ampliada del Maestro de Obras del Ayuntamiento se sea señalada la línea de edificación con estricta sujeción a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo los reunidos y siete minutos el Sor. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. de la Comisión de que yo el secretario certifico.

El Alcalde Presidente:
Salvador Sureu

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Cortesía Tesorería

Alcalde-Presidente
Don Salvador Sureu Serrant

Tenientes
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y siete de Julio de mil novecientos veintiuno; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Salvador Sureu Serrant para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sor. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sor. Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente, manifiesta la presidencia que debiendo celebrarse el día 20 del presente mes la fiesta

cívico-religiosa que todos los años se dedica a la Vidular Santa Margarita propone a la Comisión se sirva acordar el nombramiento de una comisión del seno del Ayuntamiento que cuide de organizar y dirigir los festejos cívicos que suelen correr a cargo de la Corporación. Enterada la Comisión y después de breve discusión se acuerda por voto unánime el nombramiento de una comisión compuesta del Teniente 1º de Alcalde D. Gabriel Ginart Oliver y de los Concejales D. Martín Ribas Llompart y D. Miguel Capó Buñola al objeto referido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos el Sor. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde-Presidente

Salvador Sureda

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Antonio Cantarellas

Alcalde Presidente
Don Salvador Sureda Vicent

Tenientes
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a veinticuatro de julio de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la sala de sesiones de la casa Consistorial los Sres que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Salvador Sureda Vicent para celebrar la sesión ordinaria de este

día y siendo la hora acordada el Sor. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sor. Presidente ordenó que por mí el Secretario infrascrito se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente el Sor. Presidente ordenó se diera íntegra lectura a la Circular inserta en el B.O. de día 1º del corriente mes y enterados los Sres de la Comisión de cada uno de los extremos que abarca la misma después de larga y detenida discusión se acuerda por voto unánime acudir a la información abierta en el Gobierno Civil sobre revisión de las cargas que por servicios de la Administración Central del Estado recaen sobre los Ayuntamientos y a dicho efecto se acuerda que a su juicio, procede la supresión de algunas, la modificación de otras y la subsistencia de las que no se mencionarán.

Las cargas que deben desaparecer, por referirse a servicios de la incumbencia del Estado, y a éste y no al municipio, incumbe soportarlos, son las siguientes:

1º. Quintas: Las que representan todas las operaciones del reclutamiento y reemplazo, que, según la vigente Ley deben realizar los Ayuntamientos, ya que se refieren a una atención de defensa nacional, que por su misma naturaleza, es propia del Estado, y todavez que existen otros organismos apropiados para realizarlas, y muy especialmente el ramo militar, que

de todos modos interviene en ellas, de un modo directo, por medio de sus delegados, que devengan dietas y ocasionan gastos de locomocion, que no gravan por igual a todos, y cuya presencia demuestra una desconfianza que muchisimos Ayuntamientos no han provocado;

2º.- Cargas de justicia: Las que aun se conservan en virtud de la Ley de 26 de junio de 1849 y de 12 de Abril y de 29 de julio de 1915, de los Rs. Ds. de 18 de octubre y 13 de noviembre de 1922 y R.O. de 21 de noviembre del mismo año, como son:

a).- Gastos de los Médicos forenses;

b).- D. de las autopsias y materiales para atender a servicios médico-legales;

c).- Los del depósito municipal; y

d).- Los de alquiler y reparacion de locales para los Juzgados.

Todos los enumerados, son gastos que se ocasionan para atender a un servicio de interes general del Estado, cual es la administracion de justicia;

3º.- Servicio Catastral y de repartimiento de territorial. La que representa la fijacion del valor de la riqueza y la formacion y conservacion de los Registros fiscales de Edificios y Solares, debe correr a cargo del personal técnico de la Hacienda Pública librándose tambien a los Ayuntamientos rurales de la formacion de los repartimientos anuales de territorial, que les obliga a sostener personal para realizar trabajos no municipales. Leyes de 18 junio 1885 - 23 marzo 1906 - 29 diciembre 1910 - 3 marzo 1917 - Reglamentos de 30 Septiembre 1875 - 24 enero 1894 - 20 agosto 1920 - y muchas otras disposiciones legales.

4º.- Timbres:

a).- Por su injusticia, la del rendimiento, a que obliga la vigente Ley del Timbre, a razon de una peseta por pliego de los en que constan los repartimientos por territorial, en el caso de que se continue obligando a los Ayuntamientos rurales a soportar esta carga, y lo mismo respecto a los Padrones de edificios y solares y a la matricula industrial y de comercio; y

b).- La de franquear la correspondencia cuando se trate de cumplir servicios de la Administracion Central y Provincial.

5º.- Gaceta de Madrid. La de la suscripcion obligatoria de dicho diario oficial, que pesa sobre determinados Ayuntamientos, pues el Estado debe dar a conocer las leyes y demas disposiciones análogas, y por tanto, deber y carga suya es, el sostenimiento del organo apropiado para ello.

6º.- Libros del Registro Civil. La de suministro de los libros para dicho Registro, segun la Ley de 17 de julio de 1870, Reglamento de 13 de diciembre y R.O. de 31 del mismo mes del año 1914, ya que siendo de interes general su existencia, el Estado debe atender a dicho gasto, o cuando menos, procurar, por los medios que tiene a su alcance, que se aumenten los rendimientos de dicha institucion, a fin de que cubran el gasto total que su sostenimiento ocasiona;

7º.- Reformas sociales. La de las dietas y viajes a vocales, patronos y obreros e inspectores de las juntas de Reformas Sociales, pues atienden a servicios generales de interes social. Entre otras, Rs. Os. de 17 de Septiembre de 1903 y 3 de agosto de 1904;

8º.- Alquileres:

a).- La del pago del alquiler de la casa-habita-

ción para los maestros nacionales, o pago de subsidio a los mismos, impuesta por el Estatuto de 18 de mayo de 1923 y otras disposiciones anteriores, pues no hay razón que justifique que se imponga tal abono, como carga municipal. Si los maestros nacionales, no están aun suficientemente retribuidos, el Estado debe atender al remedio de tal deficiencia;

b).- Sea del pago del alquiler de los locales para escuelas, pues siendo la enseñanza pública u oficial, función propia del Estado, este debe cuidar del pago del servicio; y

c).- Sea de análoga obligación para cuarteles de la Guardia Civil y oficinas de telégrafos;

9º.- Beneficencia. Sea de pagar, en tiempos normales, las medicinas y alimentos a militares enfermos (Rs. Os. de 1º mayo de 1860 y 24 enero de 1862) y medicamentos a los individuos de la Guardia civil (R.O. de 23 noviembre de 1903), todavez que, el sostenimiento de la milicia, corresponde al Estado, y que, respecto a la Guardia civil, si en otro tiempo pudo estar justificado que se equiparara la condición de sus individuos a la de los pobres de solemnidad, no lo está actualmente, en que dicho benemérito instituto parece estar bien retribuido. Además, esta carga no grava por igual a todos los pueblos, y este es otro motivo, para pedir su desaparición; y,

10º.- Gastos de Delegados Gubernativos. Sea del pago de los gastos que ocasionan las Delegaciones Gubernativas de partido, creadas por R.D. de 20 de octubre de 1923, porque sus funciones deben ser consideradas en todo caso, como un servicio de inspección del Estado, corriendo los gastos del mismo de cuenta del Ministerio de la Gobernación.

Las cargas de deberían modificarse son las siguientes:

1º.- Plantación de árboles. Sea de obligar, por igual a todos los Ayuntamientos, a la plantación anual mínima de cien árboles, cuando sean diversas son las condiciones forestales de los términos municipales en nuestra división. En esta isla, existen muchísimos municipios, cuyos terrenos útiles, están totalmente poblados de árboles, resultando molesta para los Ayuntamientos que los rigen, la obligación de plantar tantos o cuantos pies y basta la de celebrar la fiesta del árbol, ya que, para ellos, el culto al arbolado es constante, y esencial a su vida económica. Debería dejarse el cumplimiento de tal obligación, al buen criterio de los Sres. Ingenieros Jefes de los distritos forestales. Entre otras disposiciones, las Rs. Os. de 29 de abril y 18 de junio del corriente año.

2º.- Suministros al Ejército y a la Guardia Civil. Instrucción de 9 de Agosto de 1877 y R.O. de 7 septiembre de 1883. Según el estado actual, los Ayuntamientos se ven obligados a pagar casi siempre dichos suministros, a precios mucho mas elevados que los que se fijan por las comisiones provinciales como reguladores, lo cual representa un serio perjuicio, que se evitaría, ordenándose que las entregas de efectos fuesen reintegradas según su verdadero coste en la localidad, mediante las justificaciones que se conceptuasen necesarias para garantía del Estado; y

3º.- Formación del censo electoral (Ley de 8 de agosto de 1907 y R.D. de 10 de Abril del corriente año); idem del de población (Instrucción de 29 de octubre de 1880); idem de los repartimientos de territorial (R.D. de 30 de septiembre de 1885); idem del padrón de cédulas, para los Ayuntamientos que no tienen a su cargo la percepción

de este tributo (Instrucción de 23 de mayo de 1884). En términos generales, estos servicios son propios del Estado y su realización ocasiona gastos que no deben pesar sobre los Ayuntamientos, que además sufren el quebranto de verse obligados a atender a estos menesteres, apartando su atención de sus verdaderas funciones municipales.

Debe remediarse tal estado de cosas, modificándose la legislación en el sentido de ser el Estado, a su costa, quien realice los citados trabajos; y mientras se lleva a cabo tan necesaria reforma, y para prestar dichos servicios se crean los organismos apropiados, o se encarga de ellos a los existentes, por ejemplo al Instituto Geográfico y Estadístico, como disposición transitoria, podría decretarse que, los Ayuntamientos continúen realizándolos interinamente, reintegrándoles el Estado los gastos, mediante la fórmula que sea oportuna.

Es indispensable que el Estado atienda las justas aspiraciones de los municipios, si quiere su desarrollo y prosperidad, que servirá de sólida base al engrandecimiento nacional y a tal fin, debe librarles, no sólo de las cargas de que ahora se trata, sino también de todas las que constituyan un serio gravamen para su economía, como por ejemplo, en nuestro caso, la obligación del pago de cuota provincial, pues si la Diputación, después de tantos años de existencia, no ha tenido medios de crearse elementos de vida propia y necesita nutrirse exclusivamente de los Ayuntamientos, señal es evidente de su incapacidad administrativa, defecto gravísimo, cuyas consecuencias no deben sufrir los Ayuntamientos, que en definitiva con los medios que ha puesto a su alcance el mismo Estatuto, saldrían atender a los servicios comunales según las necesidades que cada Región fuese demandando.

Este, es el parecer de la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad, no obstante, la Comisión especial revisará, con su superior criterio, propondrá las resoluciones que estime procedentes para la buena marcha de los Ayuntamientos y la prosperidad de nuestra querida España.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinticuatro el Sor. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde-Presidente
Salvador Sureda

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Alcalde-Presidente
Don Salvador Sureda Serrant
Concejales
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a treinta y uno de julio de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la sala de sesiones de la casa Consistorial los Sres que forman la Comisión municipal permanente de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Salvador Sureda Serrant para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sor. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sor Presidente or-

denó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar ni ningún señor de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. de la Comisión de que yó el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Salvador Suñer

Gabriel Ginart Rafael Cortés

Emilio Cantarero Gil

Alcalde-Presidente
Don Salvador Sunyer
Eminentes
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a siete de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores que forman la Comisión municipal permanente de esta localidad que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Sirvent para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Seño-

res de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo á propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Agosto en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Inmediatamente se dió cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Julio último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido el Señor Alcalde Presidente dió cuenta á los Señores de la Comisión de haberse recibido debidamente aprobado el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de esta localidad y su término municipal para el ejercicio económico de 1924/25, acordando quedar enterados y su conformidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Salvador Suñer

Gabriel Ginart Rafael Cortés

Emilio Cantarero Gil

Alcalde-Presidente
Don Salvador Sureda
Tenientes
Don Gabriel Ginard
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares, a catorce de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad que al margen se consignan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Sureda Serrant para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Inmediatamente manifiesta la Presidencia haberse recibido debidamente aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia las Ordenanzas municipales para las exacciones de los ingresos consignados en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1924/25.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y diez minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Salvador Sureda

Gabriel Ginard

Rafael Cortés

Julio Santandreu Pons

Alcalde-Presidente
Don Salvador Sureda
Tenientes
Don Gabriel Ginard
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares á veinte y uno de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad que al margen se consignan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Sureda Serrant para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente el Señor Alcalde Presidente dió cuenta á los compañeros de Comisión de haberle visitado el Agente Inspector de la Sociedad Cooperativa el Hogar del Porvenir y despues de tener con dicho Señor una detenida entrevista y de haberse enterado del funcionamiento de dicha Sociedad propone a los Señores de la Comisión soliciten del Consejo de administración de la Sociedad el Hogar del Porvenir se admita á este Ayuntamiento como socio de numero y de conformidad con los estatutos de la misma suscriba una cuota de sesenta pesetas pagaderas á razon de cinco cada mes a partir del mes de Septiembre próximo y que el Ayuntamiento designe beneficiario al niño más pobre de la familia más numerosa de esta localidad.

Enterados los Señores de la Comisión de la propuesta de la Presidencia y encontrandola muy acertada despues de amplia y detenida discusión de acuerdo por voto unanime como propone la misma autorizando al Señor Alcalde para que en nombre de la Comisión firme la propo-

ción objeto del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y tres el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Bartolomé Fadat

Alcalde-Presidente
Don Salvador Suñer
Eminentes
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares á veinte y ocho de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Sirvent para celebrar la sesión ordinaria de ese día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el Secretario infrascrito se diera lectura á los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificada que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se dió cuenta por integra lectura de una instancia de Don Bartolomé Fadat Ginart antes solicitando el debido permiso para construir la fachada del corral de una casa propiedad de su esposa Antonia M. Lacambra Cañas sita en la calle de Antonio Maura nº. 5 y en la parte que linda con la calle de las Cestas acompañando al efecto el plano duplicado de las obras que proyecta realizar.

Enterada la Comisión y examinado con la detención debida el plano presentado después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unanime aprobar el plano presentado y autorizar la obra que se interesa y que la Comisión de alineaciones auxiliada del Maestro de obras del Ayuntamiento le señale la linea de edificación con sujeción al plano aprobado de la fachada correspondiente.

Inmediatamente se dió cuenta de otra instancia de Doña Apolonia Alós Ginart en la que solicita el correspondiente permiso para abrir unas ventanas en la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle de D. Bosillón nº. 16 como tambien construir una acera que comprenda toda la fachada de la casa de referencia. Enterada la Comisión y considerando que las obras que proyecta realizar la vecina Apolonia Alós Ginart no perjudican el ornato público ni que tampoco las obras resulten de refuerzo después de amplia y detenida discusión por unanimidad se acuerda conceder el permiso que se interesa.

Acto seguido manifestó la Presidencia que debiendo celebrarse el dia siete del próximo Septiembre la fiesta cívico religiosa que todos los años se dedica á la memoria de la Beata Catalina Tomás propone á la Comisión se sirva acordar el nombramiento de una Comisión que cuide de organizar y dirigir los festejos que suelen correr á cargo de la Corporación.

Enterada la Comisión y después de breve discusión se acuerda por voto unanime el nombramiento de una Comisión compuesta del Teniente segundo de Alcalde Don Rafael Cortés Forteza y de los Concejales Don Mar-

tin Vidal Flaza Don Miguel Vidal Alós y Don Miguel Capó Piñola al objeto referido.

Inmediatamente se dió cuenta por integra lectura de las siguientes facturas:

Una de Don Pedro J. Ordinas farmacéutico, por los medicamentos suministrados á cuenta de la Beneficencia municipal que importa la cantidad de cuarenta y ocho pesetas setenta céntimos. Otra de los Señores Bayer Hermanos de moderación importe suministrado á cuenta del Ayuntamiento que importa la cantidad de doce pesetas veinte céntimos. Otra de Matco Cladera Cifre maestro herrero de los efectos suministrados por cuenta del Ayuntamiento que importe la cantidad de docientas diez y nueve pesetas. Otra de Don José Casasnovas de los utensilios para el precinto de las tabillas de los vehiculos que importe la cantidad de cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Examinadas por los Señores de la Comisión cada una de dichas facturas y hallandolas conformes y arregladas á los trabajos y efectos suministrados despues de breve discusión se acuerda por voto unanime su aprobación y pago con cargo á los capitulos correspondientes del presupuesto de gastos aprobado.

Continuadamente se acuerda pagar á Don Martin Vidal Roca Oficial de la Secretaria la diferencia de sueldo que le corresponde por los meses de Octubre de mil novecientos veinte y tres á Junio de mil novecientos veinte y cuatro cuya partida de trecientas pesetas se halla debidamente consignada en el presupuesto de gastos aprobado como tambien se acuerda pagar á Don Antonio Estelrich Capó lo que se le adeuda por los jornales devengados para auxiliar los trabajos extraordinarios de la Secretaria durante el ejercicio de 1923/24 cuya partida de cuatrocientas pesetas se halla debidamente consignada en el presupuesto de gastos de la Corporación.

El Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer
Tenientes
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y tres el Señor Presidente levantó la sesion de la que se estiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Guillermo Cantarellas

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares á cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se consignan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Ginart para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo á propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Septiembre en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado

Continuadamente se dió cuenta por integra lectura del estracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el més de Agosto último acordando por unanimidad su aprobación.

Seguidamente se dió cuenta por integra lectura de la liquidación presentada por Don Martin Ulull Ferrer encargado de la Recaudación de la prestación personal de los jornales redimidos á metálico respectivos al ejercicio de 1922/23.

Por ochenta jornales de carro á cuatro pesetas	320.
D. ciento cuarenta y ocho de peon á dos	296
Suma	616
Ingresado segun carta de pago numero 1 de fecha 22 de Mayo de 1923.	568
Saldo á favor del Ayuntamiento	48

Igualmente se dió cuenta de la liquidación de los jornales redimidos á metálico de la prestación personal respectivos al ejercicio de 1923/24 como sigue:

Por 86 jornales de carro á 6 pesetas uno	516.00
D. D. 105 de peón a 2.50	272.50
Suma	788.50

Enterados los Señores de la Comisión de las liquidaciones que preceden considerandolas ajustadas á los jornales redimidos, despues de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unanime aprobarlas en todas sus partes y que se ingresen en la Caja municipal los saldos resultantes.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y tres el Señor Presidente levantó la sesión de la que se estiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Salvador Serrer — Gabriel Ginart

Rafael Cortés — Guillermo Cantarellas

Alcalde-Presidente
Don Salvador Serrer
Tenientes
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares á once de Septiembre de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se consignan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Serrer Sivent para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto contínuo á propuesta de la propia Presidencia se acuerda pagar á Don Martin Matas Roca encargado de liquidar los gastos de la fiesta de la Beata Catalina Thomas, la cantidad de mil pesetas que arroja la liquidación presentada por dicho Señor y que la espresada cantidad se pague con cargo á la consignación correspondiente del presupuesto de gastos aprobado.

Igualmente se acuerda pagar á Don Rafael Cortés Fortea Médico la cantidad de cien pesetas que le adeuda el Ayuntamiento para el reconocimiento de los mozos del Reemplazo de 1924 y anteriores y demás interesados en las quintas, como tambien á Don Sebastian Estelrich Moragues la cantidad de diez pesetas para la talla de mozos del Reemplazo de 1924 y anteriores.

Contínuadamente y por unanimidad se acuerda pagar á Don Miguel Matas Roca, maestro alarife de este Ayuntamiento la cantidad de ciento cincuenta pesetas importe de lo que se le adeuda respectivo al ejercicio de 1920/24.

Acto seguido se dió cuenta de una factura de Don Antonio Vich Cladera, Estanquero de los efectos timbrados subminis

trados á cuenta del Ayuntamiento que importa la cantidad de trescintas cuarenta pesetas y de otra de Don Francisco Oliver Moranta encargado de los trabajos de la reparación y conservación de los caminos vecinales de diez y ocho jornales de carro y sesenta y cinco de peón empleados en la reparación de los mismos que importa la cantidad de cuatrocientas once pesetas. Examinadas por los Señores de la Comisión dichas facturas y hallandolas conformes y arregladas á los trabajos prestados y efectos suministrados despues de breve discusión se acordó por voto unanime su aprobación y pago con cargo á los capitulos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y tres y quince minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Ante mi Bartolomé Cantarellas Vich

En la villa de Santa Margarita provincia de Baleares á diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Ginart para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Alcalde Presidente
D. Salvador Suñer
Tenientes
D. Rafael Cortés

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión y verificado que fué manifestaron los Señores de la Comisión quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por el Señor Presidente de haberse terminado por Don Francisco Garau March, Depositario de los fondos municipales y Don Guillermo Bautandreu Planas, Secretario-contador de este Ayuntamiento, las cuentas de ordenación, depositaria y administración de fondos municipales de esta villa, relativas á los cinco trimestres del ejercicio del presupuesto de 1923/24.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente que era llegado el caso de procederse al exámen de las referidas cuentas y por tanto por los Señores de la Comisión fueron examinadas con el mayor detenimiento las cuentas municipales de referencia para cerciorarse de su mutuo y fiel correspondencia y de la legitimidad de los justificantes, adquiriendo la certidumbre de que en cuanto á la forma del documento ningún reparo puede oponerse. Inmediatamente el Señor Presidente dijo, que habiendo merecido la aprobación de los Señores de la Comisión, quedaban aprobadas las cuentas municipales del referido ejercicio, y por tanto debian pasarse las referidas cuentas á la aprobación definitiva del Ayuntamiento pleno á los efectos de ley, exponiendose antes al público por término de quince dias en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia acompañadas de los documentos justificativos, y así se resolvió por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y tres el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

Gabriel Ginart El Alcalde Presidente.
Salvador Suñer

Rafael Cortés

Ante mi Bartolomé Cantarellas Vich

Alcalde Presidente
D. Salvador Suñer
Tenientes
D. Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares á veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinte cuatro; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Servent para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión, y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto contínuo á propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad pagar á los empleados municipales y Profesores titulares su haber respectivo al primer trimestre del ejercicio corriente de 1924/25 y demas pagos de vencimiento trimestral.

Inmediatamente se dió cuenta por integra lectura de las siguientes facturas: Una de Juan Morey Gayá, de efectos de carpintería suministrados á cuenta del Ayuntamiento con destino á las oficinas municipales que importa la cantidad de veinte y seis pesetas, cincuenta centimos, y de otra de Antonio Jimenia Pastor de ochenta y un metros de piedra machacada con destino á la reparación y conservación de los caminos vecinales y vias públicas de la localidad cuyo importe es de ciento una pesetas, veinte y cinco centimos.

Examinadas por los Señores de la Comisión las facturas de que se ha dado cuenta y hallandolas conformes y arregladas por los trabajos prestados despues de breve discusión se acuerda por voto unanime de aprobación y pago con cargo á los capitulos correspondientes.

Alcalde Presidente
D. Salvador Suñer
Tenientes
D. Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

Igualmente se acuerda pagar á la Sociedad poligrafa el importe de una fotografia recibida en esta Alcaldia del Excmo. Señor Presidente del Directorio Militar cuyo importe de veinte y seis pesetas cincuenta centimos se pague con cargo al capitulo de imprevistos.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se estiende la presente acta que forman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente,
Salvador Suñer
Gabriel Ginart
Rafael Cortés
Secretario Antonio Suñer

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares á dos de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordenó que por mi el Secretario infrascrito se diera lectura á los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Inmediatamente se dió cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Septiembre último acordando por unanimidad su aprobación.

Acto contínuo á propuesta de la Presidencia se acuerda

la distribución de fondos para el presente mes de Octubre en el sentido de una doceava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Continuadamente se dió cuenta de la liquidación recibida del Apoderado de este Ayuntamiento en Palma Don Domingo Pastor respectiva al primer trimestre del ejercicio corriente de 1924/25, y examinada minuciosa y detenidamente cada una de las operaciones verificadas por dicho Señor, después de breve discusión se acuerda por voto unanime prestar á la misma su aprobación.

Acto seguido manifiesta la Presidencia que habiendo observado que en muchos pueblos de la Isla se estaban organizando festejos al objeto de recaudar fondos con destino á los soldados que en Marruecos luchan en defensa de la bandera y honra Española y considerando que esta Corporación ha de secundar tan loable iniciativa, propone á los Señores de la Comisión se sirvan acordar la organización de los festejos aludidos en la forma siguiente:

1º.— Que una Comisión de Señoritas de la localidad, hagan una cuestación por el interior del pueblo y que dicha comisión vaya acompañada en el acto referido por otros de Señores Concejales, concurriendo al acto indicado y para mayor solemnidad, la banda de música de la localidad

2º.— Abrir una suscripción popular al objeto indicado que encabezará el Ayuntamiento con la cantidad de cien pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

3º.— Que la suma total de la cantidad que se recaude en la suscripción popular y en la cuestación pública se remita al Señor Teniente Coronel Jefe del Batallón expedicionario de Ronca para que dicha Autoridad lo haga en nombre de esta Corporación equitativamente á los soldados hijos de esta villa.

Enterados los Señores de la Comisión de la propuesta del Señor Alcalde después de breve discusión se acuerda por voto unanime en un todo conforme con la propuesta aludida, autorizando a la Presidencia para que organice y disponga cuanto le parezca conveniente al objeto de cumplimentar el acuerdo referido.

Continuadamente se acuerda pagar á Don Miguel Duran una factura de modelación impresa suministrada a cuenta de este Ayuntamiento que importa la cantidad de ciento sesenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y tres el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Ante mi

Alcalde Presidente
D. Salvador Suñer
Tenientes
D. Gabriel Ginart
" Rafael Cortés.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares á nueve de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

dicho contenido el Señor Presidente dió cuenta á los Señores de la Comisión de que el propietario del cinematógrafo de esta localidad Don Juan March Molinas había cedido íntegro el importe de lo recaudado en taquilla en la función celebrada el día 5 del corriente á beneficio de los soldados hijos de esta villa que en defensa de la bandera y honra de España luchan en Marruecos, y se complacía en proponer á los compañeros de Comisión constara en acta el profundo reconocimiento de la Corporación por el desinteresado concurso prestado por dicho Señor á tan benéfica fiesta.

Enteradas los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente despues de breve discusión de acuerda por voto únanime como propone la misma acordandose al propio tiempo delegar al Señor Alcalde para que en nombre de la Comisión dé á Don Juan March Molinas las más sinceras y espresivas gracias por tan noble donativo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y diez minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se estiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente
Salvador Sureda

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Ante mí Secretario
Vicente Cantarellas Vich

El Alcalde Presidente
D. Salvador Sureda
Tenientes
D. Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares á diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Señor Sureda para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura á los boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente manifiesta la Presidencia debía proceder la Comisión al nombramiento de dos mozos del reemplazo del año actual para declarar en el expediente de escepción sobrevenida alegada por el mozo Martín Morey Monjo numero 28 del sorteo y reemplazo de 1922 y en su vista pone á discusión este asunto. Entrada la Comisión y visto el artículo 138 del Reglamento para la aplicación de la ley vigente de quintas, despues de detenida discusión se acuerda por voto únanime nombrar á los mozos Cristobal Ginart Tauler y Jaime Coll Guimett numeros 27 y 56 del reemplazo del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Salvador Sureda

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Ante mí Secretario
Vicente Cantarellas Vich

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a veinte y tres de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Sirvent para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por integra lectura de las siguientes facturas: Una de Don Bernardo Juan, Médico de dos analisis de aguas practicados por cuenta de este Ayuntamiento cuyo importe es de ciento veinte pesetas. Otra de Don Sebastián Mesquida de una romana nueva para el peso público adquirida por el Ayuntamiento y arreglo de una vieja cuya factura importa la cantidad de trecientas setenta y cinco pesetas veinte y cinco centimos y de otra de Don Francisco Oliver Morante encargado de los trabajos para la superesión de las aguas estancadas de lo Estañol de veinte y dos jornales y medio de peón empleados en las referidas obras que alcanza la cantidad de ciento ocho pesetas setenta y cinco centimos.

Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comisión las facturas de que se ha dado cuenta y hallandolas conformes y arregladas con los trabajos prestados despues de breve discusión se acuerda por voto unanime su aprobación y pago con cargo á los capitulos correspondientes y la respectiva á Don Sebastián Mesquida con cargo al capitulo de imprevistos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortes

Pedro Pastor Marimon

Alcalde - Presidente
Don Salvador Suñer
Tenientes
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortes.

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a treinta de Octubre de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Sirvent para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se dió cuenta por integra lectura de una cuenta de Bartolomé Serra Estelrich de los bagajes facilitados á la fuerza de Carabineros y Guardia Civil por cuenta del Ayuntamiento cuyo importe es de docientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos. Examinada por los Señores de la Comisión la factura que precede y hallandola conforme y arreglada á los bagajes facilitados despues de breve discusión se acuerda por

voto unanime su aprobación y pago con cargo al capitulo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Gabriel Ginart Pons

Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer
Tenientes
Don Rafael Cortés
" Gabriel Ginart

En la villa de Santa provincia de Baleares a seis de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Sirvent para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto contenido se dió cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Octubre último acordando por unanimidad su aprobación.

Continuadamente a propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Noviembre en el sentido de una doceava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia de Don Gabriel Pibot Alós en la que solicita la reforma de la fachada de una casa que posee en la calle del Sol nº. 19 de esta villa, acompañando al efecto el plano duplicado de las obras que desea practicar. Enterada la Comisión y examinado con toda detención el plano de referencia se acuerda por unanimidad su aprobación y autorizar la obra que se interesa previo informe del Señor Inspector municipal de Sanidad y que la Comisión de alineaciones auxiliada del Maestro de Obras del Ayuntamiento le señale la linea de edificación con sujeción al plano aprobado de la barriada correspondiente.

Inmediatamente manifiesta la Presidencia que Doña Juana Dna Muntaner Brotat, vecina de esta villa solicita adquirir en propiedad un solar de panteón en el Cementerio de esta villa señalado con el numero 10 correspondiente al cuadro de la izquierda conforme se va entrando, cuya habilitación y distribución acordó el Ayuntamiento en sesión celebrada el dia 20 de Diciembre de 1916. Enterada la Comisión y despues de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unanime traspasar a la referida Doña Juana Dna Muntaner Brotat el solar de panteón aludido, previo el pago de cien pesetas a los fondos municipales y con la advertencia de que deberá construir la sepultura dentro del plazo de tres meses atemperandose estrictamente a las condiciones generales del plano y previa presentación al Ayuntamiento del plano para el caso que intente construir sobre dicha sepultura inscripción, lápida, capilla, panteón o adorno cualquiera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte

y tres el Señor Presidente levantó la sesión de la que se estiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortes

Julio Cantarellas

Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer
Tenientes
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita provincia de Baleares a trece de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Sirvent para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior que dó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente manifestó la Presidencia debia proceder la Comisión al nombramiento de dos mozos del reemplazo del año actual para declarar en el espediente de escepción sobrevenida alegada por el mozo Juan Rivet Mascaró numero 57 del sorteo del reemplazo de 1922 y en su vista pone á discusión este asunto. Enterada la Comisión y visto el artº. 138 del Reglamento para la aplicación de la ley vigente de quintas, despues de detenida discusión se acuerda por voto unanime nombrar á los mozos Cristobal Ginart Taulat y Jaime Tous Ginart numeros 27 y 56 del reemplazo del año actual.

Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer
Tenientes
Don Rafael Cortés
" Gabriel Ginart

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se estiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortes

Julio Cantarellas

En la villa de Santa Margarita provincia de Baleares a veinte de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Sirvent para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se dió cuenta por el Señor Presidente de haberse instruido espediente de pobreza a instancia del Juzgado permanente de la Capitanía General de esta provincia á favor de la fa-

milia del mozo Juan Oliver Mascaró numero 57 del sorteo cupo de este pueblo y reemplazo de 1934, por asistirle la excepcion sobrevenida de hijo de viuda pobre. Enterados los Señores de la Comisión y despues de examinado con toda detención el referido documento se acuerda por voto unanime declarar al mozo Juan Oliver Mascaró exceptuado del servicio en filas por asistirle la excepción sobrevenida de hijo de viuda pobre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y una el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer
Tenientes
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a veinticinco de Diciembre de mil novecientos veinticuatro; reunidos en la sala de sesiones de la casa Consistorial los Sres. que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se expresa bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Salvador Suñer Lizente para celebrar sesión extraordinaria, la que ha sido convocada en el modo y forma que previene el Estatuto municipal vigente y siendo la hora señalada en las papeletas de citación el Señor, el Sor. Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Manifiesta la presidencia que arregladamente a lo dispuesto en el artº 49. del Reglamento sobre poblacion y terminos municipales dispone que el padron de habitantes se forme en todos y cada uno de los municipios de España en el mes de Diciembre del corriente año 1924. y en su vista pone a discusión este asunto.

Enterada la Comisión de las manifestaciones del Sor. Presidente y teniendo en cuenta que las Comisiones municipales permanentes son las encargadas de realizar los trabajos que se señalan en la Instrucción para llevar a efecto el Padrón de habitantes de 1924. despues de amplia y detenida discusión se procedió a fijar para cada seccion el numero de Agentes municipales, que han de ser nombrados por el Alcalde para la entrega y recogida a domicilio de las hojas de inscripción, quedando fijados en la forma siguiente:

Sección nº 1.- Titulada Juzgado.- Un Agente repartidor
Sección " 2 " Rectoria.- Un Agente repartidor
Sección " 3 " Escuela de Niños.- Un Agente repartidor
Sección " 4 " Escuela de Niñas.- Un Agente repartidor

Inmediatamente se procedió por el Sor. Alcalde al nombramiento de los Agentes repartidores para la entrega y recogida a domicilio de las hojas de inscripción cuyos nombramientos han recaido en los individuos siguientes:

Seccion nº 1.- D. Martin Matas Roca
Seccion " 2.- " Antonio Esteban Capó
Seccion " 3.- " Martin Ruiz Ferrer
Seccion " 4.- " Esteban Moragues Ferrer

Seguidamente se acuerda por unanimidad que por la Alcaldia se den las oportunas órdenes

para que se anuncie con anterioridad a la fecha de entrega a domicilio de las hojas de inscripción por medio de bando y demás medios de publicidad que estén a su alcance.

Y habiéndose cumplimentado en todas sus partes el objeto de la convocatoria el Sor. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. de la Comisión de que yó el secretario certifico:

El Alcalde Presidente
Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer
Tenientes
Don Gabriel Ginart
D. Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita provincia de Baleares á veinte y siete de Noviembre de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Sirvent para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar ni ningun Señor

de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra siendo las veinte y una el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer
Tenientes
Don Gabriel Ginart
D. Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita provincia de Baleares á cuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Sirvent para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se dió cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Noviembre último acordando por unanimidad su aprobación.

Inmediatamente el Señor Presidente dió cuenta á los compañeros de Comisión de haberse llevado á cabo por distinguidas Señoritas de la localidad una cuestación pública con el fin de allegar fondos para la adquisición de impermeables para los

soldados de los batallones expedicionarios de Palma é Inca, que con tanta abnegación y con tanto heroismo mantienen, más allá del mar, el prestigio Nacional en el continente Africano, habiendo alcanzado la referida recaudación la suma de cuatro cientas setenta y ocho, setenta y cinco centimos cuya cantidad será remitida oportunamente al Señor Alcalde de Palma cuya autoridad es la delegada para la adquisición de los referidos impermeables y remisión de los mismos.

Manifiesta el Señor Presidente que los municipios, para ser ejemplares, no solo han de servir los intereses materiales de la comunidad, sino también sus aficiones legítimas; de modo que ha de ser el municipio una como prolongación y complemento de la vida doméstica hasta en lo que ella tiene de sentimental. Y los Ayuntamientos han de inspirarse en estos móviles, si verdaderamente han de ser legítima representación y entidad gestora de los municipios, sobre todo en este momento de la Historia Nacional en el que se aspira a engrandecer el municipio, inexcusable cimiento de la Patria, y por las razones expuestas propone a los compañeros de Comisión se sirvan acordar se suscriba este Ayuntamiento por la suma de ciento cincuenta pesetas con el fin de engrosar los fondos que han de servir para la compra de los referidos impermeables. Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente despues de breve discusión se acuerda por voto unánime como propone la misma, y como quiera que en el actual presupuesto de gastos no consta continuada ninguna consignación para tales atenciones, acuerda por unanimidad la Comisión se pague la referida cantidad con cargo al capitulo de imprevistos y cuya suma de seiscientas diez y ocho pesetas con setenta y cinco centimos sea remitida a la mencionada Autoridad de Palma al objeto expresado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente
Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Alcalde Presidente
don Salvador Suñer

Tenientes
don Gabriel Ginart
y Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita provincia de Baleares á once de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Sirvent para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se acuerda pagar los Censos que a continuación se detallan: A Don Gabriel Jordá como apoderado de Doña Mercedes Moreno el censo respectivo al corriente ejercicio; á Don Gabriel Ribas Conrado por la pensión liquida de un censo que presta este Ayuntamiento a la Capellania de Nuestra Señora del Consalo respectiva al actual año; á los herederos de Don Rafael Mariano Martí la pensión liquida de un censo que presta á dichos herederos respectivo al ejercicio de 1923; á los herederos de Don Tomas Taronji la pensión liquida de un censo

que se presta á dichos herederos respectivo al ejercicio actual, á la Diputación Provincial antes á la limosna de la Catedral la pensión integra de un censo que se presta á dicha Corporación respectivo al actual ejercicio y la anualidad concedida como moratoria por la Diputación Provincial por las pensiones atrasadas de un censo que se presta á dicha Corporación que importa la cantidad de cuatrocientas sesenta y nueve pesetas, ochenta y ocho centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente.
Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortes

Julio Cantarero

Alcalde Presidente.
Don Salvador Suñer
Tenientes.
Don Gabriel Ginart
& Rafael Cortés.

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro, reunidos en la sala de sesiones de la casa consistorial los señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Servat para celebrar la sesión ordinaria de este día y leida la acta acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Edictos Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo y proposito de la precedencia se acuerda pagar a los empleados municipales y profesores titulares su haber respectivo al segundo trimestre del ejercicio corriente de 1924-25 y demas pagos de vencimiento trimestral.

Seguidamente se dio cuenta por su integro lectura de las siguientes facturas: Una de Pedro Pinar Bestial de cuarto y ocho metros de piedra machacada que importa la cantidad de ochenta y cinco pesetas, otra de Miguel Matas Roca de los materiales empleados en el entretenimiento de los caminos municipales que importa la cantidad de doscientas pesetas; otra de Martin Matas Roca de la gasolina suministrada a cuenta del Ayuntamiento que importa la cantidad de doscientas pesetas; otra de Francisco Oliver Morante de los gastos ocasionados en la limpieza de los pozos negros del cuartel de la Guardia civil que importa la cantidad de cuatro cincuenta pesetas; otra de Miguel Matas Roca de cuatro jornales de albañil y cinco jornales de carro empleados en el entretenimiento de las balas del bemuntero que importa la cantidad de cuatro cincuenta pesetas; otra de Francisco Oliver Morante de treinta jornales de peon y uno de carro empleados en la superficie de las aguas estancadas en lo Estanyol que importa la cantidad de cuatro cincuenta pesetas; otra de Martin Matas Roca oficial de la Secretaria de cinco cuartillos de papel para extender escritos relacionados con la administracion municipal que importa la cantidad de cuatro sesenta y cinco pesetas; otra de Francisca Munar Munar de cuatro y dos jornales y medio empleados en el blanqueo de la casa cuartel de la Guardia civil que importa la cantidad de noventa pesetas; otra de Martin Matas Roca de dos interes que llevan el nombre de Miguel Bestial que importa la cantidad de cuatro y cinco pesetas cuatro y cinco centimos.

Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la comision las facturas de que se ha dado cuenta y hallandolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados despues de breve discusion se acuerda por unanimidad su aprobacion y pago con

cargo a los capitulos correspondientes y las respectivas a Doña Francisca Munar Munar y Don Martin Matas Pons referente a los letreros que llevan el nombre de Miguel Vidmas con cargo al capitulo de imprevistos.

Acto seguido el Señor Alcalde Presidente expuso que se hacia en el deber de llamar la atencion de la Comision permanente acerca del estado ruinoso del edificio en que se hallan instaladas en la actualidad las casas Consistorial y Juzgado pues caeran, que dificil de la importancia de la localidad y que, a la par que no reune ninguna de las condiciones esteticas como edificio municipal no dispone tampoco de las salas que deben destinarse, tanto a oficinas como al servicio del Ayuntamiento. Iniciado en buen hora en esta localidad un movimiento de avance cultural con la construccion de una Escuela Graduada, modelo de ellas en Mallorca, incumbe la Presidencia corresponde al Ayuntamiento seguir un movimiento de avance y progreso dotando a la localidad de un edificio decente y capaz para oficinas municipales y Consistorio. Como Señor que el solar de las Casas Consistorial y Juzgado es de una area importante, tal vez, estudiado el caso, podrian instalarse en el mismo Edificio otras dependencias como por ejemplo, Telegrafos y habitaciones para maestros u otros empleados, aumentando el presupuesto, cuya carga de alquileres ya muy pesada, habra de verse dentro de poco muy aumentada con la obligacion de facilitar casa o 250 pesetas en concepto de alquileres a cada uno de los nuevos maestros que habran de tomar posicion de cada una de las secciones en que esta dividida la Escuela Graduada, lo que, atendido a la gran escasez de viviendas podria crear al Ayuntamiento un conflicto.

Al propio tiempo ha de dar cuenta a la Comision que el propietario de la casa que habita la fuerza de la

Guardia civil exige para el acuartelamiento provisional un aumento muy considerable en la renta de dicho casa cuartel abierto inedificable que segun el autor del dictamen no debe en manera alguna el Ayuntamiento consentir siendo por tanto indispensable la construccion de un edificio destinado a dicho fin. Por tanto, ante las razones expuestas, considera caso urgente estudiar la manera de hacer frente a las necesidades apuntadas.

Enterada la Comision con las observaciones y proposiciones de la Presidencia, despues de amplia discusion, se acuerda por voto unanime rogar y suplicar al Señor Alcalde Presidente gestione a la posible brevedad la formacion de los planos y presupuesto correspondiente, asi como convocar al Ayuntamiento pleno para celebrar sesion extraordinaria el dia veinte y siete del actual al exclusivo objeto de determinar la forma de arbitrar ingresos para proceder con la premura que el caso requiere al enmiendo de las obras propuestas por la Presidencia ultimandolas de verdadera urgencia y necesidad.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y tres el Señor Presidente levanto la sesion de la que se estiende la presente acta que firman los Señores de la Comision de que yo el infrascrito Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Salvador Suñer

Gabriel Ginard

Rafael Cortés

Pedro Cantarellas Rios

Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer
Tenientes
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita provincia de Baleares a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Servent para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se dió cuenta del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Diciembre último acordando por unanimidad su aprobación.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Enero en el importe de una doceava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto seguido se dió cuenta por integro lectura de las liquidaciones recibidas del aprobado de este Ayuntamiento en Policía Don Domingo Pinteret respectivas al 1º y 2º trimestres del ejercicio corriente de 1924-25 y examinadas minuciosamente detenidamente cada una de las operaciones realizadas por dicho Señor, después de breve discusión se acuerda por unanimidad aprobar o las mismas su aprobación y que por el Secretario contador se proceda a la formalización de las operaciones objeto de las referidas liquidaciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno de los Señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra siendo las veinte y dos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Salvador Suñer

Gabriel Ginart — Rafael Cortés

Pedro Cantarellas Vés

Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer
Tenientes
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a primero de Enero de mil novecientos veinte y cinco; reunidos en la Sala de sesiones de la casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Servent para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se dió cuenta por integro lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Diciembre último acordando por unanimidad su aprobación.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Enero en el importe de una doceava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto seguido se dió cuenta por integro lectura de las liquidaciones recibidas del aprobado de este Ayuntamiento en Policía Don Domingo Pinteret respectivas al 1º y 2º trimestres del ejercicio corriente de 1924-25 y examinadas minuciosamente detenidamente cada una de las operaciones realizadas por dicho Señor, después de breve discusión se acuerda por unanimidad aprobar o las mismas su aprobación y que por el Secretario contador se proceda a la formalización de las operaciones objeto de las referidas liquidaciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno de los Señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las veinte y dos y treinta minutos el Señor Presidente levantó la sesión de lo que se extiende la presente ac-

ta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Salvador Suñer

Gabriel Ginart — Rafael Cortés

Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer
Tenientes
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a ocho de Enero de mil novecientos veinticinco, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Salvador Suñer Servent para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente, y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día 27 de diciembre último, la Comisión examinó los terminos de dicho acuerdo y estudió detenidamente las bases principales para la emisión de un empréstito de cien mil pesetas, destinado a cubrir las atenciones del proyecto de construcción de edificios municipales. Conociendo los Señores presentes en todos los puntos de vista que ofrece el asunto, la Comisión permanente acordó por unanimidad:

Primero.- Proceder a la confección de un proyecto de presupuesto extraordinario a los efectos de las referidas atenciones, calculando que los gastos ascenderán a cien mil pesetas y cubriéndolos con una suma igual de ingresos que se obtendrá con el importe de doscientos títulos de quinientas pesetas nominales cada uno al interés del seis por ciento pagadero por semestres vencidos y amortizables mediante sorteos anuales.

Segundo.- Fijar las siguientes condiciones de emisión de dicho empréstito:

a).- El Ayuntamiento de esta localidad usando de la capacidad jurídica que para contratar y obligarse le confiere el artículo 4º del Estatuto municipal y en virtud de las facultades que a su vez le competen por los artículos 150, 153 y 539 del propio Estatuto, emite un empréstito de cien mil pesetas.

b).- Las cien mil pesetas, importe total del empréstito, se dividirán en doscientos títulos u obligaciones de quinientas pesetas cada uno los cuales devengarán el interés anual del seis por ciento.

c).- Dichas doscientas obligaciones serán amortizadas en su totalidad en el plazo de veinte años, a partir de primero de julio de mil novecientos veinticinco.

d).- Los títulos llevarán numeración correlativa del uno al doscientos, contendrán los correspondientes cupones y formarán un libro talonario, en el que quedarán las respectivas matrices. Los intereses se pagarán por semestres vencidos, y por consiguiente los cupones llevarán fecha de primero de enero y primero de julio de cada año.

e).- El tipo de emisión es a la par, y por tanto, de quinientas pesetas el valor nominal y efectivo de cada obligación. El Ayuntamiento, con arreglo al artículo 542 del Estatuto municipal, podrá entregar directamente a sus acreedores títulos del empréstito por importe igual al de los créditos que tenga contra la Corporación y admitirá por todo su valor nominal los mismos títulos en todos los depósitos y fianzas que se hagan en la Depositaría municipal.

f).- Spa amortización de las obligaciones se efectuará anualmente, mediante sorteo, que se verificará precisamente en las Casas Consistoriales, salvo caso de fuerza mayor, el día treinta de junio, a las once horas.

El sorteo será público, efectuándose ante la Comisión permanente del Ayuntamiento y autorizándolo el Secretario de la Corporación debiéndose de anunciar por los medios de costumbre con ocho días, por lo menos de anticipación.

f bis).- Prescribirán en favor del Ayuntamiento los cupones y los títulos que no se presenten al cobro dentro de los cinco años siguientes a la fecha de su vencimiento y de su amortización respectivamente.

g).- Los tenedores de títulos no habonarán cantidad alguna por el impuesto del timbre y demás derechos que deban satisfacerse con motivo de la emisión del empréstito.

h).- El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización del empréstito, como también la de convertirlo o refundirlo totalmente en otro empréstito, sin detrimento ni perjuicio para los tenedores de láminas.

i).- Para atender al pago de intereses y amortización del empréstito, se consignará todos los años en los presupuestos ordinarios la cantidad de ocho mil setecientas diez y nueve pesetas necesaria para su extinción en el período fijado, siendo responsables individualmente los concejales si dejaren de incluir en dichos presupuestos la suma correspondiente destinada a satisfacer tal obligación.

j).- El empréstito se emite con la garantía de los ingresos generales que por todos conceptos obtenga el Ayuntamiento y especialmente del arbitrio municipal sobre las carnes, conjuntamente con el de matadero, o sea, el rendimiento total de los derechos que se devenguen por el sacrificio de reses lanares y cabrías, como también responderán todos los bienes del Ayuntamiento.

k).- Para mayor garantía de los tenedores de títulos se establece que los cupones vencidos tendrán la consideración de papel moneda para el pago de cualquier arbitrio, impuesto, tasa o exacción municipal, sin más deducciones que las que correspondan efectuar en los pagos en metálico en virtud de disposiciones del Gobierno.

l).- El empréstito llevará la fecha de primero de julio de mil novecientos veinticinco.

ll).- Para la colocación de los títulos el Ayuntamiento adoptará cualquiera de los dos primeros medios que autoriza el artículo 542 del Estatuto municipal, pero con preferencia el de concurso público entre los vecinos de esta localidad por término de diez días.

m).- El Ayuntamiento se reserva la facultad de emitir el empréstito en su totalidad o por grupos de títulos en los plazos y cuantías que estime conveniente.

n).- El Ayuntamiento, en caso de hacer uso de la

facultad que se expresa en la condición del apartado letra (k), adoptará previamente el oportuno acuerdo y lo hará público en la forma acostumbrada para los demás anuncios oficiales.

ñ).- Los tenedores de obligaciones se someterán a las autoridades y tribunales del domicilio de esta Corporación que sean competentes para conocer las cuestiones que surjan del contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintitres el Sor. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente
Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Guillermo Cantallops

Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer
Tenientes
Don Gabriel Ginart
D. Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita a quince de enero de mil novecientos veinticinco; reunidos en la sala de sesiones de la casa Consistorial los Señores que componen la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde Don Salvador Suñer Serrent, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sor. Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sor. Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente, se dió cuenta por integra lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Miguel Monjo Alós en la que solicita el correspondiente permiso para derribar y construir de nuevo la fachada de una casa que posee su madre Dña Apolonia Alós Grimalt en la calle de Alejandro Rosselló número 16 de esta villa acompañando al efecto el plano duplicado de las obras que desea practicar. Enterada la Comisión y examinado con la debida detención el plano de referencia después de breve discusión se acuerda por voto unánime que pasen dichos planos a informe del Sor. Inspector municipal de Sanidad y caso de recaer informe favorable del referido Inspector autorizar las obras que se interesan y que la Comisión de alineaciones ampliada del maestro de obras del Ayuntamiento le sea señalada la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las antes dos el Sor. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Guillermo Cantallops

Alcalde Presidente
don Salvador Suñer
Teniantes
Don Gabriel Ginart
y Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita provincia de Baleares á veinte y dos de Enero de mil novecientos veinte y cinco; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Salvador Suñer Sirvent para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar ni ningun Señor que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y dos cuya acta firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario accidental certifico.

El Alcalde Presidente.
Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Julian Santandreu Pico

Alcalde Presidente
don Salvador Suñer
Teniantes
Don Gabriel Ginart
y Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita provincia de Baleares á veinte y nueve de Enero de mil novecientos veinte y cinco; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Salvador Suñer Sirvent para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por integra lectura de una instancia presentada por don Antonio Gull March vecino de esta villa solicitando el debido permiso para edificar una casa en un solar de su propiedad sita en la calle de Crespi numero 18 acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Inmediatamente se dió cuenta por integra lectura de dos instancias presentadas por los vecinos de esta villa don Miguel Esteb[illegible]rich Grimatt y don Pedro J. Canaves Llaneras en las que solicitan el debido permiso para derribar y reconstruir de nuevo las fachadas de las casas de su propiedad señaladas con los numeros 31 y 33 de la calle del Viento de esta villa, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyectan realizar.

Examinados por los Señores de la Comision los planos de referencia y vistos los informes favorables del Señor Inspector municipal de Sanidad, despues de breve discusión se acuerda por voto unánime autorizar á los referidos solicitantes para practicar las obras de derribo y nueva reconstrucción que interesan, sujetandose estrictamente á los planos de alineación y rasantes aprobados para las barriadas correspondientes y que la Comisión de alineaciones auxiliada del Maestro de obras del Ayuntamiento les señale la linea de edificación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer
Tenientes
Don Gabriel Ginart
+ Rafael Cortés

El Alcalde Presidente.
Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares á primeros de Febrero de mil novecientos veinte y cinco; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Sirvent para celebrar sesión extraordinaria debidamente convocada en el modo y forma que previene el Estatuto municipal vigente y siendo la hora señalada en las papeletas de convocatoria el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifiesta la presidencia que teniendo en cuenta lo preceptuado en el artº 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, y á la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial numero 9.059 de fecha 8 de Enero último debia de procederse en la presente sesión á la formación de las listas de electores que tienen derecho á elegir compromisarios para la de Senadores, por ser una obligación que ha plazo fijo impone á los Ayuntamientos el precedente articulo y por tanto es de parecer que pueda cumplimentarla actualmente la Comisión municipal permanente por tratarse de una misión no reservada especialmente al Pleno por el Estatuto municipal.

Conforme la Comisión con lo manifestado por el Señor Presidente se pusieron sobre la mesa y á disposición de los Señores de la Comisión para su debido examen el padrón de vecinos los repartos individuales de la Contribución Territorial por rústica y urbana y la matrícula Industrial y de comercio y en su vista se procedió á la formación de las listas de referencia en cumplimiento de lo prevenido en el referido artículo 26 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, quedando formadas como sigue:

Señores del Ayuntamiento

Don Salvador Suñer Sirvent
" Gabriel Ginart Oliver
" Rafael Cortés Fortesa
" Miquel Ribas Alós
" Feliciano Fuster Molinas
" Martín Ribas Fluxá
" Bartolomé Riera Jaume
" Francisco Font Planas
" José Fluxá Monjo
" Gabriel Roig Bibiloni
" Miquel Capó Buñola

Mayores Contribuyentes.

Don Miquel Alós Ginart
" Antonio Ginart Capó
" Jaime Martí Serragut
" Jaime Munar Moragues
" José Monjo Roca
" Nicolas Aguiló Fuster
" Joaquin Navarro Camargo
" Guillermo Santandreu Planas
" Bartolomé Batle Rigo
" Miquel Juan Jemenia
" Juan Piña Miró
" Martín Gual Ferrer
" Juan Ordinas Pastor
" Jaime Planas Marcle
" Juan Galmés Rodal

Don Guillermo Santandreu Amengual
" Bartolomé Garau Tous
" Bartolomé Alós Avellá
" Miguel Munar Munar
" Francisco Piña Fuster
" Juan March Molinas
" Joaquín García Fuster
" Miguel Piña Fuster
" Bartolomé Vadal Verdá
" Antonio Perelló Alós (Maró)
" Martín Oliver Moranta
" Sebastian March Garau
" Pedro J. Ordinas Formés
" Juan Serra Planas
" Juan Carreras Molinas
" Rafael Santandreu Planas
" Pedro Garau Fauler
" Vadal Estelrich Molinas
" Jaime Roig Roig
" Bartolomé Capó Amengual
" Guillermo Abramora Serragut
" Andrés Mesquida Galmés
" Pedro A. Aguiló Piña
" Antonio Moragues Ribas
" Juan March Monjo
" Simón Genovart Pastor
" Esteban Ribas Cladera
" Guillermo Alós Alós
" Jaime Cladera Cifre

En la forma que antecede queda formada y aprobada la referida lista, acordando su inmediata exposición al público en la tablilla de edictos de la Casa Consistorial hasta el día 20 del mes actual y en el Boletín Oficial de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el artº. 26 de la Ley

antes citada.

E habiéndose cumplimentado en todas sus partes el objeto de la convocatoria, se dió por terminada la sesión siendo las veinte y tres de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.
Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Jaime Santandreu Bis

En la villa de Santa Margarita provincia de Baleares a cinco de Febrero de mil novecientos veinte y cinco; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Sivent para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el Secretario infrascrito se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto contínuo se dió cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Enero último, acordando por unanimidad su aprobación.

Contínuadamente a propuesta de la Presidencia se acuerda

Alcalde Presidente.
Don Salvador Suñer
Tenientes
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

la distribución de fondos para el presente més de Febrero en el sentido de una doceava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Inmediatamente se dió cuenta por integra lectura de dos instancias presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento por los vecinos de esta villa Miguel Morey Durellá y Bernardo Molinas Pastor en las que solicitan poder efectuar unas obras en los solares de su propiedad enclavados en la calle de Bauzá y la de Crespí respectivamente acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyectan realizar. Examinados por la Comisión los planos de referencia y visto el informe favorable del Señor Inspector municipal de Sanidad, despues de breve discusión se acuerda por voto unanime autorizar las obras que se interesan y que la Comisión de alineaciones auxiliada por el Maestro alarife del Ayuntamiento les señale la linea de edificación con estricta sujeción á los planos aprobados de las fachadas correspondientes.

Seguidamente se dió cuenta por integra lectura de la Real Orden Circular de 20 de Enero de 1926 referente a que se fije por los Ayuntamientos el tipo de jornal regulador en sus respectivos términos municipales para determinar la pobreza de los expedientes de escepciones legales en materia de Quintas. Enterada la Comisión y teniendo en cuenta los jornales pallados con motivo de domingos fiestas y dias perdidos por mal tiempo y los tipos que han regido pasta la fecha despues de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unanime fijar en tres pesetas el tipo de jornal regulador de este término municipal para los efectos de la mencionada Real Orden.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y veinte y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se estiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Salvador Suñer

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

El Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer
Concejales.
Don Gabriel Ginart
y Rafael Cortés.

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a doce de Febrero de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Ginart para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo manifiesta la propia presidencia que habia llegado la epoca oportuna para la formación de los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales establecidos sobre Plaza y Mercado, Matadero y Corral comun que han de regir durante el cuarto trimestre del actual ejercicio y todo el año económico de 1925-26. Enterada la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente se acuerda por voto unanime que durante el tiempo que media entre la presente sesión y la proxima se

reunan los Señores de la Comisión para proceder a la formación de los referidos pliegos de condiciones al objeto de tenerlos confeccionados en la próxima sesión para que se pueda proceder a la debida aprobación.

Continuadamente se dió cuenta por integro lectura del anteproyecto de gastos del presupuesto municipal ordinario formulado por el Secretario-Contador de la Corporación para el próximo ejercicio de 1925-26, en cumplimiento del artículo 4º del Reglamento de Hacienda Municipal, cuyos gastos ascienden a sesenta y siete mil quinientas veinte pesetas exactamente cincuenta.

Examinado por los Señores de la Comisión el mencionado anteproyecto de gastos después de breve discusión se acuerda por voto unanime que por cada uno de dichos Señores se proceda a examinar detenidamente cada una de las partidas de gastos proyectados por el Secretario-Contador a fin de que antes de la terminación del presente mes pueda la Comisión proceder a la formación y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1925-26.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y veinte minutos el Señor Presidente levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Salvador Sureda

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Justo Santandreu Pico

Alcalde Presidente
don Salvador Sureda
Tenientes
don Gabriel Ginart
don Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veinticinco y reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Salvador Sureda Serrant para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesión y leida que fue el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo manifestó el Señor Presidente haber recibido del Señor Alcalde de la ciudad de Inca un ejemplar de las bases para la marcha de la Agrupación forzosa para el pago de las atenciones de Administración de Justicia, ordenando al Secretario diera integra lectura a los Estatutos para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes las referidas bases por las que se han de regir la agrupación forzosa de Municipios del Partido Judicial de Inca. Igualmente se acuerda por voto unanime que un representante del Ayuntamiento de esta localidad asista a la reunión de representantes de todos los Ayuntamientos que tendra lugar en la ciudad de Inca para la constitución definitiva de la Mancomunidad.

Continuadamente se dio cuenta de una instancia presentada por el Maestro albañil don Salvador Piña Pico, en la cual llama la atención del Ayuntamiento sobre el mal estado que presenta por su aspecto exterior la casa numero 14 de la calle de Alejandro Rosselló de esta población correspondiente a la viuda Doña Barbara Estelrich Molinas y que tanto por lo que afecta al ornato publico cuanto por lo que importa evitar una desgracia a las personas que transitan por la referida

calle encontrara mucho que se adoptasen las disposiciones encaminadas que las leyes previenen y aconseja la prudente precaucion administrativa. Lo comprende la Comision en la utilidad, conveniencia y necesidad de adoptar una determinacion de manera conforme, acuerda: Pase se entregue inmediatamente el oportuno espediente de reconocimiento y acreditado en forma el estado ruinoso del edificio, se intime a la duena su demolicion en el breve termino de ocho dias, quedando autorizado el Ilmo Alcalde Presidente, en la mas amplia forma, para obrar segun le aconseje su prudente celo y discrecion en la ejecucion de este acuerdo conforme a las leyes, reglamentos y demas disposiciones vigentes en la materia. Y al efecto encargase a la Comision de policia urbana para que auxiliada del Maestro Alarife del Ayuntamiento procedan a practicar el reconocimiento de la casa y comparezcan a espresar su estado y circunstancias por declaracion jurada, base de la subsiguiente tramitacion.

Seguidamente se dio cuenta por integra lectura del proyecto formulado en los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales establecidos sobre la Plaza y Mercado, Matadero y Bascal-Comun que han de regir durante el H.o trimestre de 1924-25 y todo el ejercicio economico de 1925/26. formados por la Comision municipal permanente segun acuerdo de la misma de fecha doce del mes actual. Examinada la Comision y considerando que dichos documentos reunen las condiciones legales, despues de breve discusion se acuerda por voto unanime aprobar en todas sus partes los pliegos de condiciones formulados y que se unan a los respectivos espedientes, y al propio tiempo y en cumplimiento con lo dispuesto en el articulo 26 del Reglamento para la contratacion de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se espongan al publico a efectos de reclamacion por termino de diez dias y transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna, se anuncien las subastas, las que presidira el Ilmo Alcalde Presidente con asistencia de los miembros de la Comision municipal permanente, señalando el dia y hora en que hayan de tener lugar, siendo presente en todo caso las prescripciones contenidas en el respetado Reglamento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y tres el Ilmo Presidente levanto la sesion de la que se estiende la presente acta que firman los Señores de la Comision de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente.
Salvador Señe.

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

El Alcalde Presidente
Don Salvador Señe
Tenientes
Don Gabriel Ginart.
" Rafael Cortés.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinte y siete de Febrero de mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Señe Lliteras para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar ni ninguno individuo de los Señores de la Comision que quisiera hacer uso de la palabra se dio por terminada la sesion de la que se estiende la presente acta que firman los Señores

de la Comisión de que yo el Secretario certifico.
El Alcalde Presidente.
Salvador Suñer
Gabriel Ginart Rafael Cortés
Ante mí
Julio Santandreu Pío

Alcalde-Presidente
Don Salvador Suñer
Tenientes
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cinco de Marzo de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala de sesiones de la casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta Localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Serrant para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.
Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Oficios oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.
Acto continuo se dió cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Febrero último, acordando por unanimidad su aprobación.
Continuadamente a propuesta de la presidencia se acordó la distribución de fondos para el presente mes de Marzo en el sentido de una doceava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.
Acto seguido se dió cuenta por integro lectura de una instancia suscrita por Don Jaime Aloy Alol en la que solicita el debido permiso para construir la fachada a un solar de su propiedad situado en la calle del Saturno número 17, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.
Estimada la Comisión examinados con la detención debida los planos de referencia después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad y visto muy aprobados por la referida Junta que la Comisión de alineaciones auxiliada del Maestro de obras del Ayuntamiento le señale la línea de edificación con sujeción al plano aprobado de la barriada correspondiente.
No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once y dos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Salvador Suñer
Gabriel Ginart Rafael Cortés
Ante mí
Julio Santandreu Pío

Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer
Tenientes
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a dos de Marzo de mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de sesiones de la casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta Localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Serrant para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.
Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que

por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por integra lectura de una instancia suscrita por la vecina de esta villa Agustina Duster Pomar en la que solicita el correspondiente permiso para efectuar unas obras en un corral de su propiedad situado en la calle del Saturno de esta villa. Examinados por los Señores de la Comisión los planos de referencia despues de breve discusión se acuerda por voto unanime autorizar a la referida vecina para practicar las obras interesadas previo informe de la Junta municipal de Sanidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Salvador Sureda

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Julio Cantarellas Vés

Alcalde Presidente
Don Salvador Sureda
Tenientes
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y nueve de marzo de mil novecientos veinticinco, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Sureda

Sirvent para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por integra lectura de una instancia suscrita por la vecina de esta villa Agustina Duster Pomar en la que solicita el correspondiente permiso para efectuar unas obras en un corral de su propiedad situado en la calle del Saturno de esta villa. Examinados por los Señores de la Comisión los planos de referencia despues de breve discusión se acuerda por voto unanime autorizar a la referida vecina para practicar las obras interesadas previo informe de la Junta municipal de Sanidad.

No habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Salvador Sureda

Gabriel Ginart

Rafael Cortés

Julio Cantarellas Vés

Alcalde Presidente
Don Salvador Suñer
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares á veintiseis de marzo de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Servent para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente á propuesta de la Presidencia se acuerda pagar a los empleados municipales y Profesores titulares su haber correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso como tambien se efectuen los demás pagos de vencimiento trimestral.

Acto seguido se dió cuenta por integra lectura de la propuesta de transferencia de crédito formulada por el Secretario Contador á fin de evitar que en un momento determinado no puedan cubrirse algunas obligaciones de las que el citado cuerpo legal estatuye, toda vez que con ello no se alteran las cifras totales del presupuesto de referencia.

Discutido ampliamente el asunto se acuerda por unanimidad: De aceptar en principio la propuesta de transferencia que ha sido leida, expongase al público por el plazo de un mes, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento pleno y dese cuenta.

AJUNTAMENT DE SANTA MARGARITA

Alcalde Presidente.
Don Salvador Suñer
Tenientes
Don Gabriel Ginart
" Rafael Cortés.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Salvador Suñer

Gabriel Ginart Rafael Cortés

Lucio Cantarellas Pico

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a dos de Abril de mil novecientos veinticinco; reunidos en la sala de sesiones de la casa consistorial los señores que componen la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Suñer Servent para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fue el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se dió cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Marzo ultimo, acordando por unanimidad su aprobación.

Continuadamente a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Abril

en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Sin haberse tratado ningun asunto de que tratar ni ninguno tenia de la comision que quisiera hacer uso de la palabra siendo las veinte y una el Señor Presidente levanto la sesion de lo que se estiende la presente acta que firman los Señores de la comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Salvador Sureda

Gabriel Ginart — Rafael Cortes

Alcalde Presidente
Don Salvador Sureda
Tenientes
Don Gabriel Ginart
D. Rafael Cortes.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a nueve de Abril de mil novecientos diecinueve; reunidos en la sala de sesiones de la casa Consistorial los Señores que componen la Comision permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Sureda Serviant para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta por integra lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Jose Juan Mestre en la que solicita el correspondiente permiso para efectuar unas obras en la casa de su propiedad sita en la calle Mayor numero 4 E, acompañando al efecto los planos explicados de las obras que proyecta realizar. Examinados por los Señores de la Comision los planos de referencia despues de breve discusion se acordo por voto unanime autorizar a lo referido vecino para practicar la reforma interesada previo informe de lo Junto municipal de Sanidad.

Sin haberse mas asuntos de que tratar siendo las veinte y dos el Señor Presidente levanto la sesion de lo que se estiende la presente acta que firman los Señores de la comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Salvador Sureda

Gabriel Ginart — Rafael Cortes

Alcalde Presidente
Don Salvador Sureda
Tenientes
Don Gabriel Ginart
D. Rafael Cortes.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y seis de Abril de mil novecientos diecinueve; reunidos en la sala de sesiones de la casa Consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Sureda Serviant para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y

acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Antonio Pujol March en la que solicita el debido permiso para construir la fachada de la casa de su propiedad situada en la calle del Puente numero 35 acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Pasada la Comision y examinados con la atencion debida los planos de referencia, despues de breve discusion se acuerda por unanime aprobacion y que pasen a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez aprobados por aquella que la Comision de alineaciones amplliada del Maestro de obras del Ayuntamiento le señale la linea de edificacion con estricta sugecion a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Acto seguido se dio cuenta de otra instancia suscrita por Don Gabriel Ginart Oliver en la que solicita el debido permiso para efectuar unas obras en su casa de su propiedad situada en la calle de la Justicia de esta de esta villa, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Pasada la Comision y examinados con la atencion debida los planos de referencia, despues de breve discusion se acuerda por unanime autorizar las obras que se interesan, previo informe de la Junta municipal de Sanidad.

Sin haberse mas asuntos de que tratar, siendo las nueve y dos el Señor Presidente levanto la sesion de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Salvador Sureda

Rafael Roig

Julio Santandreu Pons

Alcalde Presidente.
Don Salvador Sureda
Tenientes
Don Gabriel Ginart

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a veinte y tres de Abril de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salvador Sureda Serrant para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue enterados quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dio cuenta por integro lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Bartolome Gomila Sadal en la que solicita el correspondiente permiso para construir la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle de Primalt numero 15, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Pasada la Comision y examinados con toda atencion los planos de referencia, despues de breve discusion se acuerda por unanime aprobacion y que pasen a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez aprobados por aquella que la Comision de alineaciones ampliada del Maestro de obras del Ayuntamiento le señale la linea de edificacion con estricta sugecion al plano aprobado de la barriada correspondiente.

Sin haberse mas asuntos de que tratar, siendo las nueve y una el Señor Presidente levanto la sesion de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Salvador Sureda — Rafael Roig

Gabriel Ginart — Julio Santandreu Pons

Alcalde Presidente.
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don Miguel Ribas
D. Martin Ribas.

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a dos de Mayo de mil novecientos veintiseis, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Obrador para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado se fue manifestaron enterados y acordar lo cumplimiento.

Acto continuo se dio cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comision municipal permanente durante el mes de Abril ultimo, acordando por unanimidad su aprobacion.

Continuadamente a propuesta de la presidencia se acuerda la distribucion de jornales para el presente mes de Mayo en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Pedro Juan Pons Marcano en la que solicita el correspondiente permiso para construir la fachada en un solar de su propiedad sito en la calle de la Libertad numero 22, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Leida la Comision y examinados con la detencion debida los planos de referencia y tratandose que estan debidamente aprobados por la Inspeccion municipal de Sanidad, despues de breve discusion se acuerda por voto unanime su aprobacion y que la Comision de alineaciones amplie la del

mismo alcance del Ayuntamiento le señale la linea de edificacion con estricta sujecion a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Inmediatamente se dio cuenta por el Señor Presidente de haberse instruido expediente de pobreza a instancia del Juzgado de Instruccion del Regimiento Infanteria de Luca numero 64 a favor de la familia del mozo Antonio Sual Bautallops numero nueve del sorteo y reemplazo de 1924 vecino de este pueblo por asistirle la excepcion sobrevenida de hijo de padre pobre indigente. Instruida la Comision y despues de examinado con toda detencion el expediente de referencia se acuerda por voto unanime declarar al mozo Antonio Sual Bautallops exceptuado del servicio en filas por asistirle la excepcion sobrevenida de hijo de padre pobre indigente.

Sin haberse mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos el Señor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Miguel Monjo

Miguel Ribas

Martin Ribas

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don Miguel Ribas
D. Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a nueve de Mayo de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Obrador para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por

unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Inmediatamente el Señor Presidente dijo: que siendo tema anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1925-26, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario-Interventor de esta Corporación a fin de que los Señores Concejales pudieran examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutido detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encontrándose en su totalidad conformes con los créditos que existen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender a aquellos.

Que previene del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias, la Comisión municipal permanente acuerda:

1º. Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1925-26.

2º. Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 295 del vigente Estatuto municipal, transcurrido el cual, sometase a la aprobación del Ayuntamiento pleno, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión firmando la presente acta

Alcalde Presidente
por Miguel Monjo
Tenientes
Don Miguel Ribas
D. Martín Ribas.

los Señores concurrentes, a su lectura que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

Miguel Ribas

Martín Ribas

Juan Santandreu Mas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y seis de mayo de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Obrí para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se dió cuenta de una comunicación del Señor Delegado Gubernativo del partido de Inca en la que participa haber recibido los carteles e instancias para la subasta o actos que realicen para obtener fondos para contribuir al homenaje del mutilado de Africa el objeto de que para persona autorizada a la Ciudad de Inca a recoger el número que le corresponden mientras, acordando por unanimidad delegar a Don Guillermo Santandreu, Secretario para que se traslade a la referida ciu-

dad al objeto indicado.
Igualmente se acuerda autorizar a la Presidencia para que organice y disponga cuanto le parezca conveniente para la celebracion de los juegos aludidos.
No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y dos el Señor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comision de que yo el Secretario certifico.
El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

Miguel Ribas

Martin Ribas

Gutto Santandreu

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don Miguel Ribas
D. Martin Ribas.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinte y tres de Mayo de mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alol, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.
Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.
Acto continuo manifesta la presidencia que el objeto

de aumentar los ingresos en el presupuesto municipal para poder atender debidamente a los multiples servicios o que segun las disposiciones vigentes viene obligado a sostener el Ayuntamiento, propone a los compañeros de Comision se sirvan acordar dar el mas exacto y puntual cumplimiento a la ordenanza municipal para la exaccion de los derechos y tasas por prestacion de servicios y por tanto establecer sobre los perros el arbitrio municipal previsto en dicha ordenanza. Efectuada la Comision y despues de amplia y detenida discusion se acuerda por voto unanime lo siguiente:
Que desde el primero de Junio proximo todos los vecinos de esta villa que tengan perros deberan pagar anualmente como arbitrio municipal la cantidad consignada en la respectiva ordenanza.
Todos los perros que transiten por la via publica y dentro del termino municipal deberan llevar una placa con el correspondiente collar que prueba y anualmente habran registrado sus dueños en la Secretaria del Ayuntamiento y en el cual se grabara el numero correspondiente del registro.
Los perros que se encuentren en la via publica, sin los requisitos prescritos, seran conducidos al Deposito municipal, donde se les dara comida a los tres dias, si los dueños no se presentan a reclamarlos y a pagar los gastos de detencion y alimentacion a razon de una peseta diaria. Caso de que el perro no se deje prender, se le dara muerte en el acto.
Las infracciones de los anteriores disposiciones se castigaran con multa de una a diez pesetas.
Seguidamente se dio cuenta de haberse recibido del Señor Alcalde de la Ciudad de Inca el repartimiento hecho entre los partidos de Inca y Manacor para el pago de los gastos de la Delegacion Gubernativa habiendo correspondido para tales atenciones al Ayuntamiento

de esta localidad la cantidad de doscientas ochenta y ocho pesetas cincuenta y tres centimos.
Despues de breve discusion se acuerda por voto unanime prestar a dicho repartimiento su aprobacion.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos y veinte minutos el Señor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

Miguel Ribas — Martin Ribas
Ante mi
Secretario Santander Gio

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don Miguel Ribas
D. Martin Ribas.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a treinta de mayo de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Obrador para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.
Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y enterado que fui manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.
Continuadamente se dio cuenta por integro lectura de las siguientes facturas: Una de Don Rafael Santandreu Farmaceutico de los medicamentos suministrados a cuenta de la beneficencia municipal que importa la cantidad de doscientas veinte y ocho pesetas diez centimos; otra de Don Juan Piña Mico de los viajes realizados por cuenta del Ayuntamiento que importa la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesetas; otra de D. Antonio Buscastar, del material electrico empleado para la instalacion de varios faroles publicos que importa la cantidad de noventa pesetas ochenta y cinco centimos y de otra de Don Damian Vicens de la modelacion impresa suministrada por cuenta de este Ayuntamiento que importa la cantidad de ciento tres pesetas.
Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comision las facturas de que se ha dado cuenta y hallandolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados despues de breve discusion se acuerda por voto unanime su aprobacion y pago con cargo a los capitulos correspondientes.
Acto seguido se dio cuenta de hallarse terminado el Padron del impuesto sobre inquilinatos formado para el presente año de 1924-25 cuyo documento se puso sobre la mesa para su examen. Visto y examinado con la detencion debida y considerando que en su formacion se han seguido las prescripciones legales, se acuerda por unanimidad su aprobacion, como tambien que se espenga al publico a efectos de reclamacion por termino de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento y en el B.O. de la provincia.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y dos el Señor Presidente levanto la sesion cuyo acto firman los Señores de la Comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Miguel Monjo

Miguel Ribas — Martin Ribas
Ante mi
Secretario Santander Gio

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don Miguel Ribas
L. Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de Baleares a tres de Junio de mil novecientos once y cinco; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alos. para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por la Comision municipal permanente durante el mes de Mayo ultimo, acordando por unanimidad su aprobacion.

Continuadamente a propuesta de la presidencia se acuerda la distribucion de fondos para el presente mes de Junio en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar ni ningun Señor de la Comision que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las veinte y uno el Señor Presidente levanto la sesion, cuyo acta firman los Señores de la Comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

Martin Ribas

Miguel Ribas

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don Miguel Ribas
L. Martin Ribas

7ª CLASE 2 PESETAS
B. 7320831

En la villa de Santa Margarita provincia de Baleares a tres de Junio de mil novecientos once y cinco, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alos. para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Juan Roig Rutort en la cual solicita el debido permiso para construir la fachada de una cochera de su propiedad sita en la plaza del Cardenal Benlloch acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Examinados por los Señores de la Comision los planos de referencia despues de breve discusion se acuerda por voto unanime su aprobacion y que la Comision de alineaciones auxiliada del Maestro alarife del Ayuntamiento le sea señalada la linea de edificacion con estricto sujecion a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Acto seguido se dio cuenta de otra instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Guillermo Xamena Font, solicitando el correspondiente permiso para construir la fachada en un solar de su propiedad sita en la

nueva calle abierta al publico, prolongacion de la de San Rabassa, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Enterada la Comision y examinados con la detencion debida los planos de referencia y tratando que estan debidamente aprobados por la Junta municipal de Sanidad, despues de breve discusion se acuerda por voto unanime su aprobacion y que la Comision de alineaciones ampliada del Mas. Vist de Obras del Ayuntamiento señale la linea de edificacion con sujecion a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las nueve y dos y diez minutos el Señor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Miguel Monjo

Miguel Ribas

Martin Ribas

Isidro Santandreu Pons

Alcalde Presidente
Eminentes
Don Miguel Monjo
" Miguel Ribas
" Mig Ribas.

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a veinte de Junio de mil novecientos veinte y cinco, reunidos en la Sala de sesiones de la casa Consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alos, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y enterado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta, por integra lectura, de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Juan March Monjo, contratista de las obras de la Escuela Graduada que se construye en esta localidad, cuyo texto a la letra dice asi: "Magnifico Señor.- El abajo firmado Juan March Monjo natural y vecino de la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares, mayor de edad, con cedula personal que escribe a V. respetuosamente expone:- Que como contratista de las obras de la Escuela Graduada de esta villa se me otorgo por el Ministerio de Instruccion Publica y Bellas Artes, en virtud de los documentos de la subasta, el derecho de percibir del Ayuntamiento de Santa Margarita las aportaciones que en este concepto al Estado con anterioridad a la construccion de dicho Escuela, aportaciones que dada su relativa importancia influyeron sin duda en el orden de prelacion con que fue concedida sobre otras muchas que se solicitaban en otras provincias.- Aunque, como puede comprobar, la mayoria de materiales de cantera elegidos por la Direccion de las obras sean de valor superior al que figura en presupuesto, suplica a V. se digne disponer:- 1º Que se verifique el justiprecio de los materiales que efectivamente ha aportado o puesto de obra hasta la fecha el propio Ayuntamiento.- 2º Que se me abone en metalico la cantidad o que asciendan estas aportaciones (7.918'54 pesetas) segun presupuesto de la Oficina Tecnica de Construccion de Escuelas, lo que muy agradecido

el justiprecio anterior. 3º Que ute abono lo verifique el Ayuntamiento de su presidencia antes de finalizar el presente ejercicio económico de 1924-25. Gracia que espero merecer de la rectitud de V. cuya vida guarde Dios muchos años. Santa Margarita 13 de Junio de 1925. Juan Marsá.

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este ville.

Enterados los Señores de la Comisión del contenido de la instancia transcrita, considerando que la importancia de dicho asunto afecta considerablemente a los intereses de esta localidad y atendiendo por otra parte a las facultades prescripciones del Estatuto municipal vigente con referencia a ordenación de pagos cuya Providencia no estuviese plenamente justificada, después de amplia y detenida discusión se acuerda por unanimidad que por el Alcalde Presidente sea convocado el Ayuntamiento pleno a sesión extraordinaria al objeto de que emita el correspondiente dictamen y resuelva en definitiva el asunto de que se trata.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Bartolomé Barnés en la que solicita el correspondiente permiso para construir la fachada en un solar de su propiedad sito en la prolongación de la calle de las Rosadas acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Vistada la Comisión y examinados con la detención debida los planos de referencia, después de breve discusión se acuerda por voto unánime autorizar las obras que se interesan previo informe de la Inspección municipal de Sanidad, y que la Comisión de edificación auxiliada del Maestro de obras del Ayuntamiento le señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y tres el Señor Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo.

Miguel Ribas

Martín Ribas

Julio Santandreu Trío

El Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don Martín Ribas
" Miguel Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de Baleares a veinte y siete de junio de mil novecientos veinticinco; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alós, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión, y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente a propuesta de la Presidencia se acuerda pagar a los empleados municipales y profesores titulares su haber correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio en curso como también se efectúen los demás pagos de vencimiento trimestral.

Acto seguido a propuesta de la Presidencia se acuerda pagar con cargo a las consignaciones correspondientes las partidas que a continuación se expresan:

A. Don Guillermo Santandreu la cantidad de quinientas pesetas

por los gastos del viaje para asistir al acto de afirmación Monárquica que se celebró en Madrid el dia del Santo de S.M. el Rey.

A. Martin Matas la cantidad de doscientas diez pesetas, por catorce comisiones a la capital por asuntos de administración.

A. Bartolomé Seva el importe de doscientas cuarenta y tres pesetas, por los bagajes facilitados a la fuerza de Carabineros y Guardia Civil por cuenta de este Ayuntamiento.

A Martin Matas Roca la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas, diez y ocho centimos por la modelación impresa facilitada a este Ayuntamiento para la formación de los repartos por rústica y urbana.

Al mismo el importe de ciento diez y nueve pesetas sesenta centimos por el reintegro de las relaciones de alta y baja del Registro fiscal, de los repartos de rústica y urbana y Matricula Industrial.

A. Miguel Matas Roca, maestro albañil la cantidad de doscientas ochenta y una peseta importe de los materiales empleados en el entretenimiento de los edificios municipales.

Al mismo la cantidad de cien pesetas por los jornales empleados en las obras de la Casa Consistorial.

A. Martin Hull Ferrer, el importe de ciento veinte y tres pesetas, cincuenta centimos por la leña facilitada a cuenta de este Ayuntamiento con destino a las Oficinas municipales.

A. Francisco Oliver Moranta la cantidad de cien pesetas importe de doce árboles para plantar en la plaza y abono de los mismos.

Al mismo, la cantidad de cuatrocientas pesetas por los jornales empleados para abrir las zanjas del arbolado público y rellenarlas de nueva tierra.

A. Martin Hull Ferrer la cantidad de treinta y seis pesetas veinticinco centimos importe de los gastos de la manutención a presos y detenidos en el depósito municipal de esta localidad.

A la casa Editorial Ibens, la cantidad de treinta y seis pesetas, por la suscripción a la Colección Legislativa de España.

A Jaime Vives la cantidad de doce pesetas por la suscripción a la revista Moderna de Administración local.

A. Don Leopoldo Pinango la cantidad de ventiseis pesetas importe de la fotografia de S.M. el Rey Don Alfonso XIII.

A la Sociedad Cooperativa el Hogar del Porvenir la cantidad de sesenta pesetas por la suscripción correspondiente al año actual.

A Francisco Oliver Moranta, peón caminero municipal la cantidad de dos mil doscientas cuarenta y ocho pesetas por los jornales empleados en la reparación y conservación de los caminos vecinales y vias publicas de la localidad.

Al mismo la cantidad de ochocientas cincuenta y seis pesetas veinticinco centimos importe de seiscientos ochenta y cinco metros de piedra machacada con destino a la conservación y reparación de los caminos vecinales y vias públicas de esta localidad.

A. Don Joaquin Garcia, Farmaceutico la cantidad de sesenta y tres pesetas, ochenta y cinco centimos, importe de los medicamentos suministrados a cuenta de la Beneficencia municipal.

A. Don Pedro Santandreu, Medico titular la cantidad de cien pesetas por el reconocimiento de los mozos del año actual y demás interesados en las quintas.

A. Don Sebastian Estelrich, tallador nombrado por este Ayuntamiento, la cantidad de diez pesetas por la talla de los mozos del actual año y anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintitres el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

Martin Pitras

Miguel Matas

Pedro Santandreu Vico

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo.
Tenientes
Don Miguel Ribas
" Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares á cuatro de julio de mil novecientos veinticinco; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alós, para celebrar la sesión ordinaria de este dia, y siendo la hora acordada, el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente, ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificada que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se dió cuenta del estracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el més de junio último acordando por unanimidad su aprobación.

Continuadamente á propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente més de julio en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto seguido el Señor Alcalde Presidente dió cuenta á los Señores de la Comisión de haberse recibido debidamente aprobado el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de esta localidad y su término municipal para el ejercicio económico de 1925/26 acordando quedar enterada la Comisión y su conformidad.

Continuadamente manifiesta la Presidencia que teniendo en cuenta la conducta poco correcta observada por el Guarda Jurado municipal Don Esteban Moragues Ferrer y habiendo resultado ineficaces los avisos, correcciones públicas y privadas, que la Alcaldia le habia dado para corregir las faltas á que su conducta daba lugar hacia bastante tiempo y en uso de las facultades que le concede el vigente Estatuto municipal habia tenido á bien destituir del cargo de Guarda municipal Jurado al referido Don Esteban Moragues Ferrer y nombrar para dicho cargo con caracter de interino á Don José Frigo Bonet persona que en concepto de la Alcaldia habia de desempeñar el cargo bien y fielmente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintitres el Señor Presidente levantó la sesión de la que se estiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Miguel Monjo
Miguel Ribas
Martin Ribas
Secretario

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don Miguel Ribas
" Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares á once de julio de mil novecientos veinticinco; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alós, para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo manifiesta la Presidencia que debiendose celebrar

el dia 20 del presente mes la fiesta civico-religiosa que todos los años se dedica á la Titular Santa Margarita, propone á los compañeros de Comisión se sirvan acordar el nombramiento de una comisión que cuide de organizar y dirigir los festejos cívicos que suelen correr á cargo de la Corporación municipal. Enterada la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente, despues de breve discusión se acuerda por voto unánime el nombramiento de una Comisión compuesta del Señor Alcalde y de los Concejales Don Francisco Gent Planas y Don Miguel Capó Piñola al objeto referido.

Seguidamente se dió cuenta por integra lectura de las liquidaciones recibidas del apoderado de este Ayuntamiento en Palma Don Domingo Pintort respectivas al tercer y cuarto trimestre del ejercicio de 1924/25 y examinadas minuciosa y detalladamente cada una de las operaciones realizadas por dicho Señor, despues de breve discusión se acuerda por voto unánime prestar á las mismas su aprobación y que por el Secretario-contador se proceda á la formalización de las operaciones objeto de las referidas liquidaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintitres y veticinco minutos el Señor Presidente levantó la sesion de la que se estiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

Miguel Ribas

Martin Ribas

Emilio Cantarellas Vich

El alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don Martin Ribas
" Miguel Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a diez y ocho de julio de mil novecientos veticinco; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Miguel Monjo Obrás para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesion para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por integra lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Baltasar Bautandreu Gent en la que solicita el correspondiente permiso para derribar y reconstruir de nuevo la fachada de una casa de su propiedad sita en la calle de Dart numero 5 acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comisión los planos de referencia despues de breve discusion se acuerda por voto unánime prestar á los mismos su aprobación y que la Comisión de alineaciones auxiliada del Maestro de Obras del Ayuntamiento le señale la linea de edificación con estricta sujeccion á los planos aprobados de la basicada correspondiente, una vez emitido el dictamen favorable la Junta municipal de Sanidad.

Acto seguido manifestó la Presidencia haber recibido del Ilmo. Don. Delegado Gubernativo una atenta comunicación invitando á todos los Señores que integran el Ayuntamiento á solicitar la concesión de la Medalla conmemorativa del Homenaje que España hizo á SS.MM. los Reyes en enero próximo pasado. Enterados los Señores de la Comisión de las

manifestaciones del Señor Presidente y teniendo en cuenta el significativo objeto de la concesión y el interés que en ello tiene la Superioridad, así como el objeto á que ha de ser destinado el producto de tan patriótica iniciativa, despues de breve discusión se acuerda por voto unánime solicitar de todos los Señores de la Comisión la referida Medalla que por el Alcalde Presidente se invite á todos los Señores Concejales, y particulares en general á solicitar la mencionada Condecoración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la Sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

Miguel Ribas

Martin Ribas

Pablo Santandreu Pío

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don Martin Ribas
" Miguel Ribas.

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares á veinticinco de julio de mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura á los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente manifestó el Señor Presidente que teniendo en cuenta que el dia primero de agosto próximo había de tener lugar el ingreso de los mozos en Caja y por tal motivo debia de proceder la Comisión al nombramiento de un Comisionado para verificar el ingreso en Caja de los mozos concurrentes al actual reemplazo.

Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente despues de breve discusión se acuerda por voto unánime nombrar á Don Martin Matas Roca Comisionado por este Ayuntamiento para verificar el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, á cuyo fin deberá recoger dicho Señor de esta Alcaldia, con la oportunidad debida, las relaciones que disponen la ley de reemplazos vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos y cuarenta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente,
Miguel Monjo

Miguel Ribas

Martin Ribas

Pablo Santandreu Pío

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don Miguel Ribas.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a primero de Agosto de mil novecientos cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la casa Consistorial los Señores que componen la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Abat, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Julio ultimo, acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Agosto en el sentido de una doceava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto continuo se dio cuenta por integro lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Antonio Font Capo, en la que solicita el correspondiente permiso para construir la fachada en un solar de su propiedad sito en la calle nuevamente abierta al publico que enlaza con la de Maria y Rural Cunca, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comisión los planos de referencia, despues de breve discusión se acuerda por unanime su aprobación y que pase a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez aprobados por la mencionada Junta, que la Comisión de alumbrado encargada del mantenimiento del Ayuntamiento le sea suelda la linea de referencia con sujeción a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Seguidamente a propuesta de la propia presidencia se acuerda que por los empleados municipales se practique una detenida inspección en el cauce de la acequia Real al objeto de observar si se han formado en el mismo baches o depositos de aguas inmundas que puedan perjudicar la salud publica para en su caso acordar lo que se publique publico pregon prohibiendo en absoluto que a pretexto de pescar se remuevan las aguas inficionadas en los estanques de San Bautista, San Blas y Santa Cruz, castigando con toda severidad a los infractores.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once y dos el Señor Presidente levanto la sesión de la que se estiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

Miguel Ribas

Martin Ribas

Secretario

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don Miguel Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a ocho de Agosto de mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de sesiones de la casa Consistorial los Señores que componen la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se dió cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Juan Bapt. Ribas en la que solicita el correspondiente permiso para derribar y reconstruir de nuevo la fachada de la casa de su propiedad esta en la calle del Sol numero 68, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Examinados por los Señores de la Comisión los planos de referencia, después de breve discusión se acuerda por voto unanime se aprobasen y que pasen a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez emitidos la aprobación de aquella que la Comisión de alineaciones auxiliada del Maestro de obras del Ayuntamiento le sea señalada la línea de edificación con estricta sujeción a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se acuerda pasar al Ayuntamiento de Inca con cargo a las consignaciones correspondientes la cuota de gastos ordinarios y de Diputación Provincial respectivos al ejercicio de 1924-25.

Sin haberse mas asuntos de que tratar siendo las once y dos el Señor Presidente levanta la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

Miguel Ribas — Martín Ribas

Gustavo Santandreu Secretario

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don Miguel Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a quince de Agosto de mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de sesiones de la casa Consistorial los Señores que componen la Comisión permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Sin haberse ningun asunto de que tratar ni ningun Señor de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra

el Señor Presidente dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

Miguel Ribas Martín Ribas

Julio Cantarellas. Sec.

Alcalde Presidente.
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don Miguel Ribas.
Don Martín Ribas.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinte y dos de Agosto de mil novecientos veinte y cinco; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Miguel Monjo Obrer, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente manifestó la presidencia que habiendo celebrarse el día siete del próximo Septiembre la fiesta cívico-religiosa que todos los años se dedica a la memoria de la Beata Catalina Thomas, proponía a los compañeros de Comisión se sirvan acordar el nombramiento de una Comisión que cuide de organizar y dirigir los festejos que hubieren correr a cargo de la Corporación.

Acto seguido y abierta la discusión se acuerda por voto unánime el nombramiento de una Comisión compuesta del Teniente primero de Alcalde don Miguel Ribas Obrer y de los Concejales don Francisco Font Planas y don Esteban Monjo Ribas al objeto referido.

Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa don Bernardo Ribas Flexas en la que solicita el correspondiente permiso para derribar y reconstruir de nuevo la fachada de su casa propiedad sita en la calle de la Acacia número 2, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Examinados por los Señores de la Comisión los planos de referencia, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y que pasen dichos planos a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recaido informe favorable de dicha Junta que la Comisión de alineaciones auxiliada del Maestro de obras del Ayuntamiento le sea señalada la línea de edificación con estricta sujeción a los planos aprobados de la citada correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y diez minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

Miguel Ribas Martín Ribas

Julio Cantarellas. Sec.

El Alcalde Presidente.
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don Miguel Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cinco de Agosto de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Miguel Monjo Alos, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta por el Señor Presidente de haberse terminado por don Francisco Font Planas, Depositario de los fondos municipales y don Guillermo Santandreu Planas, Secretario-Contador de este Ayuntamiento, las cuentas de ordenacion, depositaria y administracion de fondos municipales de esta villa, relativas al ejercicio del presupuesto de 1924-25.

Acto seguido manifesto el Señor Presidente que era llegado el caso de proceder al examen de las referidas cuentas y por tanto por los Señores de la Comision fueron examinadas con el mayor detenimiento las cuentas municipales de referencia para cerciorarse de su exactitud y fiel correspondencia y de la legitimidad de los justificantes, adquiriendo la certidumbre de que se ajustan a la forma del documento ningun reparo pueden oponerse. Inmediatamente el Señor Presidente dijo, que habiendo merecido la aprobacion de los Señores de la Comision, quedaban aprobadas las cuentas municipales del ejercicio anterior, y por tanto debian pasarse las referidas cuentas a la aprobacion definitiva del Ayuntamiento pleno a los efectos de ley, exponiendose antes al publico por termino de quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento y en el Boletin Oficial de la provincia acompañadas de los documentos justificativos, y asi se resolvio por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las diez y diez y ocho minutos el Señor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

Miguel Ribas — Martin Ribas

Guillermo Santandreu

El Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don Miguel Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cinco de Septiembre de mil novecientos veintiseis, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Miguel Monjo Alos, para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibi-

das desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Agosto último, acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de septiembre en el sentido de una doceava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto continuo se dió cuenta de una instancia de Pedro L. Font Mora, vecino de esta villa en la que solicita el correspondiente permiso para construir la fachada en un solar de su propiedad esta en una finca radicada a solares propio de Don Pedro Juan Vanrell y paraje conocido por Las Fontadas, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Examinados por los Señores de la Comisión los planos de referencia, después de breve discusión se acuerda por esto unanime su aprobación y que pasen a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez aprobados por dicha Junta que le ha señalada la línea de edificación, con sujeción a los planos aprobados de la barraca correspondiente.

Sin habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte y dos el Señor Presidente levanta la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión de que certifico.

El Alcalde Presidente.
Miguel Monjo

Miguel Ribas

Martín Ribas

El Secretario accidental

En la villa de Santa Margarita, provincia de Baleares a doce de Septiembre de mil novecientos veintiseis, reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alos para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por íntegra lectura de la liquidación presentada por el Oficial de Secretaría Don Martín Matas Roca, encargado de liquidar los gastos de la fiesta de la Beata Catalina Thomas y es como sigue:

Ingresos.

Recaudado suscripción carreras coches	33'00	Ptas
Cuotación puesto taulas	20'00	"
Suman los ingresos	53'00	"

Gastos

Pago premios coso de la Torre	30'00	"
" " carreras velocidad	80'00	"
" Químicos	102'00	"
" fuegos artificiales	300'00	"
" faxas, pallos y otros efectos	34'65	"
" refresco	40'00	"
" jornales	56'50	"
" Cangelas y globos	63'30	"
Suma y sigue	706'45	"

Suma anterior ..... 706'45 Ptas
Pago banda de musica ..... 250'00 „
„ cuotas bicicletas ..... 49'00 „
„ instalacion alumbrado plaza ..... 274'20 „
Suman los gastos ... 1279'65 „

Resumen

Importan los gastos ..... 1279'65 „
D. los ingresos ..... 53'00 „
Saldo diferencia abonar Ayuntamiento - 1226'65 „

Leida la comision y examinada con la detencion debida la cuenta y justificantes presentados y considerando se halla ajustada a la legalidad, tanto en la parte de los ingresos como en la de los gastos, dispuso de amplia y detenida discusion se acuerda por unanimidad su aprobacion y pago del saldo deficit con cargo a la consignacion de fondos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once y dos el Señor Presidente levanto la sesion de la que se estiende la presente acta que firman los Señores de la comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

Miguel Ribas Martin Ribas

Julio Santandreu Srio

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don Miguel Ribas
Don Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a once y nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco; reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Olot para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar ni ningun Señor de la comision que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente levanto la sesion, cuyo acta firman los Señores de la comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Miguel Monjo

Miguel Ribas Martin Ribas

Julio Santandreu Srio

Sr. Alcalde Don Miguel Monjo Alot para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo a propuesta de la presidencia se acordó pagar a los empleados municipales y profesores titulares el importe de su haber respectivo al primer trimestre del año corriente y todos los alquileres y demás pagos de vencimiento trimestral.

Continuadamente manifestó la presidencia debía suspenderse la Comisión del nombramiento de un Agente Ejecutivo para el cobro por la vía de apremio de una multa impuesta por la propia Alcaldía al vecino de esta villa Pedro Femenía Capó. Enterada la Comisión de las manifestaciones del Sr. Presidente, después de detenida discusión se acordó por voto unánime nombrar para el cargo aludido a San Antonio Vich Bladuell, vecino de Inca, con los honorarios que autoriza la Instrucción vigente del procedimiento ejecutivo.

Sin haberse mas asuntos de que tratar, siendo las... acordó y una el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

Martín Ribas

Miguel Ribas

Pedro Antonio Vich

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a tres de octubre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Monjo Alot para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Sres. de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Septiembre último, acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se acordó la distribución de fondos para el presente mes de octubre en el sentido de una doceava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Inmediatamente se dió cuenta de haberse terminado los apuntes al amillaramiento que han de servir de base para la formación de los repartos de territorial para el año próximo de 1926-27. Enterada la Comisión se acordó se expongan al público por término de quince días a efectos de reclamación.

Seguidamente se dió cuenta por integra lectura de la liquidación recibida del apoderado de este Ayuntamiento en Palma San Domingo Pastor respectiva al primer trimestre del ejercicio corriente de 1925-26 y examinadas

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Concejales
Don Miguel Ribas
Don Martín Ribas

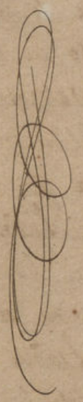

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Concejales
Don Miguel Ribas
Don Martin Ribas

manifiesta y detenidamente cada una de las operaciones realizadas por dicho Sr., después de breve discusión se acuerda por voto unánime prestar a la misma su aprobación, autorizando al Oficial de Secretaría Don Martin Matas Perez para que se traslade a la Capital al objeto de que por el Sr. Ritoret le sea entregado el saldo en contra mil ciento cincuenta y tres pesetas cincuenta y siete céntimos que ha resultado a favor del Ayuntamiento y que dicha cantidad se ingrese en la Caja municipal.

Acto continuo se dio cuenta por integra lectura de las siguientes facturas:

Una de Sn. Pedro Columbram Bibiloni, carpintero, de efectos varios suministrados a cuenta del Ayuntamiento que importa la cantidad de cuarenta y Sn. pesetas.

Otra de Sn. Damian Riera de los efectos de escritorio suministrados a la Secretaría que importa la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Otra de Benito Estades, estanquero de los efectos timbrados, suministrados a cuenta del Ayuntamiento que importa la cantidad de cincuenta y tres pesetas.

Otra de Sra. Francisca Pons, del abono suministrado a cuenta del Ayuntamiento para el arbolado publico que importa la cantidad de noventa y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos y de.

Otra de Martin Llull Ferri, de los gastos del blanqueo y limpieza de la casa-cuartel de la Guardia civil que importa la cantidad de ochenta y Sn. pesetas diez céntimos. Examinadas por los Sres. de la Comisión cada una de dichas facturas y hallandolas conformes y arregladas con los efectos suministrados, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes.

Igualmente se acuerda pagar a Sn. Antonio Sbert Cappi la cantidad de quinientas pesetas a cuenta de la expropiación de la casa situada en la calle del General Concas nº 94, con motivo de la abertura de la nueva calle, prolongación de la de San Roberto, segun acuerdo del Ayuntamiento de 28 de marzo ultimo.

Sin haberse mas asuntos de que tratar, siendo las cuatro y dos y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Miguel Monjo

El Miguel Ribas

El Martin Ribas

El Martin Cantarellas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez de Octubre de mil novecientos cuatro; reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial los Sres. que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Monjo Alos para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Sr. Presidente declaro abierta la sesión y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Sr. Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Sres. de la Comisión y

verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente manifiesta la presidencia haber recibido del Excmo Señor Gobernador civil de la provincia oficio B. L. 116. en el cual recomienda con gran interes que con motivo de los resonantes y trascendentales exitos obtenidos en Africa sean celebrados por todos los pueblos de la Isla actos en demostracion e interpretando los sentimientos de patriotismo reinando el concurso de la Iglesia para que con repique de campanas se asocie todo el vecindario a tan simpatica como patriotica fiesta.

Enterados los Señores de la Comision de las manifestaciones del Señor Presidente y teniendo en cuenta los repetidos exitos obtenidos por nuestros valerosos soldados derrotando al enemigo africano en Alhucemas y Ayder, despues de breve discusion se acuerda por unanimidad conceder un voto de confianza al Señor Alcalde para que cuide de organizar y dirigir la celebracion de dicha fiesta y que a tal acto sean invitadas todas las Autoridades como tambien los Señores Maestros de las Escuelas Graduadas y privadas de la localidad para que con sus escolares asistan a dicha fiesta y que los gastos que ocasione la misma se pasen con cargo a la consignacion de festejos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto seguido se dio cuenta por integra lectura de una cuenta de jornales presentada por Don Francisco Oliver Morante de treinta y nueve y medio jornales de peon empleados en la reparacion y conservacion de los caminos vecinales y vias publicas de la localidad que importa la cantidad de noventa y ocho pesetas setenta y cinco centimos. Examinada por los Señores de la Comision dicha factura y hallandola conforme y arreglada con los trabajos pactados, despues de breve discusion se acuerda por unanimidad su aprobacion y pago con cargo al capitulo correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once y veinte minutos el Señor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

Miguel Ribas

Martin Ribas

Guillermo Santandreu hijo.

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo

Concejales
Don Miguel Ribas
Don Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a diez y seis de octubre de mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alos para celebrar la sesion ordinaria de este dia y hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se dio cuenta por integra lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Jaime Marti Juraguet en la que solicita el correspondiente permiso para construir una casa en unos solares de su propiedad sitos

dos en la Plaza del Principe numeros 17 y 18. acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comision los planos de referencia, despues de breve discusion se acuerda por voto unanime su aprobacion y que pasen a informe del Señor Inspector municipal de Sanidad y una vez aprobados por dicho Señor que la Comision de alineaciones ampliada del Ilustre alcalde del Ayuntamiento le sea señalada la linea de edificacion con sujecion a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Continuadamente se dio cuenta por entero lectura de la Memoria redactada por la Comision municipal permanente respectiva a las cuentas municipales del ejercicio de 1924-25 la que se ha formado en cumplimiento del parrafo 5º del articulo 154 del vigente Estatuto municipal habiendo sido aprobada por unanimidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las doce y dos y diez minutos el Señor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

Miguel Ribas

Martin Ribas

Jaime Santandreu Pio

El Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo Hernandez
Don Miguel Ribas
Don Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos veinte y cinco; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan

bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Hdez para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior sesion aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se dio cuenta por entera lectura de una instancia de la S. A. Petroleos Porto Pi, en la que interesa el correspondiente permiso para instalar un almacen surtidor de gasolina, con deposito subterraneo de cinco mil litros de capacidad en la Plaza del Principe frente al establecimiento de drogueria que tiene instalado Don Miguel Munar Munar, acompañando al efecto los planos de las obras que proyecta realizar. Examinados por los Señores de la Comision los planos de referencia y considerando que la instalacion de que se trata reune la maxima garantia para el cliente y seguridad para la circulacion y teniendo en cuenta que la instalacion de que se trata no ha de invadir la via publica mas que el poco espacio de la columna distribuidora. Resultando que segun resolucion del Señor Inspector Jefe de la provincia no hay inconveniente por parte de aquella dependencia de que se conceda el permiso de que se trata, despues de amplia y detenida discusion se acuerda por esta Comision autorizar a la S. A. Petroleos Porto Pi para instalar el almacen mencionado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las once y dos se dio por terminada la sesion, firmando los concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

Miguel Ribas

Martin Ribas

Jaime Santandreu Pio

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don José Iglesia
Don Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a treinta y uno de Octubre de mil novecientos quinquenio; reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan con asistencia del sustituto del primer Teniente de Alcalde Don José Iglesia Monjo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se dió cuenta por entera lectura de la dimisión presentada por Don Miguel Ribas Alós del cargo de Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de esta localidad acordándose por unanimidad que por la presidencia se convoque a sesión extraordinaria al Ayuntamiento pleno para que resuelva si se ha de admitir la dimisión presentada por el referido Señor y proceder en su caso a la elección del cargo de Primer Teniente de Alcalde vacante por la dimisión del Señor Alós.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las cuatro y dos el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

Martín Ribas
José Iglesia

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don José Iglesia
Don Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a uno de Noviembre de mil novecientos quinquenio; reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan con asistencia del sustituto del primer Teniente de Alcalde Don José Iglesia Monjo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por entera lectura del cobrado de recibos formados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Octubre último, acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se acordó la distribución de fondos para el presente mes de Noviembre en el sentido de una doceava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar ni ninguno Señor de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las veinte y una el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

Martín Ribas
José Iglesia

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don José Illescas
Don Mariano Ribes

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a catorce de Noviembre de mil novecientos cuatrocinco; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan con asistencia del Sustituto del Primer Teniente de Alcalde Don José Illescas Monjo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alol, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones habidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo a propuesta del Señor Presidente se acordo por unanimidad que el Domingo dia quince del actual se de principio a la recaudacion del Reparto General de utilidades correspondiente al primer y segundo trimestres del presente año, señalando el plazo de cuatro dias para la recaudacion voluntaria.

Seguidamente manifesto la presidencia haber recorrido y reconocido el estado actual de las calles, plazas, entradas y salidas de la poblacion y sus caminos vecinales, haciendo presente a los Señores de la Comisión la necesidad absoluta de proceder con toda urgencia a la composicion de las calles y caminos de esta localidad que se encuentran actualmente intransitables por la causa que las ultimas lluvias han causado grandes desperfectos y ello da lugar a originar perjuicios y accidentes a los conductores de carruajes por estar comprometida su vida y sus intereses al atravesar los citados

indicados; y por lo tanto, teniendo en cuenta esta circunstancia y la de que las obras de reparacion no han de causar gravados gastos al Municipio, por tanto que estan reducidos en primer termino a la limpieza del mucho lodo que han depositado las aguas y a llenar despues los barrancos abiertos con piedra suelta, cuya conduccion no ha de ser costosa, el referido Señor Presidente ruego a los compañeros de Comision tomaran en cuenta sus indicaciones y dentro de los creditos consignados para este ramo en el presupuesto municipal vigente, o bien utilizando el medio de la prestacion personal si fuera necesario, acordara lo mas conveniente para llevar a efecto el arreglo de las citadas calles y caminos, a cuyo cargo corre la Corporacion. Retirada esta del particular y hecho cargo de las razones expuestas por el Señor Presidente, y de la necesidad imperiosa de proceder a la ejecucion de los trabajos iniciados por el mismo, que han de redundar en beneficio de los intereses generales del vecindario, se discutio suficientemente el asunto y por unanimidad se acordo: que la Comision de policia urbana y rural auxiliada del Maestro Alarife del Ayuntamiento, practique inmediatamente un detenido reconocimiento sobre los terrenos, y por el resultado que a su juicio les parezca, estienda la oportuna memoria acerca de los trabajos que esta deban ejecutarse, jornales y materiales que se han de emplear, coste de los mismos y medios que han de ponerse en practica para llevar cumplidamente el servicio, dentro de los creditos con que el municipio cuenta en su presupuesto; de cuyo informe se dara cuenta inmediatamente al Ayuntamiento para la resolucion que estime conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las once y dia el Señor Presidente levanto la sesion, de esta ficcion los trés de la Comision de que yo el Secretario certifico.

José Illescas — Del Alcalde Presidente
Miguel Monjo
Martin Ribes
Ante mi el Secretario interino

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don José Ylleca
Don Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a
once y once de Noviembre de mil novecientos veinticinco; reunidos
en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que
componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento
de esta localidad y que al margen se relacionan, con asis-
tencia del suplente del Primer Teniente de Alcalde Don
José Ylleca Monjo, bajo la presidencia del Señor Alcal-
de Don Miguel Monjo Alot, para celebrar la sesión or-
dinaria de este día y siendo la hora acordada el
Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que
fué el acta de la anterior quedó aprobada por una-
nimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que
por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Bo-
letines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde
la última sesión para conocimiento de los Señores de la
Comisión y verificado que fué manifestaron quedar entera-
dos y aprobar su cumplimiento.

Acto continuo manifiesta la presidencia que teniendo
en cuenta que la Excma Diputación provincial toda-
vía no ha abonado al Ayuntamiento el importe de
los bagajes que por cuenta de la misma tuvo satis-
fechos el Ayuntamiento correspondientes al 1º, 2º y 4º
trimestres del ejercicio de 1924-25, proponía a los Seño-
res de la Comisión se sirvieran acordar el nombramiento de
un comisionado para que se trasladé a la Capital
al objeto de percibir de aquella dependencia el importe
de dichos bagajes. Enterada la Comisión de las
manifestaciones del Señor Presidente, después de breve
discusión se acuerda por voto unánime autorizar al
Oficial de Secretaría Don Martín Matas Roca para
que se traslade a la Capital al objeto expuesto por
la presidencia.

Igualmente se acuerda por unanimidad pagar a la
Excma Diputación provincial la aportación fuero municipal ordi-
naria correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso de
1925-26.

Continuadamente se dió cuenta por integra lectura de una fac-
tura de la Casa Barfoch de Palma, de efectos de escritorio su-
ministrados a cuenta del Ayuntamiento que importa la cantidad
de noventa pesetas diez céntimos. Examinada por los Señores de
la Comisión dicha factura y hallándola conforme y arreglada
con los efectos suministrados, después de breve discusión se acuer-
da por voto unánime su aprobación y pago con cargo al
capítulo correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las
once y dos y once minutos el Señor Presidente levantó
la sesión de la que se extiende la presente acta que fir-
man los Señores de la Comisión de que yo el Secretario in-
frascrito certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo
Martín Ribas — José Ylleca

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don José Ylleca
Don Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Ba-
leares a once y ocho de Noviembre de mil novecientos
veinticinco; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa
Consistorial los Señores que componen la Comisión muni-
cipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y
que al margen se relacionan, con asistencia del Sus-
tituto del Primer Teniente de Alcalde Don José Ylleca
Monjo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Miguel Monjo Alot, para celebrar la sesión ordinaria de
este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente
declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la

anteriot quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente de orden del Señor Presidente procedo yo el infrascrito Secretario a dar lectura integra de la Memoria de la Comision de policia urbana y rural del Ayuntamiento de esta villa, cumplimentando el encargo que se les confirio en la sesion ordinaria de catorce del actual, la cual, despues de una detenida discusion, merecio la aprobacion unanime de la Comision municipal permanente, y en su virtud se acordo: que a la mayor brevedad posible se ejecuten los trabajos para el arreglo de los citados caminos y vias publicas de la localidad en los terminos señalados por la referida Comision y en los terminos que la misma propone, o sea abonando todo su coste con cargo al Capitulo II articulo 3º del presupuesto municipal corriente, practicando por administracion los jornales o peonadas de hombre que se precisen emplear en la reparacion de los referidos caminos. Ademas se acuerda por unanimidad que al objeto de que no resulten tan gravosas al Municipio las obras proyectadas por la referida Comision, que por el Alcalde Presidente se convoque a sesion extraordinaria al Ayuntamiento pleno para imponer la prestacion personal a todos los habitantes del Municipio que se hallen comprendidos en la edad que determina el vigente Estatuto municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos el Señor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comision de que yo el secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Miguel Monjo

Martin Pilbas

Jose Ulloa

Guillermo Santandreu bis

El Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo Cirerol

Don José Ulloa

Don Mercurio Rubert

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan con asistencia del suplente del Primer Teniente de Alcalde Don Jose Estupa Monjo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Cirer para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comision municipal permanente durante el mes de Noviembre ultimo acordando por unanimidad su aprobacion.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se acuerda

la distribución de fondos para el presente mes de diciembre en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto continuo manifiesta la presidencia que oportunamente remitió al Señor Alcalde de Ibahum la cantidad de ciento ocho pesetas, para la compra de seis impermeables que serán entregados a cada uno de los soldados hijos de este pueblo pertenecientes al Batallón Expedicionario Ibahum número 63 que se encuentran en Africa luchando por el honor de nuestra Patria, al objeto que tengan la prueba estos jóvenes esforzados y valientes de que en su pueblo se les recuerda, enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente y teniendo en cuenta que es esta una ocasión en que cada Pueblo, puede dar fe de su Patriotismo y del amor a los suyos, se acuerda por unanimidad haber visto con gusto la adhesión de este Ayuntamiento a tan laudable iniciativa del Señor Alcalde de Ibahum para llevar a cabo una obra de humanidad y Patriotismo en favor de nuestros bravos soldados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las once y dos y quince minutos el Señor Presidente levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Miguel Monjo

Martin Ribas

Jose Vidal

Guillermo Cantarellas Vis

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Vocales
Don José Munar
Don Mauricio Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a doce de diciembre de mil novecientos diecinueve; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan con asistencia del suplente del Primer Teniente de Alcalde Don José Vidal Ubrayo, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Ubrayo Abot para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Y no habiendo ninguno asunto de que tratar ni ninguno Señor de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra siendo las once y media el Señor Presidente levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Miguel Monjo

Jose Vidal

Martin Ribas

Guillermo Cantarellas Vis

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don José Vilda
Don Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alot. para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior fueron aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y manifestado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo a propuesta de la presidencia se acuerda pagar a los empleados municipales y profesores titulares su haber respectivo al segundo trimestre del ejercicio en curso de 1925-26 y demas pagos de reconocimiento trimestral.

Continuadamente se dio cuenta por integra lectura de las facturas siguientes: Una de Don Damian Vicens de los efectos de escritorio suministrados al Ayuntamiento que importa la cantidad de ciento ochenta y dos pesetas; otra de Bartolome Lima Estelrich de los bagajes facilitados a la fuerza de caraboneros y Guardia Civil durante el primer trimestre del ejercicio en curso que importa la cantidad de setenta y dos pesetas; otra de Don Martin Mata Roca de diez conducciones a la Capital por asuntos relacionados con la administracion municipal que importa la cantidad de ciento cincuenta pesetas y de otra de Francisco Oliver Moranta encargado de los trabajos de la prestacion personal de cuarenta jornales de carro y cuarenta y ocho de peon empleados en la reparacion y conservacion de los caminos vecinales y mal publicos de la localidad que importa la cantidad de sesenta y cuatro pesetas. Reconocidas por los Señores de la Comision las facturas de que se ha dado cuenta y hallandolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados, despues de breve discusion se acuerda por voto unanime su aprobacion y pago con cargo a los capitulos correspondientes. Igualmente se acuerda por unanimidad pagar a Don Miguel Capo Roca, Secretario del Juzgado municipal, la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas, para anotar los trabajos relacionados con el Censo electoral.

Acto seguido, por el Señor Alcalde, se participa a los Señores presentes que se ha constituido el nuevo Gobierno, cesando el del Directorio militar, segun Circular del Boletin Oficial, y como, a no dudar, los nuevos Consejeros tomaran las normas de purificacion publica y dignificacion ciudadana que ha sabido imprimir el actual Regimen durante los veintiseis meses de mando, sin que en las palabras se haya de apreciar ninguna fin politico, sino sin fundo de alta trascendencia administrativa, propone que esta Comision municipal permanente haga constar su satisfaccion por el cambio, dada la calidad de los componentes del nuevo Consejo de ministros, quedando acordado por unanimidad como propone la presidencia.

Sin mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y tres el Señor Presidente levanto la sesion cuya acta firman los Señores de la Comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
José Vilda — Miguel Monjo — Martin Ribas

Luis Santandreu Gil

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don José Flexas
Don Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis; reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alós, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar ni ninguno Señor de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra siendo las once y diez y quince minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Miguel Monjo

José Flexas

Martín Ribas

Emilio Santandreu Pío

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Tenientes
Don José Flexas
Don Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a primero de Enero de mil novecientos ochenta y siete; reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alós, para celebrar sesión extraordinaria debidamente convocada en el modo y forma que previene el Estatuto municipal vigente y siendo la hora señalada en las papeletas de convocatoria el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó la presidencia que teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, debía de procederse en la presente sesión a la formación de las listas de electores que tienen derecho a elegir compromisarios para la de Senadores, por ser una obligación que ha plazo fijo impone a los Ayuntamientos el precedente artículo y por tanto es de parecer que pueda cumplimentarla actualmente la Comisión municipal permanente por tratarse de una misión no reservada especialmente al Pleno por el Estatuto municipal.

Conforme la Comisión con lo manifestado por el Señor Presidente se procedió sobre la mesa y a disposición de los Señores de la Comisión para su debido examen el padrón de vecinos, los Repartos individuales de la contribución territorial por Rústica y Urbana y la matrícula industrial y de comercio y en su vista se procedió a la formación de las listas de referencia en cumplimiento de lo prevenido en el referido artículo 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, quedando formadas como sigue:

Señores del Ayuntamiento
Don Miguel Monjo Alós
" José Flexas Monjo.

Don Martin Ribas Pluna
„ Miguel Capo Bauza
„ Francisco Fuster Planas
„ Miguel Ribas Alos
„ Gabriel Puig Bibiloni
„ Sebastian Ribot Gili
„ Sebastian Rosselló Gaya
„ Antonio Rosselló Alos
„ Esteban Monjo Ribas

Mayores contribuyentes

Don Miguel Alos Grimalt
„ Antonio Guiart Capo
„ Jaime Marti Ferragut
„ Jaime Munar Moragues
„ Jose Monjo Roca
„ Feliciano Fuster Molinas
„ Nicolas Aguilo Fuster
„ Joaquin Navarro Camargo
„ Guillermo Santandreu Planas
„ Salvador Ruiz Sirvent
„ Bartolomé Batle Rigo
„ Miguel Juan Ferrer
„ Juan Puig Moro
„ Martin Gual Ferrer
„ Juan Ordinas Pastor
„ Juan Galmés Nadal
„ Bartolomé Alos Avella
„ Sebastian March Garau
„ Miguel Munar Munar
„ Francisco Puig Fuster
„ Juan March Molinas
„ Joaquin Garcia Fuster
„ Miguel Puig Fuster
„ Martin Oliver Moranta

Don Pedro J. Ordinas Ferrer
„ Juan Serra Planas
„ Juan Carrasco Molinas
„ Rafael Santandreu Planas
„ Pedro Garau Nadal
„ Nadal Estelrich Molinas
„ Jaime Puig Rosselló
„ Bartolomé Capó Amengual
„ Guillermo Alzamora Ferragut
„ Andres Mesquida Galmés
„ Pedro A. Aguilo Puig
„ Antonio Moragues Ribas
„ Juan March Monjo
„ Simon Guiart Pastor
„ Esteban Ribas Nadal
„ Guillermo Alos Alos
„ Jaime Nadal Pise
„ Mateo Flo Pise
„ Bernardo Pluna Monjo
„ Pedro J. Pastor Jiminez.

En la forma que anteceden queda formada y aprobada la referida lista, acordando su inmediata exposición al publico en la tablilla de edictos de la casa consistorial hasta el dia 20 del mes actual y en el Boletin Oficial de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el art.º 26 de la ley antes citada.

Y habiendose cumplimentado en todas sus partes el objeto de la convocatoria, leido lo acordado y tras se dio por terminada la sesion, cuya acta firmaron los Señores de la Comision de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

Jose Pluna

Martin Ribas

Guillermo Santandreu Pise

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Clemente
Don José Tellaga
Don Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a dos de Enero de mil novecientos veintisiete; reunidos en la Sala de sesiones de la casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alos para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Diciembre ultimo, acordando por unanimidad su aprobación.

Continuadamente a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Enero en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente se acuerda por unanimidad pagar a Pedro Pomar Sedmas la cantidad de ciento setenta y ocho pesetas importe de 119 metros de piedra machacada con destino a la reparación y conservación de los caminos vecinales y vias publicas de la localidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once y dos el Señor Presidente levanto la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente
José Tellaga Miguel Monjo
Martín Ribas
Emilio Santandreu Pico

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Clemente
Don José Tellaga
Don Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a quince de Enero de mil novecientos veintisiete; reunidos en la Sala de sesiones de la casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alos, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dio cuenta de una comunicación de la Alcaldia de Inca en la cual participa a este Ayuntamiento hallarse descubierta de las atenciones Agrupación Forzosa y Delegación Gubernativa correspondiente al primer semestre del ejercicio en curso que sumados los importes de dichas atenciones alcanzan un total de doscientas setenta y cuatro pesetas cuarenta y siete centimos. Enterados los Señores de la Comisión del contenido de dicho documento, despues de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unanime sean abonadas al Ayuntamiento de Inca las cantidades reclamadas por la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once y dos el Señor Presidente levanto la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo
José Tellaga
Martín Ribas
Emilio Santandreu Pico

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Lemiente
Don José Fluxá
Don Mateo Pobes

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y seis de Enero de mil novecientos diecisiete, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alot. para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Seguidamente manifestó la presidencia debía de proceder la Comisión municipal permanente a fijar el tipo del jornal regulador de este término municipal para determinar la pobreza de los expedientes de exenciones legales en materia de quintas. Retirada la Comisión y teniendo en cuenta los jornales jallados con motivo de domingos, fiestas y días perdidos por mal tiempo y los tipos que han regido hasta la fecha, después de amplia y detenida discusión se acordó por voto unánime fijar en tres pesetas el tipo de jornal regulador de este término municipal para los efectos antes mencionados.

Acto seguido manifestó la presidencia que Don Juan Fornés Rubí, vecino de esta villa solicita adquirir en propiedad un solar de panteón en el Cementerio de esta villa señalado con el número 12 correspondiente al cuadro de la derecha conforme se va entrando, cuyo habilitación y distribución acordó el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1916. Retirada la Comisión se acordó por voto unánime traspasar al referido Don Juan Fornés Rubí el solar de panteón aludido, previo el pago de cien pesetas a los fondos municipales y con la advertencia de que deberá construir la sepultura dentro del plazo de tres meses atemperándose estrictamente a las condiciones generales del plano y previa presentación al Ayuntamiento del plano para el caso que intente construir sobre dicha sepultura inscripción, lápida, capilla, panteón o adorno cualquiera.

Seguidamente manifestó la propia presidencia que Don Pedro José Bordinat Fluxá, natural de esta villa y vecino de Manacor de la Salud habilitado adquiere en propiedad un solar de panteón en el Cementerio de esta villa señalado con el número 8 correspondiente al cuadro de la derecha conforme se va entrando, cuya habilitación y distribución acordó el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1916. Retirada la Comisión se acordó por voto unánime traspasar al referido Don Pedro José Bordinat Fluxá el solar de panteón aludido, previo el pago de cien pesetas a los fondos municipales y con la advertencia de que deberá construir la sepultura dentro del plazo de tres meses atemperándose estrictamente a las condiciones generales del plano y previa presentación al Ayuntamiento del plano para el caso que intente construir sobre dicha sepultura inscripción, lápida, capilla, panteón o adorno cualquiera.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente que Don Salvador Peña Aguiló, vecino de esta villa solicita adquirir en propiedad un solar de panteón en el Cementerio de esta villa señalado con el número 11 correspondiente al cuadro de la izquierda conforme se va entrando, cuya habilitación y distribución acordó el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1916. Retirada la Comisión se acordó por voto unánime traspasar al referido Don Salvador Peña Aguiló el solar de panteón aludido, previo el pago de cien pesetas a los fondos municipales y con la advertencia de que deberá construir la sepultura dentro del plazo de tres meses atemperándose estrictamente a las condiciones generales del plano y previa presentación al Ayuntamiento del plano para el caso que intente construir sobre dicha

sepultura inscripción, lapida, capilla, panteon o adorno cualquiera.

Continuadamente manifiesta el propio Señor Presidente que don Martin Ibell Ferrer, vecino de esta villa solicita adquirir en propiedad un solar de panteon en el Cementerio de esta villa señalado con el numero 5 correspondiente al cuadro de la derecha conforme se va entrando, cuya habilitacion y distribucion acordo el Ayuntamiento en sesion celebrada el dia 30 de diciembre de 1916. Hallandose la Comision, se acuerda por unanime trasportar al referido don Martin Ibell Ferrer el solar de panteon aludido, previo el pago de cien pesetas a los fondos municipales y con la advertencia de que debera construir la sepultura dentro del plazo de tres meses atemperandose estrictamente a las condiciones generales del plano y previa presentacion al Ayuntamiento del plano para el caso que intente construir sobre dicha sepultura inscripcion, lapida, capilla, panteon o adorno cualquiera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las once y dos el Señor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

Jose Flexa

Martin Ribas

Julio Santandreu Pico

El Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Concejales
Don José Flexas
Don Macario Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a nueve y dos de Enero de mil novecientos diecisiete; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Miguel Monjo Alos para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo manifiesta el Señor Presidente haber recibido del Excmo Señor Alcalde de Palma una atenta carta en la que le participa haber correspondido a este Ayuntamiento por los gastos efectuados por el Regimiento del soldado la cantidad de ciento trece pesetas cincuenta y cuatro centimos. Enterada la Comision de las manifestaciones del Señor Presidente y teniendo en cuenta los razonables y trascendentales votos obtenidos en Africa por nuestros valientes soldados y por tanto merecedores a cualquier sacrificio, despues de breve discusion se acuerda por unanime que se remita a la Alcaldia de Palma y con cargo al capitulo de imprevistos la referida cantidad.

Acto seguido se dio cuenta por integro lectura de una instancia de la vecina de esta villa Señor Margarita Font Primall, en la que solicita poder reducir a solar la finca rustica de su propiedad situada en el punto denominado Son Rabassa de este termino municipal acompañando al efecto los planos duplicados de los solares que desea construir. Examinados con toda detencion los planos de refe-

renuncia y terminado su cuenta que dicho propietario para la formación de los referidos planos se ha sujetado estrictamente al plano aprobado de la barriada correspondiente y considerando que la Señor Ferrá Primalt cede gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos necesarios para la prolongación de la calle de Primalt, después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime entregar a la referida Ferrá Primalt para la numeración de dichos solares y que para las edificaciones que se levanten en los solares de referencia se sujeten estrictamente al plano presentado como también al aprobado por el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las cuatro y dos y quince minutos el Señor Presidente levanta la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Mongo

José Flueca

Martín Rebás

Guillo Contador Secretario

Alcalde Presidente
Don Miguel Mongo
Hernández
Don José Flueca
Don Martín Rebás

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a treinta de Junio de mil novecientos veintiseis reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Mongo Clos para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declara abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior queda aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente y por unanimidad se acuerda pagar a Don Antonio Ferrá Lopez la cantidad de mil pesetas por el saldo del precio convenido de la expropiación de la casa de su propiedad situada en la calle del General Concat numero 94 con motivo de la abertura de la nueva calle prolongación de la de San Rafael, segun acuerdo del Ayuntamiento de 28 de marzo próximo pasado.

Acto seguido se dió cuenta de una factura de jornales presentada por el Inspector Mayoral de los trabajos de la prestación personal de cuarenta y medio jornales de peon empleados en la reparación y conservación de los caminos vecinales y vias publicas de la localidad que importa la cantidad de doscientas setenta y cuatro pesetas setenta céntimos. Examinada por los Señores de la Comisión la factura de que se ha dado cuenta y hallandola conforme y arreglada con los trabajos prestados, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo al capitulo correspondiente.

Acto continuo se dió cuenta por integro lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Juan Barceló March en la que solicita el correspondiente permiso para construir la fachada en un solar de su propiedad sito en la calle del Clavel numero 26, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Examinados por los Señores de la Comisión los planos presentados por el referido Señor Barceló March, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y que pase a informe del Señor Inspector municipal de Sanidad y una vez recaido informe favorable de dicho Señor que la Comisión de

alineaciones acordada del Maestro Alarife del Ayuntamiento se ha señalada la línea de edificación con estricta sujeción a los planos aprobados de la barriada correspondiente.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once y dos y treinta minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Miguel Monjo

José Ulloa

Martín Ribas

Julio Santander Gío

Alcalde Presidente
Don Miguel Monjo
Concejales
Don José Ulloa
Don Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de Bazard a siete de Febrero de mil novecientos veinte y seis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Abot para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.
Seguidamente el expresado Señor Presidente dispuso que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y enterado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.
Seguidamente a propuesta de la presidencia se acordó la distribución de fondos para el presente mes de Febrero en el sentido de una doceava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.
Acto seguido se dió cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Enero ultimo, acordando por unanimidad su aprobación.
Seguidamente se dió cuenta por integra lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Miguel Abell Alay en la que solicita el correspondiente permiso para derribar y reconstruir de nuevo la fachada de una casa de su propiedad sita en la calle de las Dueñas nº 25. acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Examinados con todo detenimiento por los Señores de la Comisión los planos presentados por el referido Señor Abell Alay, despues de breve discusión se acordó por voto unanime ponerlos a los mismos su aprobación y que pasen a informe del Señor Inspector municipal de Sanidad y una vez recaido informe favorable de dicho Señor que la Comisión de alineaciones acordada del Maestro Alarife del Ayuntamiento le ha señalada la línea de edificación con estricta sujeción a los planos aprobados de la barriada correspondiente.
No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once y dos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente.
Miguel Monjo

José Ulloa

Martín Ribas

Julio Santander Gío

Alcalde Presidente
Don Miguel Manjo
Concejales
Don José Fluxá
Don Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco: Reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Manjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se dió cuenta por integro tenor de los siguientes facturas: Una de Don Benito Estadal Moll importante de los efectos suministrados suministrados a cuenta del Ayuntamiento que importa la cantidad de trescientas cuarenta y siete pesetas; otra de Don Francisco Barceló, Constructor de doscientas placas para perros, construidas por cuenta del Ayuntamiento que importa la cantidad de cincuenta y dos pesetas y otra de Pedro Pomar Ordinas de treinta y cinco metros de piedra machacada con destino a la conservación de los caminos vecinales y vías públicas de la localidad que importa la cantidad de cincuenta y dos pesetas. Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comisión las facturas de que se ha dado cuenta y hallandolas conformes y arregladas a los efectos suministrados, después de breve discusión se acuerda por cinco unanime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes y la respectiva a Don Francisco Barceló con cargo al capítulo de imprevistos.

Acto seguido se acuerda por unanimidad el pago a la Sociedad del Hogar del Porvenir de la cuenta correspondiente al actual ejercicio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las cinco y diez el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente.
Miguel Manjo

José Fluxá — Martín Ribas

Julio Cantarellas

Alcalde Presidente
Don Miguel Manjo
Concejales
Don José Fluxá
Don Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Manjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta por extenso tenor de las siguientes facturas: Una de Don Cristóbal Ferrá Pons, Inspector Municipal de los trabajos de la pavimentación correspondientes por la Maquinista apisonadora con motivo del aplanado

de varias calles de esta localidad que importa la cantidad de ciento setenta y una pesetas ciento y cinco céntimos y de otra del mismo de cincuenta y nueve jornales de peón empleados en la reparación y conservación de los caminos vecinales y vías públicas de la localidad que importa la cantidad de doscientas treinta y seis pesetas. Examinadas por los Señores de la Comisión las facturas de que se ha dado cuenta y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos practicados, después de breve discusión se acuerda por unanimidad su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

Acto continuo manifiesta el Señor Presidente que con el fin de dar el más exacto y puntual cumplimiento al acuerdo tomado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día nueve del mes actual, debía de proceder la Comisión municipal permanente a formalizar legal y debidamente las compras de las casas propias de Don Miguel Moll Alou y Don Guillermo Pibal Batallas y por tanto suplicaba a los Señores de la Comisión se sirvieran acordar el pago de dichas casas tasadas por el Ayuntamiento pleno en la mencionada sesión. Acto seguido por los Señores de la Comisión de lo expuesto por el Señor Presidente, después de breve discusión se acuerda por unanimidad el pago de las referidas casas por las cantidades acordadas por el Ayuntamiento pleno y que por el Alcalde Presidente se proceda a formalizar legal y debidamente las correspondientes escrituras públicas de las casas anteriormente adquiridas por el Ayuntamiento.

Continuadamente manifiesta el Señor Presidente haber recorrido y reconocido con suma detención los caminos vecinales y calles de esta localidad, resultando que hay en los mismos varios trozos en tan mal estado que o duras penas se puede por ellos transitar, sobre todo para los carruajes obscureciendo pliego, que a toda costa conviene evitar; y teniendo en cuenta los pocos hombres que practican el jornal personal que seguramente obedece al miserable tipo de redención acordado y al objeto de proceder cuanto antes a la recomposición de los caminos vecinales y vías públicas de esta villa, era el parecer convocar al Ayuntamiento pleno al objeto de exponer a los Señores Concejales la necesidad de elevar el tipo de jornal para la redención o metálico de los jornales de la prestación personal al objeto de que efectúen el jornal personal la mayoría de los vecinos de esta localidad para que tengan lugar de un modo satisfactorio y beneficioso a los intereses del Municipio las obras de que se trata.

Enterada la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente y de la manera imperiosa de proceder a la ejecución de los trabajos iniciados por el mismo, que han de redundar en beneficio de los intereses generales del vecindario, se discutió suficientemente el asunto y por unanimidad se acordó: que por el Alcalde Presidente se convoque a sesión extraordinaria al Ayuntamiento pleno con el fin de dar cuenta al mismo del parecer de esta Comisión municipal permanente de elevar el tipo de jornal para la redención a metálico de los jornales de la prestación personal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

José Ylla

Martín Pidras

Emilio Santandreu Vila

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo Clemente
D. José Figuera
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a cuatro y siete de Febrero de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Clot para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo se manifestó la presidencia debía comparse la Comisión municipal permanente del nombramiento de un Agente ejecutivo de la Recaudación voluntaria y ejecutiva de impuestos, arbitrios, cuotas y demas creditos de este Municipio, para el cobro por la vía de apremio de los descubiertos que pueda haber en la Recaudación. Retirada la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente, despues de amplia y detenida discusión se acordó por voto unanime nombrar para el cargo aludido a Don Antonio Vich Verdera, vecino de Inca, con las atribuciones que autoriza la Instrucción siguiente del procedimiento ejecutivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las cuatro y dos el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Miguel Monjo

José Figuera — Martín Ribas

Emilio Cantarellas Vice

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo Clemente
D. José Figuera
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a seis de Marzo de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Clot para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Febrero último, acordando por unanimidad su aprobación.

Continuadamente a propuesta de la presidencia se acordó la distribución de fondos para el presente mes de Marzo en el sentido de una doceava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente que al objeto de dar el mas exacto y puntual cumplimiento al acuerdo tomado por el Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria celebrada el dia ocho de Noviembre ultimo, debia de proceder la Comisión municipal permanente ha acordar el pago al contratista de las obras de la Escuela Graduada Don Juan Mark Monjo, de las apostaciones ejecutadas al pie de la obra por cuenta del Ayuntamiento y que segun liquidación aprobada resultó un Saldo a favor del referido contratista de cuatro mil seiscientas sesenta y nueve pesetas diez y nueve centimos. Retirada la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente, despues de amplia y detenida discusión se acordó por voto unanime que se abone al repetido contratista Don Juan Mark

Marzo, el saldo que resulte a su favor y cuya liquidación fue aprobada por el Ayuntamiento pleno en la mencionada sesión.

Acto continuo se dio cuenta por extenso lectura de una cuenta de jornales presentada por Don Cristobal Perez Lera, Inspector Mayoral de los trabajos de la plantación personal de treinta y cinco jornales de carro y cuarenta y ocho y medio de peon, empleados en la reparación y conservación de los caminos vecinales y vias publicas de la localidad, que importa la cantidad de quinientas diez y siete pesetas. Examinada con todo detenimiento por los Señores de la Comisión la cuenta presentada por el referido Perez Lera y hallandola conforme y arreglada con los trabajos practicados, despues de amplia y detenida discusión se acordo por unanimidad su aprobación y pago con cargo al capitulo correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las doce y diez el Señor Presidente levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

Martin Ribes

Jose Iglesia

Emilio Santamaria

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Concejales
D. José Iglesia
" Martin Ribes

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Bolsas a trece de Marzo de mil novecientos veintisiete; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Abol, para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesión y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y enterado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Seguidamente manifesto el Señor Presidente que teniendo en cuenta los multiples servicios a que debe de atender esta Comisión municipal permanente uno de pronto solicitado de la Comisión provincial el que disponga a esta Comisión de los trabajos de la formación del padron de cedulas personales de esta localidad por no ser posible o no poder llevar a cabo este servicio con el celo y laboriosidad que pone siempre esta Comisión en los servicios que se le reclaman.

Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente y encontrandolas muy acertadas, despues de amplia y detenida discusión, se acordo por voto unanime que por el Alcalde Presidente se curse lo oportuno comunicación al Excmo Señor Presidente de la Diputación provincial en el sentido expuesto por el mismo, al mismo tiempo que se le ofrezca el concurso eficaz y necesario de esta Comisión municipal permanente para llevar a cabo el servicio de referencia.

Acto seguido manifiesta el Señor Presidente que tratandose de que mañana dia 14 es el dia señalado para la celebración de la simpatica y cultural Fiesta del Arbol, que hace pensar en lo grande que seria la España forestal si todos los buenos patriotas dedican el empeño que merecen el interes nacional a la Repoblación proclamada por todos y al objeto de cumplir con el fin propuesto con la celebración de la mencionada fiesta era de poner solicitar la colaboración de los Directores de las Escuelas

locales, como tambien la de los funcionarios, entidades y personas de relieve social de esta villa. Facultados los Señores de la Comision de las manifestaciones del Señor Presidente, despues de breve discusion se acuerda por unanimidad que por el Alcalde Presidente y en nombre de esta Comision municipal permanente se felicite el encargado de todo el personal empleado por el mismo al objeto de dar a la fiesta de que se trata lo brillantez que el Arbol como fiesta de regocijo como elemento poderoso de Riqueza y como tipo de Belleza se merece.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y diez minutos, el Señor Presidente levanto la sesion de lo que se estiende la presente acta que firman los Señores de la Comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.
Miguel Monjo

Jose Ylusa — Martin Riles

Justo Santandreu

Alcalde Presidente
D Miguel Monjo
Concejales
D Josè Ylusa
" Mauricio Riles

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinte de Marzo de mil novecientos veintisiete reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alos para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y enterado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta por integra lectura de las facturas siguientes: Una de D Cristobal Ferrer Serra, Inspector Mayoral de los trabajos de la pintacion personal de catorce jornales de carro y cincuenta y tres de peon empleados en la reparacion de los caminos vecinales, que importa la cantidad de doscientas setenta y cuatro pesetas; otra de D Jaime Salamanca, maestro herrero de los trabajos de herreria suministrados al Ayuntamiento para la pintacion personal que importa la cantidad de ciento once pesetas cincuenta centimos y de otra de Don Antonio Estelrich Capo encargado de liquidar los gastos ocasionados con motivo de la celebracion de la Fiesta del Arbol que importa la cantidad de trescientas pesetas. Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comision las facturas mencionadas y habiendolas conformes y arregladas con los trabajos pintados y efectos suministrados despues de breve discusion se acuerda por unanimidad su aprobacion y pago con cargo a los capitulos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y dos y veinte minutos el Señor Presidente levanto la sesion de lo que se estiende la presente acta que firman los Señores de la Comision de que yo el Secretario certifico

El Alcalde Presidente.
Miguel Monjo

Jose Ylusa — Martin Riles

Justo Santandreu

Alcalde Presidente
D Miguel Monjo
Clementes
D José Flueca
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a veinte y siete de Marzo de mil novecientos veintiseis, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alos para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo a propuesta de la presidencia se acordó pagar a los empleados municipales y profesores titulares su haber respectivo al tercer trimestre del ejercicio en curso de 1925-26 y demas pagos de vencimiento trimestral.

Continuadamente se acordó pagar a San Cristobal Ferrer Serra la cantidad de trescientas pesetas importe de noventa jornales devengados como Inspector Mayoral de los trabajos de la puntación personal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del ejercicio corriente de 1925-26.

Acto seguido se dió cuenta por entero lectura de una factura de San Cristobal Ferrer Serra, Inspector Mayoral de los trabajos de la puntación personal de veinte jornales de carro y ochenta de peon empleados en la reparación de los caminos vecinales y vias publicas de la localidad, que importa la cantidad de cuatrocientas pesetas. Examinada por los Señores de la Comisión la factura de que se trata y hallandola conforme y arreglada con los trabajos dispuestos por dicha Comisión se acordó por voto unanime su aprobación y pago con cargo al capitulo correspondiente.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGARITA

Alcalde Presidente
D Miguel Monjo
Clementes
D. José Flueca
" Martín Ribas

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos el Señor Presidente levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente.
Miguel Monjo

José Flueca — Martín Ribas

Julio Santandreu Pico

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a tres de Abril de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alos para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente a propuesta de la presidencia se acordó la distribución de fondos para el presente mes de Abril en el importe de una dozava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto seguido se dio cuenta por integro lectura del contrato de arriendo tomado por la Comisión municipal permanente durante el mes de Marzo ultimo, acordando por unanimidad su aprobacion.

Acto continuo manifesto el Sr. Presidente que teniendo en cuenta los relevantes servicios prestados por Don Martin Matas Roca, como oficial de la Secretaria municipal, era su parecer de abonar el importe integro de su haber respectivo al tercer trimestre a la familia del referido empleado al objeto de premiar el celo y laboriosidad que puso siempre el Sr. Matas en el desempeño del referido cargo al mismo tiempo que proponia acordara en acta el sentimiento de la Comision por la perdida de tan digno empleado. Oyendo los Sres. de la Comision las manifestaciones del Sr. Presidente y encontrandolas muy acertadas, despues de breve discusion se acuerda por voto unanime elevar a acta el sentimiento de la Comision municipal permanente por la perdida de tan digno funcionario a la vez que se abone a los padres del expresado Don Martin Matas Roca el importe integro de su haber respectivo al tercer trimestre del presente corriente de 1925-26.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las nueve y dos y treinta minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion de lo que se extiende lo presente acta que firman los Sres. de la Comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

Jose Ulloa — Martin Ribas

Julio Santandreu Reo

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Concejales
D. Jose Ulloa
" Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez de Abril de mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Abril para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior, quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente a propuesta de la presidencia y despues de detenido discusion se acuerda por voto unanime lo siguiente de dar cuenta para enterarse en la plaza publica autorizando al Señor Alcalde para que disponga lo conveniente para el cumplimiento del presente acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun Señor de la Comision que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las nueve y dos el Señor Presidente levanto la sesion de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comision de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

Jose Ulloa — Martin Ribas

Julio Santandreu Reo

Alcalde Presidente
D Miguel Manjo
Teniente
D José Tellechea
" Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a diez y siete de Abril de mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Manjo Alos para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dio cuenta de una factura de Miguel Juan Font de ochenta y un metro de piedra machacada con destino a la conservacion de los caminos vecinales que importa la cantidad de ciento una pesetas cuarenta y cinco centimos y de otra de Francisco Oliver Morante de ocho jornales de carro y seis y medio de peon empleados en la limpieza de los retretes de la casa cuartel de la Guardia Civil que importa la cantidad de ciento cuarenta pesetas. Examinadas por los Señores de la Comision las facturas de que se ha dado cuenta y hallandolas conformes y arregladas con los trabajos prestados despues de breve discusion se acuerda por voto unanime su aprobacion y pago con cargo a los capitulos correspondientes.

Acto seguido manifesto la presidencia que el 29 de Junio del presente año termina el contrato de arrendamiento de la Sala destinada a clase de la Escuela nacional de niñas y en su virtud propone a los Señores de la Comision se sirvan acordar la prorroga de dicho contrato por termino de un año con las mismas condiciones estipuladas para el contrato actual. Retirada la comision y discutido el asunto se acuerda por voto unanime como propone la presidencia acordando al propio tiempo llamar al acto al propietario de dicho Sala Don Rafael Vidal Femenia quien presente al acto manifesto su conformidad con la prorroga acordada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y dos el Señor Presidente levanto la sesion de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores de la comision de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde. Presidente.
Miguel Manjo

Jose Tellechea — Martin Ribas

Ante mi el Secretario

Alcalde Presidente
D. Miguel Manjo
Concejales
D José Tellechea
" Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Manjo Alos para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dio cuenta por integra lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa José Terrazut Barceló en lo que solicita el correspondiente permiso para derribar y reconstruir de nuevo la fachada de una casa de su propiedad situada en la calle del Doctor Salafat numero 4. acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados con todo detenimiento por los Señores de la Comisión los planos de referencia, despues de breve discusión se acuerda por voto unanime pasar a los mismos su aprobación y que pasen a informe del Sr. Inspector municipal de Sanidad y una vez recaido informe favorable de dicho Señor que la Comisión de alineaciones ampliada del Maestro albañil del Ayuntamiento le sea señalada la linea de edificación con estricta sujecion a los planos aprobados en la carretada correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y una el Señor Presidente levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

José Flexa

Martin Ribas

Julio Santandreu Frio

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a primero de Marzo de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa-Consistorial los Señores que componen la Comisión Municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alol para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada, el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior que dió aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión Municipal permanente durante el mes de Abril último acordando por unanimidad su aprobación.

Continuadamente a propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Marzo en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobados

Acto continuo manifiesta la Presidencia que los hermanos Don Francisco y Doña Francisca Oliver Moranta, vecinos de esta villa solicitan adquirir en propiedad un solar de sepultura adornado al nuevo de enterramiento en el Cementerio-rural-catolico de esta Villa señalado con el numero cinco correspondiente al cuadro de la derecha. Enterada la Comisión y despues de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unanime pasar a los referidos hermanos el solar de sepultura aludido previo el pago de treinta pesetas en los fondos Municipales y con la advertencia de que deberá construir la sepultura dentro del

Alcalde Presidente
D Miguel Monjo
Tenientes
D José Flexa
" Martin Ribas

plazo de tres meses atemperandose estrictamente a las condiciones generales del plano y previa presentación al Ayuntamiento del plano para el caso que intente construir sobre dicha sepultura inscripción, lápida, capilla, panteon, o adorno cualquiera.

Acto seguido manifiesta la propia Presidencia que Don Antonio Salmes Roca vecino de esta Villa desea adquirir en propiedad un solar de panteon en el Cementerio nuevo católico de esta Villa señalado con el numero nueve correspondiente al cuadro de la izquierda conforme se ha entrado, cuya habilitación y distribución acordó el Ayuntamiento en sesión celebrada el dia veinte de Diciembre de mil novecientos dieciseis. Enterada la Comisión y despues de breve discusión se acuerda por voto unanime facultar para ello al referido Don Antonio Salmes Roca el solar del panteon citado, precio el pago de cien pesetas a los fondos municipales y con la advertencia de que deberá construir la sepultura dentro del plazo de tres meses atemperandose estrictamente a las condiciones generales del plano y previa presentación al Ayuntamiento del plano para el caso que intente construir sobre dicha sepultura inscripción, lápida, capilla, panteon o adorno cualquiera.

Seguidamente se dió cuenta por integra lectura de una instancia suscripta por el vecino de esta villa Don Mateo Roselló Morey, solicitando el correspondiente permiso para rehacer el frontis de la casa de su propiedad sita en la calle de las Torradas numero 61. Enterada la Comisión y examinados con la detención debida los planos presentados por el referido Roselló Morey, después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unanime aprobar los planos de referencia y que pasen los mismos a informe del Señor Inspector Municipal de Sanidad y una vez recaido informe favorable de dicho Señor que la Comisión de valoraciones

[illegible]

cual dictamen sobre el Anteproyecto de señalamiento de linea de edificación con arreglo a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Continuadamente se dió cuenta por integra lectura de las siguientes facturas: Una de Don Antonio Bennasar del material electrico suministrado al Ayuntamiento con motivo de la instalación de faroles publicos y alrededores de los mismos que importa la cantidad de trescientas pesetas; otra de Don Miguel Matas Roca (morestro albañil de diecisiete jornales empleados en la reparación del matadero Municipal que importa la cantidad de ciento tres pesetas; otra del mismo de veinte y medio jornales de albañil empleados en la reparación de las salas del Cementerio que importa la cantidad de ciento veintitres pesetas; otra del mismo de los materiales empleados en la reparación del matadero municipal que importa la cantidad de noventa y siete pesetas y de otra de Miguel Sual Font de ciento ochenta y cinco metros de piedra machacada para la reparación y conservación de los caminos vecinales que importa la cantidad de doscientas treinta y una pesetas veinticinco centimos. Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comisión las facturas de que se ha dado cuenta y hallandolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados, despues de breve discusión se acuerda por voto unanime su aprobación y pago con cargo a los Capitulos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintitres el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario de que certifico

El Alcalde Presidente

Miguel Morejo

José Vicens — Martin Pedro

Ante mi Secretario

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Concejales
D. José Figuera
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a quince de Mayo de mil novecientos veintisiete. Constituída la Comisión Municipal permanente en sesión pública en la casa-consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Abel asistiendo los Señores Concejales que al margen se expresan, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Inmediatamente el Señor Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1926 a 1927, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente cabeceo o anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario Interventor de esta Corporación, a fin de que los Señores Concejales pudieran examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutido detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atenderlos a aquellos.

En presencia del Estatuto Municipal vigente y demás disposiciones complementarias, la Comisión Municipal Permanente acuerda:

Primero. Aprobar en principio, el proyecto del presupuesto municipal ordinario formulado para el ejercicio de 1926-27.

Segundo. Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 295 del vigente Estatuto Municipal, transcurrido el cual someterse a la aprobación del Ayuntamiento pleno, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión firmando la presente acta los Señores concurrentes, de su lectura que yo el Secretario, certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

Martín Ribas — José Figuera

Julio Santander Gil

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Concejales
D. José Figuera
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a quince de Mayo de mil novecientos veintisiete; reunidos en la sala de sesiones de la casa-consistorial los Señores que componen la Comisión Municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Abel para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Continuadamente se acordó pagar a D. Pedro Sbert Fortezas Notario de Muro los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de las dos casas adquiridas por el Ayuntamiento propias de D. Miguel Abell y D. Guillermo Ribot cuya factura asciende a trescientas quince pesetas cincuenta céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós, el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico

El Alcalde Presidente

José Figuera — Miguel Monjo — Martín Ribas

Julio Santander Gil

Alcalde Presidente
D Miguel Monjo
Tenientes
D José Flueca
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a nueve y dos de Mayo de mil novecientos nueve y seis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alot para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo manifestó la propia presidencia que había llegado la época oportuna para la formación de los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales establecidos sobre la Plaza y Mercado, Matadero y Corral comun que han de regir durante el próximo ejercicio económico de 1926-27. Enterada la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente se acordó por voto unánime que durante el tiempo que media entre la presente sesión y la próxima se reunan los Señores de la Comisión para proceder a la formación de los pliegos de condiciones al objeto de tenerlos confeccionados en la próxima sesión para que se pueda proceder a lo debido aprobación. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las once y diez, el Señor Presidente levantó la sesión cuyo acto firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente. Martín Ribas
Miguel Monjo
José Flueca

Alcalde Presidente
D Miguel Monjo
Tenientes
D José Flueca
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a nueve y nueve de Mayo de mil novecientos nueve y seis, reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alot para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por extenso lectura del proyecto formulado de los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales establecidos sobre la Plaza y Mercado, Matadero y Corral comun que han de regir durante el próximo ejercicio económico de 1926-27, formado por la Comisión municipal permanente según acuerdo de la misma de fecha 22 del mes actual. Enterada la Comisión y considerando que dichos documentos reunen las condiciones legales, después de breve discusión se acordó por voto unánime aprobar en todas sus partes los pliegos de condiciones formulados y que se unan a los respectivos expedientes y al propio tiempo y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales se expongan al público a efectos de reclamación y que se anuncie que las subastas se verificarán en la Casa Consistorial a las diez del día siguiente a los quince en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, cuyo acto será

presidido por el Sñor Alcalde y un Concejal nombrado al efecto, verificandose con estricta sujecion a lo dispuesto en el articulo 15 del Reglamento dictado para la contratacion de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924. Se acuerda por unanimidad que los tipos de subasta sean: Plaza y Mercado dos mil cuatrocientas noventa y dos pesetas; Matadero mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas y Corral-comun cuatro pesetas.

Acto seguido se acuerda por unanimidad que por el Alcalde Presidente se ordenen los pagos siguientes:

Al Inspector Municipal de los trabajos de la peritacion personal la cantidad de ciento cinco pesetas por cinco jornales de carro y quince de peon empleados en la conservacion de los caminos vecinales y vias publicas de la localidad; a Don Pedro Santandreu Medico Titular la cantidad de cien pesetas, por el Reconocimiento de los mozos del actual Reemplazo y anteriores; a la Casa Editorial Pons la cantidad de ciento cuatro pesetas por los tomos 93 al 96 de la Coleccion Legislativa de España; a Don Sebastian Stalrich, Sargento retirado, la cantidad de diez pesetas para la talla de los mozos del actual Reemplazo y anteriores, a Don Guillermo Santandreu, Secretario, la cantidad de ciento pesetas, por cuatro comisiones a la Capital con motivo de la presentacion de los mozos ante la Comision mixta y demas asuntos relacionados con las operaciones de quintas; al mismo la cantidad de ciento cinco pesetas por siete comisiones a la Capital por asuntos relacionados con la administracion municipal; a Don Manuel Costa la cantidad de doscientas diez pesetas por cuarenta y dos jornales para auxiliar los trabajos extraordinarios de la Secretaria; a Don Pedro Santandreu Inspector municipal de Sanidad la cantidad de doscientas pesetas que le corresponden por la inspeccion sanitaria de los locales de esta villa y a Don Miguel Capó Secretario del Juzgado municipal la cantidad de ciento ocho pesetas por los trabajos recomendados con motivo del Censo Electoral del ejercicio de 1924-25.

Acto continuo se dio cuenta de una instancia del vecino de esta villa Miguel Orfila Coll en la que solicita el correspondiente permiso para retejar la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle del General Concas numero 66, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Examinados por los Sñores de la Comision los planos de referencia despues de breve discusion se acuerda por voto unanime prestar a los mismos su aprobacion y que pase a informe del Sñor Inspector municipal de Sanidad y una vez recaido informe favorable de dicho Sñor que la Comision de alineaciones designada del Mantio de obras del Ayuntamiento le señale la linea de edificacion con sujecion a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las diez y tres el Sñor Presidente levanto la sesion cuya acta firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo
José Tilurga
Martin Ribas
Ante mi
Guillermo Santandreu

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cinco de Junio de mil novecientos diecisiete; reunidos en la Sala de sesiones de la casa Consistorial los Sñores que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sñor Alcalde Don Miguel Monjo Alos para

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Concejales
D. José Tilurga
" Martin Ribas

celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Mayo último, acordando por unanimidad su aprobación.

Continuadamente a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Junio en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto continuo se dió cuenta por íntegra lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Antonio Fernández en la que interesa el correspondiente permiso para construir una casa en un solar de su propiedad sito en la calle inmediata abierta al público prolongación de la de San Rafael, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Examinados con todo detenimiento por los Señores de la Comisión los planos de referencia, después de breve discusión se acuerda por cinco votos contra dos conceder a los mismos su aprobación y que pase a informe del Señor Inspector municipal de Sanidad y una vez recaído informe favorable de dicho Señor que la Comisión de alineaciones encargada del Maestro de Obras del Ayuntamiento le señale la línea de edificación con estricta sujeción a los planos aprobados de la vivienda correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Concejales
D. José Iglesias
" Martín Rebaque

once y dos y quince minutos, el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente.
José María Miguel Monjo

Martín Rivas

Ante mí
Julio Santander Gil

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a doce de Junio de mil novecientos veintisiete; reunidos en la Sala de sesiones de la casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Abot para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por íntegra lectura de los siguientes facturas: Una de San Cristobal Ferre Serra. Empresta Mayoral de los trabajos de la puntación personal de diez jornales de carro y cuatro de peón empleados en los trabajos de la superficie de las aguas estancadas en la Estación que importa la cantidad de doscientas dos

pesetas; otra de Don Benito Sadal Moll, estanquero de los efectos timbrados suministrados a cuenta del Ayuntamiento que importa la cantidad de ciento ochenta pesetas; otra de Miguel Matas Roca de ocho jornales de albañil y cinco de peón empleados en el entretenimiento de las Salas del Consultorio que importa la cantidad de treinta y tres pesetas y de otra de Juan Francisco Puig, del sulfato de cobre suministrado a cuenta del Ayuntamiento para el abono del arbolado público, que importa la cantidad de ciento y una pesetas treinta céntimos. Examinadas por los Señores de la Comisión cada una de las facturas mencionadas, y hallandolas conformes y arregladas con los trabajos ejecutados y efectos suministrados, dispuso de breve discusión se acordó por voto unanime su aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las once y diez el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.
Miguel Monjo

José Flueza — Martin Ribas

Julio Santandreu Vich

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Tenientes
D. José Flueza
" Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares, a diecinueve de Junio de mil novecientos veintiseis; reunidos en la sala de sesiones de la Casa-Consistorial los Señores que componen la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificando que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

No habiendo ningun asunto de que tratar ni ningun Señor de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las veintiuna y veinticinco minutos, el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que forman los Señores de la Comisión y de que yo el secretario infrascrito certifico

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

Martin Ribas

José Flueza

Julio Santandreu Vich

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Tenientes
D. José Flueza
" Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares en veintiseis de Junio de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para cono-

cimiento de los Señores de la Comisión y verificando que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Acto continuo la propuesta de la Presidencia se acuerda pagar a los empleados municipales y profesores titulares el importe de su haber respectivo del cuarto trimestre del ejercicio corriente de 1925-26 y todos los alquileres y demás pagos de vencimiento trimestral.

Continuadamente a propuesta de la presidencia y después de examinados y aprobados los respectivos justificantes se acuerda pagar con cargo a los capítulos correspondientes las partidas siguientes:

A Don Dominico Pieras la cantidad de ciento veintiuna pesetas por el importe de una factura de impresos y efectos de escritorio suministrados al Ayuntamiento.

A Don Manuel Cortes la cantidad de doscientas diez pesetas por cuarenta y dos jornales para conciliar los trabajos de la Secretaría municipal.

A Don Cristobal Ferrer Serra, la cantidad de doscientas pesetas por sesenta jornales devengados como Inspector Mayoral de los trabajos de la prestación personal.

A Don Benito Nadal Moll la cantidad de trescientas pesetas por los efectos timbrados suministrados al Ayuntamiento

A Don Cristobal Ferrer Serra la cantidad de ciento cincuenta pesetas por diez jornales de carro con motivo de los trabajos para la supresión de las aguas estancadas en "Lo Estanyol"

A Don Cristobal Ferrer Serra, la cantidad de sesenta pesetas por veinte jornales de peon con motivo del entierramiento de las Salas del Cementerio.

A Don Antonio Estelrich Capó la cantidad de noventa pesetas por seis comisiones a la Capital por asuntos relacionados con la Administración municipal.

Al Administrador del periodico "La Almudaina" la cantidad de veinticuatro pesetas por la suscripción correspondiente al año actual.

A Don Ramon Valls Pina la cantidad de ciento cincuenta pesetas importe de una factura de los gastos para la manutención de los presos durante el ejercicio de 1925-26.

Al Administrador del periodico "El Dia" la cantidad de veinticuatro pesetas por la suscripción a dicho periodico correspondiente al actual año.

A D.ª Francisca Pina la cantidad de ciento sesenta y ocho pesetas cuarenta y cinco centimos importe de una factura de sulfato de hierro para el rebaño del verbolado público.

A Don Miguel Sard Font la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesetas importe de noventa y seis metros de piedra machacada con destino a la reparación de los caminos vecinales.

A Don Domingo Rutort la cantidad de sesenta pesetas por el segundo, tercero cuarto trimestres de 1925-26 correspondientes a la suscripción a la Gaceta de Madrid.

A Don Domingo Rutort la cantidad de dieciocho pesetas por la suscripción a la Administración Practica.

Al mismo la cantidad de treinta y seis pesetas por la suscripción al Boletin Oficial.

Al mismo la cantidad de veinte pesetas por la suscripción al Boletin de Administración local.

A los Señores Amengual y Muntaner la cantidad de ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos por el material de escritorio e impresos suministrados por cuenta de este Ayuntamiento.

A Don Domingo Rutort la cantidad de doscientas diecinueve pesetas sesenta céntimos, importe de la modelacion impresa suministrada al Ayuntamiento durante el segundo, tercero y cuarto trimestre.

A la Diputación Provincial la cantidad de nueve cientas treinta y nueve pesetas, setenta y ocho céntimos, por la pensión de un censo que le presta el Ayuntamiento.

A la Diputación Provincial la cantidad de tresmil ochocientas setenta y cinco pesetas, noventa y nueve céntimos por el tercero y cuarto trimestres de la aportación forzosa municipal

Al Tesoro la cantidad de cuarenta y ocho pesetas setenta y nueve céntimos por el veinte por ciento de la Renta de Propios.
Al Tesoro la cantidad de veintidós pesetas cincuenta céntimos por el diez por ciento del arbitrio sobre pesas y medidas
A Don Domingo Rullan la cantidad de ciento cincuenta pesetas por las exigencias como apoderado del Ayuntamiento durante el año económico de 1925-26.
A Don Cristobal Ferrer Ferra la cantidad de noventa y siete pesetas, noventa y ocho céntimos por doce jornales empleados en la limpieza y evacuación de las aguas negras y residuales de la casa-cuartel de la Guardia Civil
Al mismo, la cantidad de noventa pesetas por siete y medio jornales de cuatro empleados en las obras de la composición de las aceras esteenadas en "Lo Estanyol"
A Francisca Llompart Llompart, la cantidad de ciento cuarenta pesetas, cincuenta y ocho céntimos por cuarenta y siete jornales empleados con motivo del blanqueo de los edificios municipales.
Acto seguido se dió cuenta por integra lectura de una instancia suscripta por el vecino de esta villa Don José Barceló Perelló en la que solicita el correspondiente permiso para efectuar unas obras en una casa que posee en la calle de Alejandro Rossello acompañamento del efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Examinados con todo detenimiento por los Señores de la Comisión los planos de referencia, despues de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y que pasen a informe del Señor Inspector Municipal del Ramo y una vez recaido informe favorable de dicho Señor que la Comisión de alineaciones auxiliado del maestro albañil del Ayuntamiento le señale la linea de edificación con estricta sujeción a los planos aprobados de la barriada correspondiente.
No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres, el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

José Flexas — Martin Ribas
Guillot Cantarellas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a tres de Julio de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comision Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este dia y acto la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.
Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.
Acto seguido se dió cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Junio ultimo acordando por unanimidad su aprobación.
Continuadamente a propuesta de la Presidencia se acuerda la distribucion de fondos para el presente mes de Julio en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobados.

Alcalde Presidente
D Miguel Monjo
Concejales
D José Flexas
" Martin Ribas

Inmediatamente por orden de la Presidencia se dió cuenta de haberse recibido debidamente aprobado por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia el presupuesto municipal ordinario de esta localidad para el ejercicio económico de 1926-27, acordándose la Comisión en conformidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

José Vlaza — Martín Ribas

Julio Santandreu bis

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Concejales
D. José Vlaza
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez de Julio de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa consistorial los Señores que componen la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Mas para celebrar la sesión ordinaria de este día y cumplida la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Continuadamente a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que por los empleados municipales se practique una detenida inspección en el cauce de la acequia real al objeto de observar si se han formado en el mismo baches o depósitos de aguas sucias que puedan perjudicar la salud pública para en su caso vaciarlos y que se publique público pregón prohibiendo en absoluto que a pretexto de pescar se remuevan las aguas encharcadas en los estanques de Son Bonet, Son Ferreal y Son Serra, castigando con toda severidad a los infractores.

Acto seguido a propuesta de la propia Presidencia se acuerda conceder un plazo de ocho días a todos los vecinos y forasteros contribuyentes en la relación de descubiertos presentada por el Recaudador municipal, del repartimiento general de utilidades para que durante dicho plazo puedan satisfacer sus descubiertos, sin recargo alguno, y que se publique este acuerdo por medio de pregón para general conocimiento del vecindario.

Acto continuo se dió cuenta por íntegra lectura de la liquidación recibida del Depositario de este Ayuntamiento en Palma Don Domingo Rintort respectiva al cuarto trimestre del ejercicio económico de 1925-26 y examinada minuciosa y detalladamente cuenta una de las operaciones realizadas por dicho Señor, después de breve discusión se acuerda por voto unánime prestar a la misma su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós y cuarenta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

José Vlaza — Martín Ribas

Julio Santandreu bis

Alcalde Presidente
D Miguel Monjo
Tenientes
D José Tejera
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diecisiete de Julio de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura de los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente a propuesta del Primer Teniente de Alcalde Don José Tejera Monjo, se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que disponga lo conveniente para la celebración de la fiesta dedicada a la Titular de este pueblo en la forma de costumbre de los años anteriores.

Acto seguido se dió cuenta por integra lectura de una instancia suscrita por Don Gabriel Roig Bibiloni, en la que solicita el correspondiente permiso para urbanizar ciertos terrenos de su propiedad, situados al Este de esta villa y contiguos a la carretera del Estado de Artá a Inca, acompañando al efecto los planos y memoria de los referidos terrenos. Enterada la Comisión y examinados con todo detenimiento los planos de referencia, despues de breve discusión se acuerda por voto unanime prestar a los mismos su aprobación y que para dicho expediente a informe del Ilustrisimo Señor Ingeniero Jefe de la provincia, toda vez que los terrenos de que se trata están comprendidos dentro de la zona de la carretera del Estado, al mismo tiempo que se exponga el mentado proyecto a efectos de reclamación por término de treinta dias en cumplimiento a lo que dispone

Alcalde Presidente
D Miguel Monjo
Tenientes
D José Tejera
" Martín Ribas

el articulo once del vigente Reglamento de Obras, Servicios y bienes municipales.

Sin haberse hecho mas asuntos de que tratar siendo las veintidos y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmamos los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

José Tejera Martín Ribas

Emilio Cantarellas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinticuatro de Julio de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión Municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde D Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura de los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente manifiesta el Señor Presidente que teniendo en cuenta que el dia primero de Agosto proximo habia de tener lugar el ingreso de los mozos en Caja, debia de

proceder la Comisión al nombramiento de un comisionado para verificar el ingreso en Caja de los mozos concurrentes al actual reemplazo. Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente, después de breve discusión se acuerda por voto unanime nombrar a D Guillermo Escudian Obren Ramos, Secretario del Ayuntamiento para verificar el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, a cuyo fin deberá recoger dicho Señor de esta Alcaldía con la oportunidad debida, las relaciones que dispone la Ley vigente de Reemplazos.

Acto seguido se dió cuenta por integra lectura de una instancia suscripta por el vecino de esta villa D Miguel Juan Femenia en la que solicita el correspondiente permiso para construir cuatro casas en unos solares que dicho Señor posee en una calle nuevamente trabiesta al publico en la barriada de las Covadas, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Examinados por los Señores de la Comisión los planos de referencia despues de breve discusion se acuerda por voto unanime su aprobación y que pasen a informe del Señor Inspector municipal de Sanidad y una vez recaido dicho informe favorable de dicho Señor que la Comisión de alineaciones auxiliada del maestro de obras del Ayuntamiento le señale la linea de edificación con estricta sujeción a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

José Vilera — Martin Ribas

Quintin Santandreu Pio

Alcalde Presidente
D Miguel Monjo
Comentes
D José Vilera
" Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares, a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión Municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde D Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedarse enterados y acordaron su cumplimiento.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar ni ningun Señor de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las veintiuna el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que forman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

Jose Vilera — Martin Ribas

Quintin Santandreu Pio

Alcalde Presidente
D Miguel Monjo
Comentes
D José Vilera
" Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares, a siete de Agosto de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión Municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde D Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presi-

sbente celebrada la sesion y leida que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente manifestó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comision Municipal permanente durante el mes de Julio ultimo acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido a propuesta de la Presidencia se acuerda la distribucion de fondos para el presente mes de Agosto en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobados.

Continuadamente se dió cuenta por integra lectura de la liquidación presentada por D Antonio Estelrich Capó, encargado de liquidar los gastos de la fiesta de la Santa Titular y es como sigue:

Gastos

Premios para las carreras	30'00 Ptas
Retribución de los gaiteros	72'00 "
Lucro para los músicos y gaiteros	10'00 "
Gastos de riesgo y demas adornos	42'00 "
Por 2 jornales de carro para regar la plaza	25'00 "
Alumbrado electrico	45'00 "
Suman los gastos	224'00 "

Ingresos

Cuestacion vulgo Canuta	20'00 "
Suman los ingresos	20'00 "

Re-

Resumen

Importan los gastos	224'00 Pts
Salen los ingresos	20'00 "
Sobra diferencia abonara el Ayuntamiento	204'00 "

Enterada la Comision y examinada con la detencion debida la cuenta y justificantes presentados y considerando se halla ajustada a la legalidad, tanto en la parte de los ingresos como en la de los gastos, despues de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unanime su aprobación y pago del sobrante déficit con cargo a la consignación de festejos.

Acto seguido se acuerda por unanimidad pagar a D. Miguel Gual Font. la cantidad de 249 pesetas importe de 166 metros de pretina muy ancha, con destino a la reparación y conservación de los caminos vecinales y vias publicas de la localidad con cargo al capitulo correspondiente.

Sin tratarse mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos y veinticinco minutos, el Señor Presidente levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico

El Alcalde Presidente

Miguel Mayol

José Vera — Martin Ribas

Ante mi

Guillermo Antich Bisa

Alcalde Presidente
D Miguel Mayol Ferrer
D. José Vera
" Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a catorce de agosto de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comision Municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad al objeto de verificar bajo la presidencia del Señor Alcalde D Miguel Mayol Alós para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora

acordada el Señor Presidente declaró recibida la sesión y leída que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por el Señor Presidente de haberse terminado por D. Francisco Font Mascaró, Depositario de los fondos municipales y D. Guillermo Sorlan Cabrer Planas, Secretario-Contador de este Ayuntamiento, las cuentas de ordenación, depositaría y administración de fondos municipales de esta villa, relativas al ejercicio del presupuesto de 1925-26.

Acto seguido manifiesta el Señor Presidente que era llegado el caso de proceder al examen de las referidas cuentas y por tanto por los Señores de la Comisión fueron examinadas con el mayor detenimiento las cuentas municipales de referencia para cerciorarse de su mutua y fiel correspondencia y de la legitimidad de los justificantes, averiguando la costumbre de que en cuanto a la forma del documento ninguna reparo puede oponerse. Inmediatamente el Señor Presidente dijo, que habiendo merecido la aprobación de los Señores de la Comisión, que declaran aprobadas las cuentas municipales del referido ejercicio, y por tanto debían pasarse las referidas cuentas a la aprobación definitiva del Ayuntamiento pleno a los efectos de la ley, exponiendose antes al público por termino de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia acompañandas de los documentos justificativos; y así se resolvió por unanimidad.

Sin haberse tratado mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres y cuarenta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

José Vivas — Martín Pérez

Ante mí
Secretario

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a veintiuno de Agosto de mil novecientos veintidos; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa-Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Monjo Alós para celebrar sesión ordinaria de este día y siendo la hora reglamentaria el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por integra lectura de una factura de medicamentos suministrados a cuenta de la Beneficencia municipal por el farmacéutico D. Joaquín Serra Rustes que importa la cantidad de cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos. Examinada por los Señores de la Comisión la factura de que se ha dado cuenta y hallandola conforme y arreglada a los efectos suministrados despues de breve discusión se acuerda por voto unanime su aprobación y pago con cargo al capitulo correspondiente

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Tenientes
D. José Vivas
" Martín Ribas

Acto seguido se acuerda por unanimidad remitir al Excmo Señor Presidente de la Junta de Clasificación y revisión de Mallorca la cantidad de cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, por los dias de socorro a los mozos de esta villa que permanecieron en observación durante los meses de Abril y Marzo ultimo y que cuyo importe se pague con cargo al Capitulo primero Articulo diez del presupuesto de gastos aprobados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos y diez minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Manjo

Jose Ylla

Martin Ribas

Emilio Santandreu hio

Alcalde Presidente
D Miguel Manjo
Teniente
D José Alzina
" Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintiseis: reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde D Miguel Manjo Alos para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Continuo manifestando la presidencia que debiendo celebrarse el dia cinco del proximo Septiembre la fiesta que desde remotos tiempos se dedica a la memoria de la Beata Catalina Thomas y al objeto de darle mayor impulso y atraer numerosa concurrencia de forasteros, propone a la Comisión se sirva acordar la celebracion de la fiesta con la mayor esplendidez posible y que se nombre al efecto una comisión del seno del Ayuntamiento para que cuide de organizar y dirigir los festejos que suelen correr a cargo de la Corporación y al propio tiempo dando un voto de confianza para que forme el programa de los citados festejos y que se inserte en los periodicos para general conocimiento.

Enterada la Comisión de la propuesta del Señor Presidente y encontrandola muy acertada despues de breve discusión se acuerda por voto unanime el nombramiento de una comisión compuesta de los Señores Ribas Blanca, Roig Bibiloni, Crespo Piñola y Ribot Sitjar al objeto referido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico

El Alcalde Presidente
Miguel Manjo

Jose Ylla

Martin Ribas

Emilio Santandreu hio

Alcalde Presidente
D Miguel Monjo
Clementes
D José Tejuca
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a cuatro de Septiembre de mil novecientos veintisiete; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa-Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde D Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedarse enterados y acordaron su cumplimiento

Acto continuo se dió cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Agosto ultimo acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido a propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Septiembre en el sentido de una dozava parte de cada uno de los Capitulos del presupuesto de gastos aprobados.

Continuadamente se dió cuenta por integra lectura de las facturas siguientes: Una de Dª Francisca Munar Munar encargada del blanqueo de las Escuela Nacionales de veinticinco jornales y medio que importa la cantidad de ochenta y nueve pesetas veinticinco centimos; otra de D Miguel Sival Sival de cuatrocientos metros de piedra machacada con destino a la reparación de los caminos vecinales que importa la cantidad de trescientas pesetas; otra de D Miguel Morlas Roca maestro albañil de dieciocho jornales empleados en el entretenimiento de las Salas del Cementerio que alcanza la cantidad de ciento ocho pesetas; otra de D Francisco Oliver Morranta encargado de las obras para la supresión de las aguas estancadas en lo Estañol de veinte jornales de carro que importan la cantidad de doscientas pesetas; otra de D José Pina Pina de los abonos suministrados a cuenta del Ayuntamiento para el sembrado público que importa la cantidad de ciento diez pesetas; otra de D Antonio Bermudo Bodlester del material electrico con motivo de la instalación en la Escuela Graduada de esta localidad que importa la cantidad de ciento cuarenta y dos pesetas cuarenta y cinco centimos y de otra de D Francisco Oliver Morranta de diez jornales de carro empleados en la reparación de los caminos vecinales que importa la cantidad de cien pesetas.

Examinadas con la detención debida dichas facturas y encontradas abonadas en los trabajos prestados y efectos suministrados después de breve discusión se acuerda por voto unanime su aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acuerda librar a D Antonio Estelrich Capó encargado de liquidar los gastos de la fiesta de la Fiesta la cantidad de setecientas noventa y seis pesetas que arroja la liquidación presentada por dicho Señor y que la expresada cantidad se pague con cargo a la consignación de festejos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión de que certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

José Tejuca

Martín Ribas

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Teniente
D. José Fluxa
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a once de Septiembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por integra lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa D. Miguel Orfilas Sentenradas en la que solicita el correspondiente permiso para derribar y reconstruir de nuevo una porción de la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle de la Cuesta numero tres, y reformar al mismo tiempo los interiores de dicha casa, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Examinados con todo detenimiento por los Señores de la Comisión los planos de referencia después de breve discusión se acuerda por voto unanime autorizar las obras interesadas por el Señor Orfilas y que pasen dichos planos a informe del Señor Inspector municipal de Sanidad y una vez recaido informe favorable de dicho Señor que se comunique al Señor Orfilas la aprobación de los referidos planos para su conocimiento y satisfacción.

Acto seguido se dió cuenta de hallarse terminada la matricula industrial y de comercio de esta localidad formada para el segundo semestre de mil novecientos veintiseis, cuyo documento se puso sobre la mesa para su examen. Vista y examinada con la detención debida y consiguiente se han seguido las prescripciones legales en su formación se acuerda por voto unanime prestar en la misma su aprobación y que se exponga al público en efecto de reclamación por termino de diez dias en la Secretaria de este Ayuntamiento y el Boletin Oficial de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

José Fluxa — Martín Ribas

Julio Santandreu Bis

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Teniente
D. José Fluxa
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diecinueve de Septiembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los

Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Continuadamente manifiesta la Presidencia que en cumplimiento de las disposiciones vigentes había practicado una visita a la exposición escolar reglamentaria en la Escuela de niños regentada por el Maestro Nacional D. Salvador Suñer Ferrer, acompañado de una Comisión del Ayuntamiento y Junta Local de Primera Enseñanza, habiendo recibido muy favorable impresión de los trabajos expuestos practicados por los alumnos concurrentes a la citada Escuela durante el último curso escolar. El resultado de la exposición citada es verdaderamente excelente que acusa verdadera aplicación en los alumnos y el mayor celo y laboriosidad por parte del digno profesor Señor Suñer, proponiendo por tanto a la Comisión se digne acordar conceder a dicho Señor un expresivo voto de gracias para que le sirva de estímulo y recompensa por su meritoria labor pedagógica.

Discutido con toda detención este asunto y estando todos conformes con la impresión favorable recibido por la Comisión citada, después de breve discusión se acuerda por voto unánime en un todo conforme con la propuesta de la Presidencia.

Sin haciendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos y treinta minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

José Ribas

Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en dicha Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Monjo Alós, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Acto continuo manifiesta el Señor Alcalde haber llegado el caso de tener que proceder al nombramiento de una comisión para que con la urgencia posible proceda a la adquisición del material y moviliario para la Escuela graduada de esta localidad que el día de que el actual celebre y cerro del próximo mes de Octubre, fecha en que el Señor Inspector de Primera Enseñanza debe de personarse en esta villa para levantar acta de que dicha escuela está dotada del material y movilario necesario para el debido funcionamiento, pueda dicho Señor informar favorablemente. Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente, después de amplia y muy detenida discusión se acuerda por voto unánime el nombramiento de una comisión compuesta de los Señores D. Miguel Monjo Alós, Alcalde, D. Martín Ribas Simón, Teniente segundo, D. Antonio Pujol Alós, Concejal y D. Salvador Suñer Ferrer, Maestro Nacional y conceder un voto de confianza a dichos Señores para realizar las gestiones necesarias para llevar a efecto la compra del material y movilario que se necesite al efecto.

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Teniente
D. José Ribas
" Martín Ribas

Su habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos y veinte minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que forman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

Martin Ribas

José Vilaca

Emilio Santandreu Vio

Alcalde Presidente
D Miguel Monjo
Teniente
D Martin Ribas
" José Vilaca

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a dos de Octubre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comision Municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comision municipal permanente durante el mes de Septiembre ultimo acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido a propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Octubre en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobados.

Continuadamente se dió cuenta por integra lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa D. Juan Cladera Estelrich en la que solicita el correspondiente permiso para derribar y reconstruir de nuevo la fachada de una casa de su propiedad sita en la calle de La Luna numero treinta y tres, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Examinados por los Señores de la Comisión los planos de referencia despues de breve discusión se acuerda por voto unanime autorizar las obras interesadas por el expresado D Juan Cladera Estelrich previo informe del Señor Inspector municipal de sanidad y una vez recaido informe favorable de dicho Señor que la comision de alineaciones consolidada del nuevo Estatuto del Ayuntamiento le señala la linea de edificación con estricta sujecion a los planos aprobados de la travesera correspondiente.

Su habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintiuna el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

Martin Ribas

Jose Vilaca

Emilio Santandreu Vio

Alcalde Presidente
D Miguel Monjo
Teniente
D Martin Ribas
" José Vilaca

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a nueve de Octubre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comision municipal del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alós para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Continuadamente manifiesta la Presidencia y llama la atención de los Señores de la Comisión sobre el mal estado que presenta por su aspecto exterior la casa número catorce de la calle de Alejandro Rosselló de esta población correspondiente a la vecina Dª Bárbara Esteban Molina y que tanto por lo que afecta al ornato público cuanto por lo que importa evitar una desgracia a las personas que transitan por la referida calle convendría mandar que se adoptaran las disposiciones conducentes que las leyes prescriben y aconseja la prudente prevención administrativa. Conforme la Comisión en la utilidad conveniencia y necesidad de adoptar una determinación de unanime conformidad acuerda: Que se instruya inmediatamente el oportuno expediente de reconocimiento y acreditado en forma el estado ruinoso del edificio, se intime a la dueña su demolición en el preciso término de ocho días, quedando autorizado el Señor Alcalde en la más amplia forma para obrar según le aconseje su prudente celo y discreción en la ejecución de este acuerdo conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes en la materia. Y al efecto encárguese a la Comisión de policía urbana para que acompañada del maestro alarife del Ayuntamiento procedan a practicar el reconocimiento de la casa y comparezcan a exponer su estado y circunstancias por declaración jurada, base de la subsiguiente tramitación.

Acto seguido se dió cuenta de las siguientes facturas: Una de Dª Catalina Gallart por dos escupideras para la Escuela Graduada que importa la cantidad de veintisiete pesetas; otra de D. Pablo Fuster por dos recibos adquiridos para dicha escuela cuyo importe es de noventa y ocho pesetas y de otra de D. Miguel Sual Font de ciento noventa y seis metros de piedra machacada con destino a la conservación de los caminos vecinales que importa la cantidad de doscientas noventa y cuatro pesetas. Examinadas con detenimiento por los Señores de la Comisión las facturas que preceden y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos presentados y efectos suministrados, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes.

Sin haberse mas asuntos de que tratar siendo las veintidos y quince minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

Martín Ribas — José Illescas

Guillermo Cantallops hijo

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Tenientes
D. Miguel Ribas
" José Illescas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a dieciseis de Octubre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la sala de sesiones de la Casa consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Sin haberse ningun asunto de que tratar ni ningun

Señores de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las veintiuna el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monje

Jose Llusa — Martin Ribas

Julio Santander Gil

Alcalde Presidente
D. Miguel Monje
Concejales
D. José Llusa
" Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintitres de Octubre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Monje Allés para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por integra lectura de las siguientes facturas: Una de Don Juan Suñer del mobiliario adquirido para la nueva Escuela Graduada que importa la cantidad de Doscientas veintidos pesetas quince céntimos; otra de D. Lorenzo Morey del mobiliario adquirido de su almacen para la Escuela Graduada que importa la cantidad

Alcalde Presidente
D. Miguel Monje
Concejales
D. José Llusa
" Martin Ribas

de ochocientas cincuenta y siete pesetas, cinco céntimos y de otra de Don Juan Marcel de las maderas adquiridas para la confección de los bancos bipersonales para la expresada escuela que importa la cantidad de mil veinte pesetas. Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comisión las referidas facturas y hallandolas conformes y arregladas con los efectos suministrados, despues de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo al capitulo correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico

El Alcalde Presidente

Miguel Monje

Jose Llusa — Martin Ribas

Julio Santander Gil

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintiseis de Octubre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monje Allés para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por integra lectura del ante-

proyecto de gastos del presupuesto municipal ordinario formulado por el Secretario-Contador de la Corporación para el próximo ejercicio de 1927, en cumplimiento del artículo 4º del Reglamento de Hacienda Municipal cuyos gastos ascienden a setenta y seis mil cuatrocientas catorce pesetas veintiocho céntimos.

Examinado por los Señores de la Comisión el mencionado anteproyecto de gastos, después de breve discusión se acuerda por voto unánime que por cada uno de dichos Señores se proceda a examinar detenidamente cada una de las partidas de gastos proyectadas por el Secretario Contador a fin de que antes de la terminación de la primera quincena del próximo mes de Noviembre pueda la Comisión proceder a la formación y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1927.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del Señor Alcalde de la Excelentísima Diputación Provincial en la que participa que al renunciar este Ayuntamiento a la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales la Excelentísima Diputación atendió a dicha renuncia únicamente por lo que respecta al año en curso, y para el caso de que en el próximo año deba de continuar la Comisión municipal absteniéndose del expresado servicio debía la Comisión municipal permanente ponerlo en conocimiento de la Comisión Provincial.

Enterados los Señores de la Comisión del contenido de dicho documento después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime continuar absteniéndose de la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales por los múltiples servicios a que debe de atender y que en tal sentido se comunique al Señor Presidente de la Excma Diputación Provincial.

Sin haberse mas asuntos de que tratar siendo las veintidós y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monje

José Pérez

Martín Ribas

Ante mí
El Secretario-Contador

En la villa de Santa Margarita, provincia de los Bordadores a seis de Noviembre de mil novecientos veintisiete; reunidos en la casa de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monje Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día, y abierto la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Octubre último, acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido a propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Noviembre en el sentido de una doceava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado

Alcalde Presidente
D Miguel Monje
Teniente
D José Pérez
" Martín Ribas

Seguidamente el Señor Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos reglamentarios presentados por el Secretario-Contador de esta Corporación, a fin de que los Señores Concejales pudieran examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la totalidad que establecen para atender aquellos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias, la Comisión municipal por-mayoría acuerda:

1º.- Aprobar en principio el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1927.

2º.- Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 295 del vigente Estatuto municipal, transcurrido el cual, someterse a la aprobación del Ayuntamiento pleno, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión formando la presente acta los Señores asistentes, a su lectura que yo el Secretario, certifico

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

José Flexa — Martín Ribas

Justo Cantarero Frío

El Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo Hernández
D. José Flexa
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a tres de Noviembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad, que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Ribas para celebrar la sesión ordinaria de este día y puesto la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento

Continuadamente se dió cuenta de las siguientes facturas: Una de la Casa Seix Barral Hermanos de una colección de libros adquiridos para la nueva Escuela Graduada que importa la cantidad de doscientas tres pesetas, cincuenta céntimos y de otra de D. Fontdevila del mobiliario suministrado para la Escuela Graduada que importa la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas. Examinadas por los Señores de la Comisión las facturas que preceden, y hallándolas conformes y arregladas con los efectos suministrados, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo al capítulo correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós y diez minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

José Flexa — Martín Ribas

Justo Cantarero Frío

Alcalde Presidente
D Miguel Monjo
Concejales
D José Olivera
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares, a veinte de Noviembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relaciona bajo la presidencia del Señor Alcalde D Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta de las siguientes facturas: Una de D. Miguel Martorell Roca de veinte jornales empleados en las obras del muelle-rio que importa la cantidad de cien pesetas; otra de D. Benito Nadal Moll, ultramarinos de los efectos timbrados suministrados al Ayuntamiento cuyo importe es de trescientas veinticinco pesetas; otra de Francisco Oliver Morranta de veinte jornales de peon y cinco de carro empleados en la evacuación en condiciones higiénicas de las aguas negras de los edificios municipales, cuyo importe es de ciento cincuenta pesetas; otra de Antonia Nadal Torres de treinta jornales empleados con motivo del blanqueo de los edificios municipales, cuyo importe es de ciento veinte pesetas; otra de la misma de los materiales empleados en el blanqueo de los edificios municipales cuyo importe es de sesenta y cinco pesetas; otra de Miguel Sunyer Font de doscientos metros de piedra machacada con destino a la reparación de los caminos vecinales, cuyo importe es de trescientas cincuenta pesetas y de otra de Francisco Oliver Morranta de trece jornales de carro empleados en la reparación y conservación de los caminos vecinales cuyo importe es de ciento noventa y cinco pesetas. Examinadas con detenimiento por los Señores de la Comisión cada una de las facturas de que se ha dado cuenta y hallandolas conformes y comprobadas con los trabajos prestados y efectos suministrados después de breve discusión se acuerda por voto unanime su aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes.

Sin haberse tratado mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo
José Olivera
Martín Ribas
Ante mí Secretario

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relaciona bajo la presidencia del Señor Alcalde D Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Sin haberse tratado ningun asunto de que tratar no siendo Señor de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra, siendo las veintiuna el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo
Martín Ribas
José Olivera
Ante mí Secretario

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Concejales
D. José Olivera
" Martín Ribas

Alcalde Presidente
D. Miguel Mayo
Vocales
D. José Flexas
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiseis; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Mayo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora reglamentaria el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por integra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Noviembre ultimo, acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido la Presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Diciembre en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto continuo se dió cuenta por integra lectura de las facturas del Farmaceutico Don Rafael Santandreu, de los medicamentos suministrados a cuenta de la Beneficencia municipal durante el ejercicio economico de 1925-26 y actual semestre de 1926, cuyas facturas importan la cantidad de doscientas treinta y tres pesetas. Examinadas por los Señores de la Comisión las facturas presentadas por el referido Señor Santandreu, despues de breve discusión se acuerda por voto unanime su aprobación y pago con cargo al capitulo correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos y veinticinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Mayo

José Flexas — Martín Ribas

Ante mí
El Secretario

Alcalde Presidente
D. Miguel Mayo
Vocales
D. José Flexas
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a once de Diciembre de mil novecientos veintiseis, reunidos en la sala de sesiones de la Casa consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Mayo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora reglamentaria el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta de las siguientes facturas: una de Don Lucas Salva de los materiales empleados para la confección de cuatro pizarras en la Escuela Graduada que importa la cantidad de noventa y cuatro pesetas, treinta centimos; otra del mismo de cuarenta y cuatro formales de albañil empleados en la confección de diechueve pizarras que importa la cantidad de doscientas cuarenta pesetas y de otra de D. Gabriel Mulet e Hijos por el transporte del material escolar con destino a la Escuela Graduada cuyo importe es de nueve pesetas veinticinco centimos

Examinados por los Señores de la Comisión las facturas que preceden y hallandolas conformes y arregladas con los trabajos prestados, despues de breve discusión se acuerda por voto unanime su aprobación y pago con cargo al capitulo correspondiente.

Acto seguido manifiesta la presidencia que Doña Manuela Lopez Fuerra, vecina de esta villa solicita adquirir en propiedad un solar de panteon en el cementerio rural catolico de esta villa señalando con el numero siete correspondiente al cuadro de la derecha conforme se va entrando, cuya habilitación y distribución acordó el Ayuntamiento en sesion celebrada el dia veinte de Diciembre de 1916. Enterados los Señores de la Comisión, despues de breve discusión se acuerda por voto unanime el traspaso a la referida Doña Manuela Lopez Fuerra del solar de panteon aludido, previo el pago de cien pesetas a los fondos municipales y con la advertencia de que deberá construir la sepultura dentro del plazo de tres meses atemperandose estrictamente a las condiciones generales del plano y previa presentacion al Ayuntamiento de los planos para el caso que intente construir sobre dicha sepultura inscripción, lapida, capilla, panteon o cualquiera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las once y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

José Illera — Martin Ribas

Guillo Cantalapiedra Mio

El Sr. Presidente
D. Miguel Monjo
Vicente
D. José Illera
" Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiseis, reunidos en la casa de Señores de la Casa consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Monjo Alós para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta del anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente manifiesta el Sr. Presidente que hace unos dias habia visitado al Ayuntamiento el Sargento Bascalo y que por su mediación y en nombre del Ayuntamiento se habia suscrito para la adquisición de la Enciclopedia Espasa con el fin de que sirva de base para crear la Biblioteca Popular ordenada por Real orden de siete de Febrero ultimo cuya obra se deberá pagar durante el plazo de dos años, ascendiendo su importe a dos mil trescientas cuarenta y seis pesetas, correspondiendo abonar a la referida casa la cantidad de treinta y cinco pesetas mensuales, siendo de advertir que el primer plazo es de ciento cincuenta pesetas.

Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente y teniendo en cuenta que la adquisición de la referida obra ha de redundar en beneficio de los intereses culturales de esta localidad, despues de breve discusión se acuerda por voto unánime aprobar en todas sus partes el contrato verificado por el Señor Presidente y que el primer plazo de dicha obra se pague con cargo al capitulo de imprevistos

Acto seguido se propuesta de la Presidencia se acuerda pagar a los empleados municipales y peritos titulares su haber correspondiente al ejercicio económico de 1926 y todos los demás pagos de vencimiento trimestral.

Acto continuo se acuerda pagar los censos siguientes: A los Herederos de D. Tomas Taronji el censo respectivo al año de 1926 que importa la cantidad de sesenta y seis pesetas, noventa y dos centimos; a los Herederos de D. Rafael Mercadal Martí el censo respectivo al año de 1926 que importa la cantidad de cincuenta pesetas ochenta y un centimo; a D. Gabriel Jordá como apoderado de Dª Mercedes Moreno el censo respectivo al año de 1926 que importa la cantidad de ciento treinta y seis pesetas y D. Gabriel Ribas Conrado Presbitero, el censo a la Capellanía de Nuestra Señora del Consolo respectivo al año de 1926 que importa la cantidad de obscientas ochenta y ocho pesetas, veintiseis centimos.

Seguidamente se dio cuenta por integra lectura de los siguientes facturas: Una de D. Matteo Roncell de cuatro retratos de Su Magestad el Rey con destino a la Escuela graduada que importa la cantidad de veinticuatro pesetas; de otro de D. Bartolomé Reynes por cuatro marcos para las fotografias de su Magestad el Rey que importa la cantidad de setenta y cinco pesetas y de otra de D. Manuel Cortes de cincuenta formales para ampliación los trabajos de la Secretaria que importa la cantidad de obscientas cincuenta pesetas.

Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comisión las facturas que preceden despues de breve discusión se acuerda por voto unanime su aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta villa D. Pedro Antonio Salmés Roca en la que solicita el correspondiente permiso para derribar y reconstruir de nuevo la casa de su propiedad situada en la Calle de Alejandro Rossello numero cuatro acompañando al efecto los planos explicativos de las obras que proyecta realizar. Examinados por los Señores de la Comisión los planos de referencia despues de breve discusión se acuerda por voto unanime autorizar las obras interesadas por el expresado Señor Salmés y que para dichos planos se informe del Sr Inspector municipal de Sanidad y una vez recaido informe favorable de dicho Señor que la Comisión de alineaciones amplicadas del mismo de obras del Ayuntamiento le señale la linea de edificación con sujeción a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintitres, el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

El Martin Pedro

Jose Vicens

Julio Cantallops

El Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Concejal
" Jose Vicens
" Martin Pedro

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a veinticinco de Diciembre de mil novecientos veintiseis, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Monjo Rios para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que

por mí el infrascrito Secretario se dieron lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta de las siguientes facturas: De D. Antonio Rivera por ocho bancos para instalar en la plaza pública que importa la cantidad de doscientas noventa y dos pesetas; de otra de D. Tomás Salamanca, maestro herrero por los trabajos de herrería practicados por cuenta del Ayuntamiento que importa la cantidad de veintinueve pesetas, treinta céntimos; de otra de Miguel Sans Font de ciento cuarenta metros de piedra machacada para la conservación de los caminos vecinales y vías públicas de la localidad que importa la cantidad de doscientas diez pesetas.

Examinadas por los Señores de la Comisión las facturas que preceden y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos prestados, después de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes.

Acto seguido se acuerda pagar a D. Guillermo Tauler Director de la Banda municipal la subención correspondiente al ejercicio semestral de 1926 que importa la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas

Igualmente se acuerda la aprobación y pago de las siguientes facturas: Una de D. Miguel Capó Roca Secretario del Juzgado municipal por los trabajos encomendados al mismo con motivo del censo electoral que importa la cantidad de sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos; otra de Dª. Francisca Sensó por encuadernar veinte tomos de la Colección Legislativa de España que importa la cantidad de setenta pesetas; otra de D. Antonio Estelrich Capó de la modelación impresa suministrada a cuenta del Ayuntamiento y recibo de documentos oficiales que importa la cantidad de doscientas setenta y una pesetas treinta y cinco céntimos; otra de D. Damián Vicens de los impresos y efectos de escritorio suministrados al Ayuntamiento que importa la cantidad de veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos; otra de D. Gabriel Muelet, agente de Aduanas por el transporte de material escolar que importa la cantidad de veintiseis pesetas; otra del Señor Alcalde de Palma de la parte proporcional correspondiente a este Ayuntamiento por los gastos efectuados por el regimiento del soldado que importa la cantidad de ciento treinta pesetas, cincuenta y cuatro céntimos; otra del Sr. Habilitado del Gobierno Civil por los gastos de Delegación gubernativa correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre que importa la cantidad de cincuenta y una pesetas; otra de Miguel Pons Sitjá por los efectos de carpintería suministrados a cuenta del Ayuntamiento para el entretenimiento de los edificios municipales que importa la cantidad de doscientas dieciseis pesetas treinta y seis céntimos; otra de D. Antonio Estelrich Capó por unas comisiones a la Capital para gestionar asuntos relacionados con la administración municipal que importa la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas; otra de D. Antonio Bennasar por el material empleado en la instalación eléctrica de la Escuela graduada que importa la cantidad de cuatrocientas setenta y una pesetas, ochenta y siete céntimos y otra del Ayuntamiento de Sóller por la ocupación forzosa de Ayuntamientos por atenciones de justicia que importa la cantidad de cien pesetas dieciseis céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidos el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta forman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

José Vives Miguel Monjo Martín Pelbas

Guillermo Tauler Pons

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo Vicente
D. José Piñera Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a primero de Enero de mil novecientos veintiocho; reunidos en la sala de sesiones de la Casa consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta del anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Diciembre último, acordando por unanimidad su aprobación.

Inmediatamente a propuesta de la presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Enero en el sentido de una treintava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto seguido manifiesta la presidencia que teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo veinticinco de la Ley electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, debía de procederse en la presente sesión a la formación de las listas de electores que tienen derecho a elegir compromisarios para la de Senadores por ser una obligación que a plazo fijo impone a los Ayuntamientos el precedente artículo y por tanto es de parecer que pueda cumplimentarla actualmente la Comisión municipal permanente por tratarse de una materia no reservada especialmente al Pleno por el Estatuto municipal.

Conforme la Comisión con lo manifestado por el Señor Presidente se pusieron sobre la mesa y a disposición de los Señores de la Comisión para su debido examen, el padrón de vecinos, los repartos individuales de la Contribución territorial por rústica y pecuaria y la matrícula industrial y de comercio y en su vista se procedió a la formación de las listas de referencia en cumplimiento de lo prevenido en el referido artículo 25, quedando formadas como sigue:

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Monjo Alós
" José Piñera Monjo
" Martín Ribas Piñera
" Miguel Crespí Buñola
" Fernando Font Ramis
" Miguel Ribas Alós
" Gabriel Roig Bibiloni
" Sebastián Ribot Sitjá
" Sebastián Rans Jaume
" Antonio Perelló Alós
" Esteban Monjo Ribas

Señores contribuyentes

D. Miguel Alós Guiñalt
" Antonio Guiñart Crespí
" Jaime Morell Ferragut
" Jaime Munar Mortagues
" José Monjo Roca
" Feliciano Fuster Molinas
" Nicolás Aguiló Fuster
" Joaquín Navarro Comasema
" Guillermo Santandreu Ramis
" Salvador Juan Guiñart
" Bartolomé Bestle Roig
" Miguel Juan Femenia
" Juan Pina Miró
" Martín Gual Ferrer
" Juan Cladera Pastor
" Juan Palmer Nadal

D. Bartolomé Alós Avellá
" Sebastián Morell Serra
" Miguel Moner Moner
" Francisco Piña Fuster
" Juan Morell Molinas
" Joaquín Garcia Fuster
" Miguel Piña Fuster
" Macario Oliver Morandá
" Pedro A. Medinas Torrés
" Juan Cerezuela Molinas
" Rafael Santandreu Flores
" Pedro Juaneu Cantó
" Nicolás Estelrich Molinas
" Jaime Roig Roselló
" Bartolomé Capó Amengual
" Guillermo Alzamora Forteza
" Andrés Mesquida Salvá
" Pedro A. Aguiló Piña
" Antonio Montejano Ribas
" Juan Morell Monjo
" Esteban Ribas Cladera
" Guillermo Alós Alós
" Jaime Cladera Cifre
" Martín Pol Cifre
" Bernardo Fluxá Monjo
" Pedro J. Pastor Femenia
" Salvador Piña Aguiló
" Jose Juaneu Prestó

En la forma que contenida queda formada y aprobada la referida lista, acordando su inmediata exposición al público en la tablilla de edictos de la Casa consistorial hasta el dia veinte del mes actual y en el Boletín Oficial de la provincia de conformidad con lo dispuesto en el articulo 26 de la ley antes citada.

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Fluxá
D. José Fluxá
" Martín Ribas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintitres y veinte minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico

El Alcalde Presidente

José Fluxá Miguel Monjo Martín Ribas

Ante mí Secretario

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a veinte de Enero de mil novecientos dieciocho, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Monjo Alós para celebrar las sesiones ordinarias de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

No habiendo ningun asunto de que tratar ni ningun Señor que quisiera hacer uso de la palabra siendo las veintiuna el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

José Fluxá Miguel Monjo Martín Ribas

Ante mí Secretario

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Tenientes
D. José Flaza
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a quince de Enero de mil novecientos veintisiete; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Sin haberlo mingún asunto de que tratar ni mingún Señor de la Comisión que quisiera hacer uso de la palabra el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

José Flaza — Martín Ribas

Ante mí Secretario
Julio Cantarellas Vich

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Tenientes
D. José Flaza
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintidós de Enero de mil novecientos veintisiete; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Monjo Alós para celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente manifiesta la Presidencia debido de proceder la Comisión municipal permanente a fijar el tipo del prorrateo regulador de este término municipal para determinar la pobreza de los expedientes de excepciones legales en materia de quintas.

Enterada la Comisión y teniendo en cuenta los jornales fallados con motivo de domingos, fiestas y días perdidos por mal tiempo y los tipos que han regido hasta la fecha después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime fijar en cuatro pesetas el tipo de jornal regulador de este término municipal para los efectos antes mencionados.

Sin haberlo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

José Flaza — Martín Ribas

Ante mí Secretario
Julio Cantarellas Vich

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo Veniente
" José Illesa
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veintinueve de Enero de mil novecientos veintidós; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordaron su cumplimiento.

Continuadamente manifiesta la presidencia y llama la atención de los Señores de la Comisión sobre la necesidad de instalar algunos faroles públicos en diferentes calles de la población por ser en su juicio insuficientes los que actualmente existen instalados y por tanto ponía a discusión este asunto.

Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente, después de amplia y detenida discusión se acuerda por voto unánime que por el Señor Alcalde presidente se solicite de la Dirección de la Propagadora Balear de Alumbrado de Pinos se dicten las oportunas órdenes para que con la urgencia posible se proceda a instalar los faroles públicos en las siguientes calles: En la calle de la Cuesta uno; en la de Antonio Maura uno; en la de Reinte uno; en la de La Libertad uno; en la de Unión uno; en la de Oriente uno; en las de Las Cuevas uno; en la del Puente Concas uno; y en la de Saturno uno, total nueve.

Acto seguido manifiesta el Señor Presidente que tratándose que el rodillo propiedad del Ayuntamiento está en la actualidad en pésimas condiciones y por tanto en manera alguna no es posible hacerlo funcionar, cree de opinión solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia y por un plazo de tres meses concedan al Ayuntamiento de esta villa un rodillo tirado por caballerías para proceder al afirmado de las calles que actualmente se están en reparación y por tanto solicitaba el parecer de los comparecientes de comisión.

Enterados los Señores de la Comisión de las manifestaciones del Señor Presidente y considerando de verdadera necesidad para que las calles nuevamente en reparación queden bien afirmadas pasar sobre las mismas un rodillo, después de breve discusión se acuerda por voto unánime que por el Alcalde Presidente se solicite del Ilmo Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas la gracia de conceder al Ayuntamiento de esta villa y por un plazo de tres meses el expresado rodillo.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintitrés y cuarenta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente
Miguel Monjo

José Illesa — Martín Ribas

Julio Santandreu

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo Veniente
" José Illesa
" Martín Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a cinco de febrero de mil novecientos veinte y siete; reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comisión municipal

permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Miguel Monjo Abol, para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declara abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordena que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por entera lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de enero último, acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se acordó la distribución de fondos para el presente mes de febrero en el sentido de una doceava parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto continuo se dió cuenta de las siguientes facturas: Una de Don Dionisio Pliego, de nueve jornales empleados para embarrizar los bancos Depósitos de la Acequia graduada que importa la cantidad de cincuenta y cinco pesetas; otra de Don Enrique Bodino del material suministrado con destino a la graduada que importa la cantidad de cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos; otra de Don Manuel Cordero, de una cadena para la graduada cuyo importe es de veinte y cinco pesetas; otra de Don Bartolomé Ramos fotógrafo, por un marco para una fotografía de S. M. El Rey, con destino a la Graduada, cuyo importe es de veinte y cinco pesetas; otra de la Casa Salvador Carles de Tarrasa del material vario suministrado al Ayuntamiento para la

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Vocales
D. José Llosa
" Martín Ribas

misma Asunto Graduado que importa la cantidad de ochocientas noventa y ocho pesetas veinte y cinco céntimos; otra de Bartolomé Llosa Llosa, mayoral de los trabajos de la plantación personal de riego y jornales de peón empleados en la reparación de los caminos vecinales y vías públicas de la localidad cuyo importe es de ciento treinta y cuatro pesetas y de otra de Don Pablo Molinas, interventor de los efectos timbrados suministrados al Ayuntamiento, que importa la cantidad de doscientas veinte y nueve pesetas.

Examinadas con todo detenimiento por los Señores de la Comisión las facturas que preceden y hallándolas cumplidas y arregladas con los trabajos practicados y efectos suministrados. Después de breve discusión se acordó por unanimidad su aprobación y pago con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto de gastos aprobado.

Sin haberse tratado más asuntos de que tratar, siendo las doce y una y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

José Llosa

Martín Ribas

Julio Cantavieja Vico

Por lo cual de Santa Margarita, provincia de Gerona a doce de febrero de mil novecientos veinte y cuatro reunidos en la sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde

Don Miguel Monjo Alos para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesión y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dio cuenta por extenso lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Miguel Ribas Martorell en la que interesa el correspondiente permiso para derribar y reconstruir de nuevo la fachada de una casa de su propiedad esta en la calle de la Sesa numero 40, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comisión los planos presentados por el expresado Señor Ribas, despues de breve discusión se acuerda por unanime voto manifestar posee el informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez aprobado por la referida Junta que la Comisión de alineaciones auxiliada del Maestro alarife del Ayuntamiento le señale la linea de edificación con respecto a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Sin haberse mas asuntos de que tratar siendo las veinte y dos, el Señor Presidente levanto la sesión cuya acta firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo Martin Ribas

Jose Mesa

Julio Santander Leo

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Concejales
D. Jose Mesa
" Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a diez y nueve de febrero de mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alos para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesión y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta villa Don Benito Pascual Mall en la que interesa el correspondiente permiso para edificar la fachada de una casa de su propiedad esta en la calle del Puente de esta villa, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comisión los planos presentados por el expresado vecino, despues de breve discusión se acuerda por unanime voto pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recaido informe favorable de la referida Junta que la Comisión de alineaciones auxiliada del Maestro alarife del Ayuntamiento le señale la linea de edificación con respecto a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Acto continuo se dio cuenta de un atento oficio de la Junta organizadora del Monumento Nacional al Excmo Señor Marques de Rotella, invitando a todas las corporaciones de España para que presten su valioso concurso para poder llevar a termino el proyecto de levantar en el sitio mas centrico de Zaya, ciudad que se siente orgullosa

de haber sido su cuna, un monumento, que diga a las generaciones futuras, como España supo perpetuar el testimonio de admiración cariño y respeto hacia el Excmo Señor Don Miguel Primo de Rivera y Sobrepeña Marques de Estella.

Enterados los Señores de la Comisión del contenido del expresado escrito y considerando que su actuación al frente del Gobierno marcha de triunfo en triunfo y que en dias críticos para España, supo, puesto el corazon en los mas altos ideales, escribir con caracteres indelebles en la Historia Patria, la fecha de 13 de Septiembre de 1923; después de breve discusión se acuerda por voto unanime se remita la cantidad de veinticinco pesetas al Presidente de la expresada Junta para el levantamiento del Monumento al Excmo Señor Marques de Estella.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se acuerda por voto unanime la adquisición de un retrato de S. M. la Reina Doña Victoria del pintor Sotomayor, en cuyo retrato Su Magestad ostenta las insignias de Alcaldesa que le fueron otorgadas recientemente, y que se remita por el Señor Presidente la cantidad de cuarenta pesetas importe del mismo a la Asamblea Suprema de la Cruz Roja en la cual se hallan a la venta dichos retratos.

En este estado Don Esteban Monjo Bibas pide la palabra y concedida que le fue pregunta a la presidencia: Si el desmonte que se practico el año proximo pasado en la Plaza del Principe y calle del Cuartel Nuevo, precedio el oportuno y reglamentario acuerdo del Ayuntamiento; in caso afirmativo y no habiendose efectuado tal desmonte cuya suspension o la debida garantia pida declaracion de responsabilidad e indemnizacion de perjuicios en los perjudicados los reclamantes, sobre el cantante o cantantes de los mismos.

Manifiesta ademas que en vista que el Ayuntamiento lleva gastadas cuasi treinta mil pesetas en el camino denominado de "San Benito" todo vez que dicho camino fue entregado por el Ayuntamiento al Estado y este a la Diputación y teniendo en cuenta que dicha Corporación no ha librado ninguna cantidad para su conservación propone que por prestación personal se provea al arreglo del mismo.

También manifiesta que teniendo noticias que por Don Silviano Fuster Molinos fue solicitado un permiso al Señor Alcalde para depositar en "L'Estanyol" los materiales resultantes de su fabrica y tratandose que anualmente se costumbre hacer publico pregon autorizando al vecindario para que puedan depositar en el referido paraje toda clase de materiales, habiendo transcurrido el plazo de veinte y cinco dias desde que el Señor Fuster solicito el correspondiente permiso, sin que hasta la fecha haya sido contestada su peticion suplico al Señor Alcalde tenga la bondad en el plazo de tercero dia de contestar a la peticion formulada por el Señor Fuster Molinos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y treinta y cinco minutos el Señor Presidente levanto la sesion de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comision conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

Jose Fluxa

Martin Bibas

Justo Santandreu Pico

El Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo Hernandez
D. Jose Fluxa
" Martin Bibas

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a cinco de marzo de mil novecientos veintitres; reunidos en la Sala de Sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo

Alot para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente rogo que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dio cuenta por integro lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comision municipal permanente durante el mes de febrero ultimo, acordando por unanimidad su aprobacion.

Acto seguido a propuesta de la presidencia se acuerda la distribucion de fondos para el presente mes de marzo, en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobado.

Acto continuo se dio cuenta de las siguientes facturas: una de Don Cristobal Sierra Sans, Mayoral de los trabajos de la plantacion personas de doscientos cincuenta jornales en peon empleados en la Reparacion de los caminos vecinales y vias publicas de esta localidad que importa la cantidad de seiscientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta centimos; otra de Don Bartolome Valeriano Carles del material mueble suministrado a cuenta del Ayuntamiento con destino a la nueva Graduada que importa la cantidad de setecientas diez y ocho pesetas; otra de Don Lorenzo Moreno del mobiliario suministrado a cuenta del Ayuntamiento para la Escuela Graduada que importa la cantidad de doscientas noventa y una pesetas cincuenta centimos; otra de Don Juan Estrades, estanquero de los efectos timbrados suministrados al Ayuntamiento para el reintegro de documentos oficiales cuyo importe es de ciento cincuenta y ocho pesetas cincuenta y cinco centimos; otra de D. Francisco Sierra en la modulacion impresa suministrada al Ayuntamiento que importa la cantidad de noventa y ocho pesetas setenta centimos;

otra de Miguel Valenzuela Oliver de los arboles suministrados al Ayuntamiento para plantar en las calles de esta poblacion que importa la cantidad de cuarenta y tres pesetas diez centimos y de otro de Don Antonio Estelrich bajo de tres comisiones a lo Capital por asuntos relacionados con la administracion municipal que importa la cantidad de treinta pesetas. Examinadas por los Señores de la Comision cada una de las facturas que preceden, y hallandolas conformes y arregladas con los trabajos pintados y efectos suministrados, despues de breve discusion se acuerda por voto unanime su aprobacion y pago con cargo a los capitulos correspondientes.

Seguidamente a propuesta de la presidencia se acuerda por voto unanime contribuir con la cantidad de cincuenta pesetas para el levantamiento del Monumento al Ilustre Señor Don Antonio Maura y Montaner que se proyecta llevar a termino en uno de los sitios mas centricos de la Capital de Palma de Mallorca.

Acto seguido se dio cuenta por integro lectura de una instancia del vecino de esta villa Don Jose Montaner Fuxeda solicitando el correspondiente permiso para construir la fachada de una casa de su propiedad sita en la calle de las Viñas numero 9 acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Examinados por los Señores de la Comision los planos de referencia, despues de breve discusion se acuerda por voto unanime pasar el informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recaido informe favorable de dicha Junta que la Comision de alineaciones auxiliada del Maestro alarife del Ayuntamiento le señale la linea de edificacion con sujecion a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Acto continuo se dio cuenta de otra instancia del vecino de esta villa Don Jose Cerda Blemant en la que solicita el correspondiente permiso para derribar y reconstruir de nuevo una casa de su propiedad sita en la calle de las Viñas numero 9 A acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Examinados por los Señores de la Comision

los planos presentados por el expresado Señor Brú Blemont, después de breve discusión se acuerda por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recaido informe favorable de dicha Junta que la Comisión de alcantarillado empedrado del Maestro albañil del Ayuntamiento le señale la línea de edificación con entrada Fuguerina a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Seguidamente se dió cuenta de una denuncia suscrita por los vecinos de esta villa Don Antonio Bedmar Pérez D. Benito Pedal Moll, D. Simón Guevara Marcó, D. Juan Barceló Frau y Don Juan Barceló Molinas, contra unas obras realizadas por el vecino de esta villa Don Salvador Puig Aguiló en una casa de su propiedad sita en la calle de las Tovadas número 10, sin haber presentado al Ayuntamiento el correspondiente plano del proyecto, ni haber obtenido el necesario permiso para su realización; como tampoco no haber solicitado y menos obtenido la determinación de la correspondiente línea de edificación.

Retirados los Señores de la Comisión del contenido de dicha denuncia, a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad convocar al Ayuntamiento pleno para acordar lo que en justicia proceda.

Acto seguido se presenta el vecino D. Juan Barceló Molinas y denuncia unas obras ordenadas a efectuar en la fachada de una casa propiedad del vecino de esta villa D. Salvador Puig Aguiló, situada en la calle de las Tovadas número 14 y solicita de la Comisión ordene al expresado vecino sean retiradas de dicha fachada.

Seguidamente solicita el Señor Manjo Pérez le sea entregada copia del acta que hace referencia al asunto de la Plaza del Príncipe, como también que la línea resultante de la poda de los árboles de la Plaza no sobrepase a destinada a beneficencia.

Manifiesta el Señor Alcalde que a los dependientes del Ayuntamiento hace bastante tiempo se había ordenado que depositaran dicha línea en la casa consistorial.

Acto seguido solicita el Señor Manjo Pérez le sea facilitada relación comprensiva de la cantidad de piedra que se ha machacada durante el año de 1926, el nombre de la persona que lo ha machacado y precio del metro.

Manifiesta además el Señor Manjo Pérez que en la calle de la línea se están efectuando unas obras y solicita se le diga si han señalado al propietario de las mismas la línea de edificación arreglada a la ley, como también si se ha cumplido el dictamen de la Junta municipal de Sanidad.

El Señor Manjo Pérez manifiesta también que en el frente de la casa de la calle de Alejandro Rossello propiedad de los Hermanos Pérez Flores, se nota desde hace poco tiempo marcado un portal en vez de otra obra que cumplía a los propietarios; suplicando se pregunte a los mismos si dichas obras las han verificado a su capricho o si fueron autorizadas por el Ayuntamiento, Comisión o Alcalde.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las diez y nueve y catorce minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Manjo

José Flores

Martín Pérez

Gabriel Cantarellas Sec.

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a doce de marzo de mil novecientos veintisiete, reunidos en la casa de cabildo de la casa consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta loca-

Alcalde Presidente
D. Miguel Manjo Femenías
D. José Flores
" Martín Pérez

lidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alor para celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se acordó por unanimidad que del capítulo de imprevistos sea pagada una letra de setenta y ocho pesetas respectiva a una encuadernación para la adquisición de la Enciclopedia Espasa. bajo el fin de que sirva de base para crear la Biblioteca Popular, ordenada por Real Orden de 7 de febrero de 1926.

Acto seguido se dió cuenta por integra lectura de una instancia del vecino de esta villa Don Gabriel Calvo Portillo en la que solicita el correspondiente permiso para construir una casa en un solar de su propiedad sito en la calle del Canal señalada número 35, acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comisión los planos de referencia, después de breve discusión se acordó por voto unánime pasar a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recaido informe favorable de dicha Junta que la Comisión de alineaciones designada del Maestro Alarife del Ayuntamiento le señale la línea de edificación con sujeción a los planos aprobados.

Sin haberse tratado mas asuntos de que tratar, siendo las cuatro y media el Señor Presidente levantó la sesión, cuyo acta firman los Señores de la Comisión de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

José Llosa Miguel Monjo

Julio Santander

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Concejales
D. José Llosa
" Martín Pérez

En la villa de Santa Margarita provincia de las Baleares a diez y nueve de marzo de mil novecientos veintisiete: reunidos en la Casa de Ayuntamiento de la Capital bajo presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alor para celebrar la sesión ordinaria en este día y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta de las siguientes facturas: una de Bartolomé Serra Estelrich de los bagajes facilitados a la fuerza de Carabineros y Guardia civil durante el primer trimestre de 1927 que importa la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas; otra de Don Salvador Señer de los arboles, arbustos y plantas adquiridas para el jardín de la Escuela graduada que importa la cantidad de ciento diez y nueve pesetas quince céntimos; otra de Cristobal Ferrer Serra, Inspector Municipal de los trabajos de la prestación personal de ciento cuatro jornales de peón empleados en la conservación de los caminos vecinales y vías públicas de la localidad que importa la cantidad de doscientas ocho pesetas y de otra de Miguel Quet Font de cincuenta y un metros de piedra machacada para la reparación y conservación de los caminos vecinales y vías públicas que importa la cantidad de setenta y seis pesetas cincuenta céntimos. Examinadas por los Señores de la Comisión las facturas que preceden y hallandolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y Inspector suministrador conforme de lo que discutido se acuerda por voto unánime su aprobación y

pago con cargo a los capitulos correspondientes.

Acto seguido se dio cuenta por integra lectura de una instancia del vecino de esta villa Don Miguel Garcia Xaulez en la que solicita el correspondiente permiso para construir una casa en un solar de su propiedad sito en la calle de Orinte de esta villa. acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comision los planos de referencia, despues de breve discusion se acuerda por voto unanime pasen a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recaido informe favorable de dicha Junta que la Comision de alineaciones designada del Maestro alarife del Ayuntamiento le señale la linea de edificacion con estricta sujecion a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las cuatro y media el Señor Presidente levanto la sesion de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comision conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

Jose Vlleza

Martin Ribas

Pedro Cantalapiedra Paz

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Vocales
D. Jose Vlleza
" Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a veinte y seis de marzo de mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Casa de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que componen la Comision municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Abol. para celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesion y leido que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesion para conocimiento de los Señores de la Comision y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de una factura de Don Damian Pinot de los impresos suministrados al Ayuntamiento que importa la cantidad de veinte pesetas, acordando por unanimidad su aprobacion y pago con cargo al capitulo correspondiente.

Acto seguido se acuerda por voto unanime la adquisicion de un autocopia Rotucho para el servicio de la oficina municipal y cuyo importe de veinte y cinco pesetas se pague con cargo al capitulo 6º articulo 1º del presupuesto de gastos aprobado.

Seguidamente se dio cuenta por integra lectura de una instancia del vecino de esta villa Don Mateo Moro Pepe en la que solicita el correspondiente permiso para construir una casa en un solar de su propiedad sito en la calle del Puente de esta villa acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comision los planos de referencia, despues de breve discusion se acuerda por voto unanime pasen a informe de la Junta municipal de Sanidad y una vez recaido informe favorable de dicho Junta que la Comision de alineaciones designada del Maestro alarife del Ayuntamiento le señale la linea de edificacion con estricta sujecion a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las cuatro y media el Señor Presidente levanto la sesion cuya acta firman los Señores de la Comision de que yo el Secretario infrascrito certifico.

El Alcalde Presidente

Jose Vlleza Miguel Monjo Martin Ribas

Pedro Cantalapiedra Paz

Alcalde Presidente
D. Miguel Mayz Bennasar
D. José Flaquer
" Martin Ribas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a dos de abril de mil novecientos veintitrés; reunidos en la Sala de sesiones de la Casa consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Mayz Alós para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el espresado señor Presidente ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines Oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fué manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por íntegra lectura del extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Marzo último, acordando por unanimidad su aprobación.

Acto seguido a propuesta de la Presidencia se acuerda la distribución de fondos para el presente mes de Abril en el sentido de una dozava parte de cada uno de los capitulos del presupuesto de gastos aprobados.

Acto continuo se dió cuenta de las siguientes facturas: Una de Don Cristobal Ferrer Serra, Inspector Mayoral de los trabajos de la prestación personal de ciento cuarenta y un jornales de peón empleados en la reparación y conservación de los caminos vecinales y vias públicas de la localidad que importa la cantidad de doscientas ochenta y dos pesetas: otra de Don Damian Ramis Estelrich, carpintero por la confección de sesenta y un bancos bipersonales con destino a la nueva Escuela Graduada que importa la cantidad de mil doscientas veinte pesetas y de otra de la casa Espasa Calpe por una mensualidad para la adquisición de la Enciclopédia Espasa que importa la cantidad de treinta y cinco pesetas. Examinadas por los Señores de la Comisión las facturas que preceden y hallándolas conformes y arregladas con los trabajos prestados y efectos suministrados, despues de breve discusión se acuerda por voto unánime su aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia del vecino de esta villa Don Miguel Servera Alós en la que interesa el correspondiente permiso para levantar la fachada de una casa de su propiedad sita en la prolongación de la calle de las Casetas acompañando al efecto los planos duplicados de las obras que proyecta realizar. Examinados por los Señores de la Comisión los planos de referencia despues de breve discusión se acuerda por voto unánime pasen a informe de la Junta municipal de sanidad y una vez recaido informe favorable de dicha Junta que la Comisión de alineaciones auxiliada del Maestro de obras del ayuntamiento le señale la linea de edificación con estricta sujeción a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Acto continuo se dió cuenta de otra instancia de la vecina Doña Antonia Silvar Femenia en la que solicita el correspondiente permiso para levantar el frontis de una casa de su propiedad sita en la calle de Sant número tres, acompañando al efecto los

planos duplicados de las obras que proyecta realizar.

Examinados por los Señores de la Comisión los planos de que se trata, despues de breve discusión se acuerda por voto unánime pasen a informe de la Junta municipal de sanidad y una vez recaido informe favorable de dicha Junta que la Comisión de alineaciones auxiliada del Maestro de obras del ayuntamiento le señale la linea de edificación con estricta sujeción a los planos aprobados de la barriada correspondiente.

Continuadamente se dió cuenta de una factura de impresos suministrados al ayuntamiento por D Miguel Duran que importa la cantidad ciento diez y nueve pesetas treinta centimos, acordando por unanimidad su aprobacion y pago con cargo al capitulo correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veinte y una y veinte minutos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Señores de la Comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente

Miguel Monjo

José Flueca

Martin Pibas

Ante Mi

Alcalde Presidente
D. Miguel Monjo
Vocales
D. José Flueca
" Martin Pibas

En la villa de Santa Margarita, provincia de las Baleares a quince de abril de mil novecientos veintisiete; reunidos en la sala de sesiones de la casa consistorial los Señores que componen la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Monjo Alos

para celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la hora acordada el Señor Presidente declaro abierta la sesión y leido que fue el acta de la anterior quedo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el expresado Señor Presidente ordeno que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura a los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas desde la ultima sesión para conocimiento de los Señores de la Comisión y verificado que fue manifestaron quedar enterados y acordar su cumplimiento.

Continuadamente se dió cuenta por el Señor Presidente de haberse terminado por D. Vicente Cant Planas Depositario de los fondos municipales y D. Guillermo Sastre Planas Secretario-Contador de este Ayuntamiento las cuentas de ordenación, depositaria y administración de fondos municipales de esta villa, relativas al segundo semestre de 1926.

Acto seguido manifiesta el Señor Presidente que ha llegado el caso de proceder al examen de las referidas cuentas y por tanto por los Señores de la Comisión fueron examinadas con el mayor detenimiento las cuentas municipales de referencia para cerciorarse de su exactitud y fiel correspondencia y de la legitimidad de los justificantes, observando la exactitud en que se ajustan a lo forma del documento ninguna reparo puede oponerse. Inmediatamente el Señor Presidente dijo, que habiendo merecido la aprobacion de los Señores de la Comisión, quedaban aprobadas las cuentas municipales del referido ejercicio y por tanto debian pasarse las referidas cuentas a la aprobacion definitiva del Ayuntamiento pleno a los efectos de la ley, exponiendose antes al público por termino de quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento y en el Boletin Oficial de la provincia acompañadas de los documentos justificativos; y asi se resolvio por unanimidad.

Acto continuo se acordo por unanimidad pagar a los Maestros Nacionales el alquiler de su casa habitacion respectivo al primer trimestre del presente año de 1927.

Seguidamente se dió cuenta por integro lectura de las

siguientes facturas: Una de don Benito Sadal Moll, estampas en los efectos timbrados suministrados al Ayuntamiento que importa la cantidad de treinta y tres pesetas cincuenta céntimos, otra de don Cristobal Ferrer Vera, Inspector mayoral en los trabajos de la plantación personal de guardia y dos jornales de peon empleados en la reparación y conservación en los caminos vecinales que importa la cantidad de ochenta y cuatro pesetas y la otra de D. Guillermo Santandreu, Secretario de tres comisiones a la capital y una a Inca, por asuntos relacionados con la administración municipal que importa la cantidad de cincuenta y cinco pesetas. Examinadas por los Señores en la comisión las facturas que preceden y hallandolas conformes y arregladas con los trabajos practicados y efectos suministrados, dispone el breve dictamen se acuerda por voto unanime su aprobación y pago con cargo a los capitulos correspondientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinte y tres y cinco minutos de dicho Presidente levanta la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores de la comisión conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Miguel Monjo

Jose Ylla

Martin Rubas

Guillermo Santandreu Sec.

22

67